



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 26 de abril de 2018	Sesión 27

SUMARIO

ASISTENCIA	41
ORDEN DEL DÍA	41
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	52
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, por la que, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:	61
-Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, presentada por la diputada Sofia González Torres, del Grupo Parlamentario del PVEM, el 13 de febrero de 2018. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	
Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.....	61

De la Mesa Directiva por la que comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.	61
Publíquense en el Diario de los Debates. Archívense como asuntos totalmente concluidos.	63
-De la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . .	63
-Del diputado Salvador García González, por la que solicita el retiro de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:	63
<ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de garantizar el respeto a los derechos de los migrantes centroamericanos con motivo del reforzamiento de la frontera sur con elementos de la Gendarmería Nacional. • Por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración para que coordinen acciones con las entidades federativas para que se brinde mayor atención a los migrantes que provienen de Centroamérica y que cruzan el país en busca de llegar a Estados Unidos de América. • Por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos, para que, en ejercicio de sus competencias, establezcan la secretaría del migrante en las entidades federativas que gobiernan 	
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	64
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que comunica que, durante el periodo de enero a marzo de 2018, la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, no ha realizado ninguna contratación por honorarios. Se remite a las Comisiones de Economía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	64
Del despacho Ernst & Young, por medio de la cual remite copia de:	
-Dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.	65
-Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	65
Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	65

De la Secretaría de Educación Pública, por medio de la cual remite Información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	65
De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PES, por la que informa la incorporación de la diputada Adriana Zarur Torres a ese Grupo Parlamentario. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.	66
De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite el Informe anual 2017 de Petróleos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento.	66
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2018, de los programas sujetos a reglas de operación "S" y otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.	67
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:	
-Por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a desarrollar y optimizar sus campañas de difusión dirigidas a prevenir y erradicar el maltrato infantil, a fin de garantizar su derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	68
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña a nivel nacional sobre los riesgos en la salud al adquirir medicamentos en puestos semifijos, módulos, ambulantes o a través de los servicios de internet; intensificar las medidas para erradicar la venta en la vía pública de medicamentos, así como su falsificación o acondicionamiento para la oferta al público de productos caducados; así como establecer las normas para prohibir y sancionar la comercialización de medicamentos por medio de servicios de internet. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	70
-Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública informar respecto a las sanciones administrativas impuestas a funcionarios presuntamente responsables de irregularidades en la administración de la Empresa Exportadora de Sal, S.A de C.V. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.	73
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a seguir vigilando el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario. Se remite al promovente.	74

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 75

-Por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realizar las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establecer las normas de regularización operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado. Se remite al promovente. 77

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas y al Sistema de Aguas, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, a emitir resoluciones por medio de las cuales se condone el pago del impuesto predial, de los derechos por el suministro de agua, y a la Comisión Federal de Electricidad a evaluar la pertinencia de condonar el cobro por concepto de consumo de energía eléctrica, respectivamente, a las personas cuyos inmuebles, dentro del territorio de la Ciudad de México, resultaron afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y que se encuentran en condición de inhabilitabilidad. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. 80

-Por el que se exhorta a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abuso y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero. Se remite al promovente. 81

SOLICITUDES DE LICENCIA

Se recibieron oficios con los que los siguientes legisladores solicitan licencia para separarse del cargo de diputados federales: Patricia Elena Aceves Pastrana, Sara Paola Galico Félix Díaz, Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena; Edgardo Melhem Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI; Karina Padilla Ávila, Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del PAN; Juan Manuel Cavazos Balderas, Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI; y Juan Carlos Ruíz García, del Grupo Parlamentario del PAN. Aprobadas. Comuníquense y llámese a los suplentes. 82

INICIATIVAS DE CONGRESOS ESTATALES**CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **85**

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley de la Industria Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. **87**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Sonora, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **88**

INTERVENCIONES DE LOS LEGISLADORES**INICIATIVA PRESENTADA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN RESPECTO A LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN**

-El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del PRI, desde la curul. **89**

-El diputado Arturo Huicochea Alanís, del PRI, desde la curul. **89**

400 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE CÓRDOBA

-El diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del PRI, desde la curul. **90**

SE ABRA UN NUEVO CENSO EN CHIAPAS PARA LAS PERSONAS QUE PERDIERON SUS BIENES EN EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

-El diputado Erick Arturo Figueroa Ovando, del PRD, desde la curul. **90**

INICIATIVA PRESENTADA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN RESPECTO A LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, desde la curul. **91**

EXHORTO A TODOS LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA ADECUAR LAS VÍAS EXISTENTES PARA EL USO DE MOTOCICLETAS

-El diputado Jorge Carlos Camacho Díaz, del PRD, desde la curul. **91**

LLAMADO ENÉRGICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LAS MÁS DE 300 SOLICITUDES DE JUICIO POLÍTICO RECIBIDAS

-El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, desde la curul. 91

SE ATIENDA EL CONFLICTO DE LOS ALTOS COBROS POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA REGIÓN DE TIERRA CALIENTE Y EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO

-El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, desde la curul. 92

SE CUMPLEN 43 MESES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA

-La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD, desde la curul. 92

DICTAMEN QUE RECAYÓ A LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER A LOS PUEBLOS AFROMEXICANOS, EL CUAL FUE VOTADO EN CONTRA EN COMISIÓN

-La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, desde la curul. 93

RECOMENDACIÓN A LA PGR PARA QUE INVESTIGUE A CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR

-La diputada Lluvia Flores Sonduk, del PRD, desde la curul. 93

OFICIO AL TITULAR DE LA SEGOB, EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES SE DEGRADA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

-El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD, desde la curul. 93

ALARMANTES NIVELES DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA EN GUANAJUATO

-La diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del PRI, desde la curul. 93

-La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del PAN, desde la curul. 94

IMPORTANCIA DE REPRESENTAR DIGNAMENTE A LA SOCIEDAD EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

-El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del PRI, desde la curul. 94

COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibió comunicación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativa a la vacante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza por la que infor-

ma la fórmula que sigue en el orden de la lista plurinominal correspondiente a la primera circunscripción.	95
La Presidencia informa que la Mesa Directiva acordó llamar a la formula número 4 de la citada circunscripción. En consecuencia, se llama a la ciudadana Josefina González Luna, para rendir protesta de ley y entrar en funciones.	97
TOMA DE PROTESTA	
El ciudadano Adrián Gutiérrez Morales y la ciudadana Josefina González Luna, rinden la protesta de Ley y entran en funciones como diputados federales.	98
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO	
LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES	
El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	98
(Votación)	99
INTERVENCIÓN DE DIPUTADO	
LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL A QUE COADYUVE CON EL ESFUERZO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, Y LOS RESIDENTES DE LOMAS DEL RUBÍ, QUE FUERON VÍCTIMAS DE UN DERRUMBE	
-El diputado José Máximo García López, del PAN, desde la curul.	99
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO	
LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES	
(Continúa la votación)	99
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	99
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo.	99
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	100

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica pre-hospitalaria. 100

La Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas en nombre de la comisión. Se aprueban. 100

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 101

Desde la curul se refiere al dictamen:

-La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del PES. 101

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA

A discusión el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola. 101

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 102

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Sistema de Evaluación, con las modificaciones publicadas en la Gaceta Parlamentaria. 102

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 103

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del Parlamento Infantil. 103

(Votación) 103

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

LLAMADO PARA QUE SEAN LOCALIZADOS LOS AUTORES DEL CRIMEN EN CONTRA DE MARA POLET RUIZ SOLANO, PERPETRADO EN ECATEPEC

-El diputado Julio César Tinoco Oros, del PRD, desde la curul. 104

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Continúa la votación). 104

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del Parlamento Infantil. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 104

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

DENUNCIA AGRESIÓN EN CUAJIMALPA A UNA BRIGADA DE MORENA

-La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, de Morena, desde la curul. 104

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social. 105

No se aprueba, se devuelve a la comisión. 105

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-El diputado Salvador García González, de MC. 105

LEY GENERAL DE TURISMO

A discusión el dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. . 106

No se aprueba, se devuelve a la comisión. 106

EXPIDE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. 106

La presidencia informa que no hay oradores registrados en lo general y anuncia las reservas que se han recibido.....	107
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos.....	107
En la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
-El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD.....	107
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.....	108
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.....	109
EXPIDE EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.....	109
La presidencia informa que no hay oradores registrados en lo general y anuncia las reservas que se han recibido.....	109
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.....	109
En la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
-El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.....	109
-El diputado Mario David Mex Albornoz, de Morena.....	111
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las modificaciones propuestas por la comisión y publicadas previamente en la Gaceta Parlamentaria. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.....	112

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS, Y MODIFICA DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, y que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria. **112**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **112**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **113**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales. **113**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. **113**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **113**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **113**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **114**

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. **114**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 6o. de la Ley General de Salud. **114**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un capítulo VIII Bis al Título Decimosegundo a ser denominado "Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales", así como los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4; y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud. **114**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud. **114**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33, y una fracción XIII al artículo 34 bis, a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **114**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Alerta de Violencia de Género. **115**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **115**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático. **115**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático. **115**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de

Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados. 115

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8, numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados. 115

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, se adiciona un título séptimo Bis con un capítulo uno; un artículo 199 Septis y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal. 116

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 116

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o., fracción XV; 7o., fracción VII; 8o., fracción VI; 11, fracción VII; y 111, fracciones XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero y se adicionan las fracciones VI Bis y XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o.; un artículo 110 Bis y las fracciones XV y XVI al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 116

ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PUBLICADA EN EL DOF EL 25 DE FEBRERO DE 2003, EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y MODIFICA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Ofi-

cial de la Federación el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 116

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. 116

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 117

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal. 117

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, fracción XII; 4, fracción II; 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII; 28, 43, 50, 54, fracciones IV a la VI y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 117

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. 117

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre. 117

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo. 118

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 118

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología. 118

LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LEY DE COMERCIO EXTERIOR, Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el artículo 26 de la Ley de Comercio Exterior, y adiciona el artículo 242 Ter al Código Penal Federal. 118

DECLARA EL PRIMERO DE JUNIO COMO "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO FAMILIA"

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el primero de junio como "Día Nacional del Balance Trabajo Familia". 118

DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara el tercer sábado de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila". 118

DECLARA EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO"

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara el 15 de agosto de cada año como "Día Nacional del Cine Mexicano"..... 119

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

POSICIONAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO EN TORNO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO

-La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD, desde la curul. 119

La Presidencia declara un receso con objeto de reunirse con los coordinadores de los Grupos Parlamentarios para llegar a los acuerdos correspondientes a los asuntos en cartera. 141

Receso. 141

Se reanuda la sesión. 141

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS Y MODIFICA DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley de Seguridad Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria..... 141

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 142

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC. 142

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

A continuación, interviene para fundamentar siete dictámenes, que se someterán a votación de manera consecutiva, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales: 142

-El diputado Daniel Ordoñez Hernández, del PRD. 142

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sin oradores registrados, se somete a votación el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 144

Se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 144

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sin oradores registrados, se somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo. 144

Desde la curul, se refieren al dictamen:

-La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD. 145

-El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC. 145

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 145

Desde la curul, se refieren al dictamen:

-La diputada Maricela Contreras Julián, de Morena. 146

-La diputada Lia Limón García, del PVEM. 146

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sin oradores registrados, se somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constituciones con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales. 145

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 146

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sin oradores registrados, se somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, con las modificaciones propuestas por la comisión. 146

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 147

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sin oradores registrados, se somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 147

Desde la curul, se refieren al dictamen:

-El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena. 147

-El diputado Vitalico Cándido Coheto López, del PRI. 147

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 147

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sin oradores registrados, se somete a votación en lo general y en lo particular dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las modificaciones presentadas por la comisión. 147

Desde la curul, se refieren al dictamen:

-El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC. 148

-La diputada María Gloria Hernández Madrid, del PRI. 148

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 148

Desde la curul, se refieren al dictamen:

-La diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del PRI. 149

-El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC. 150

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sin oradores registrados, se somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 148

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 149

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. 149

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena. 149

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 150

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN. 150

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General de Salud. 151

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del PRI. 151

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 151

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un Capítulo VIII Bis al Título Décimo Segundo a ser denominado Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales, así como los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4 y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud.	151
(Votación)	151

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

155 AÑOS DEL NATALICIO DEL DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ

-El diputado Erick Arturo Figueroa Ovando, del PRD, desde la curul.	151
---	------------

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

(Continúa la votación)	152
----------------------------------	------------

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un Capítulo VIII Bis al Título Décimo Segundo a ser denominado Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales, así como los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4 y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	152
---	------------

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud.	152
--	------------

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	152
--	------------

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33, y una fracción XIII al artículo 34 Bis a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	152
--	------------

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	153
---	------------

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **153**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **153**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático. **153**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **153**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático **153**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **154**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **154**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **154**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo 8, numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados. **154**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **155**

CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, se adiciona un Título Séptimo Bis con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis, del Código Penal Federal. **155**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 155

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada Mariana Arámbula Meléndez, del PAN. 155

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 155

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 156

ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DOF EL 25 DE FEBRERO DE 2003; EXPIDE LA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, Y REFORMA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003; se expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 156

Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, intervienen:

-El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. 156

-La diputada María Chávez García, de Morena. 157

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003; se expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 158

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o., fracción XV, 7o., fracción VII; 8o., fracción VI; 11, fracción VII y 111, fracción XIII y XIV; 155,

párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero, y se adicionan las fracciones VI Bis, XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o.; un artículo 110 Bis; y las fracciones XV y XVI al artículo 111, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. **158**

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del PRD. **158**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o., fracción XV, 7o., fracción VII; 8o., fracción VI; 11, fracción VII y 111, fracción XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero, y se adicionan las fracciones VI Bis, XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o.; un artículo 110 Bis; y las fracciones XV y XVI al artículo 111, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **159**

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV, al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **159**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. . . . **159**

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. **159**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. . . . **159**

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, fracción XII, 4, fracción II, 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII, 28, 43, 45, 50, 54 fracciones IV a VI y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **160**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. . . . **160**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **160**

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada Claudia Sánchez Juárez, del PAN. **160**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **161**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y de Servicios Educativos con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre. **161**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **161**

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

A discusión el dictamen de la Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. **161**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **161**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación. **161**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **162**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A discusión el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología. **162**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **162**

LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LEY DE COMERCIO EXTERIOR, Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Metrología y Normalización, el artículo 26 de la Ley de Comercio Exterior, y adiciona el artículo 242 Ter al Código Penal Federal. **162**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **163**

DECLARA EL 1 DE JUNIO COMO "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA"

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio como "Día Nacional del Balance Trabajo- Familia" **163**

(Votación) **163**

INTERVENCIÓN DE LEGISLADORA

LAMENTA QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN NO HAYA DICTAMINADO LA INICIATIVA PARA DECLARAR EL DÍA 28 DE ABRIL COMO "DÍA NACIONAL DE LA HERBOLARIA Y LA MEDICINA TRADICIONAL"

-La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, desde la curul. **163**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

DECLARA EL 1 DE JUNIO COMO "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA"

(Continúa la votación). **163**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio como "Día Nacional del Balance Trabajo- Familia". Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **163**

DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara el tercer sábado de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila". **164**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. **164**

DECLARA EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO"

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara el 15 de agosto de cada año como "Día Nacional del Cine Mexicano". **164**

Desde la curul, se refiere al dictamen y pide guardar un minuto de silencio para los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco:

-La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD. **164**

Desde la curul, hacen referencia a los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco:

-El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del PRI. **165**

-El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD. **165**

-El diputado José Hernán Cortés Berumen, del PAN. **165**

-El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de NA. **165**

-La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC. **165**

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones. **165**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el 15 de agosto de cada año, como el "Día Nacional del Cine Mexicano". Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. **166**

DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE"

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Cacao y el Chocolate", con las modificaciones propuestas por la comisión. **166**

Desde la curul, hace aclaraciones respecto al dictamen:

-El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD. **166**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Cacao y el Chocolate". Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **166**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de aler-

ta de violencia de género, con las modificaciones que la comisión remite y que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. 167

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC. 167

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 167

Desde la curul, se refiere al dictamen:

-La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, de MC. 167

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal. 168

Para referirse al dictamen, hacen uso de la palabra:

-El diputado Ramón Villagómez Guerrero, del PRI. 168

-El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del PRI, desde la curul. 169

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 169

MINUTA

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DOF EL 14 DE JULIO 2014

Del Senado de la República, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio 2014. 169

A consulta de la Presidencia, la Asamblea autoriza que se dispensen todos los trámites y se someta a discusión y votación de inmediato. Está a discusión. Sin oradores registrados se somete a votación. 170

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio 2014. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 171

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 470 Bis a la Ley General de Salud, en materia de descriminalización del acto médico. 171

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 171

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre distribución de dictámenes vía electrónica. 171

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad. 171

EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA DE HONOR SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, QUE OTORGA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el

que se expide el Reglamento de la Medalla de Honor Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 172

CREA LA MEDALLA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que crea la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz. 172

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política. 172

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley General de Víctimas, en materia de reparación integral. 172

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL Y LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, los artículos 533, 534 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. 172

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; y se adicionan el Capítulo II al Título Tercero Bis y el artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, en materia de ataques a la dignidad personal. 173

EXPIDE LA LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de

Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de conciliación comercial. 173

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. 173

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 470 Bis a la Ley General de Salud, en materia de descriminalización del acto médico. 173

Desde la curul, se refieren al dictamen:

-El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del PRI. 173

-La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del PAN. 174

-La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de MC. 174

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 470 Bis a la Ley General de Salud, en materia de descriminalización del acto médico. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 174

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 174

Desde la curul, hace moción de procedimiento:

-El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC. 175

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, para modificar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 175

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre distribución de dictámenes vía electrónica. 175

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 175

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad. 176

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 176

EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA DE HONOR SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, QUE OTORGA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla de Honor Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 176

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 176

CREA LA MEDALLA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que crea la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz. 177

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 177

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política. 177

Desde la curul, se refieren al dictamen:

-La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del PRD. 177

-El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD, quien hace moción de procedimiento.	178
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	178
La Presidencia declara un receso de 15 minutos e instruye se abra el tablero para verificar el quórum.. . . .	179
Receso.	179
A consulta de la Presidencia, la Asamblea autoriza suspender la votación del dictamen en curso y eliminar los registros parlamentarios correspondientes.	179
EXPIDE LA LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO	
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de conciliación comercial.	179
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. . . .	180
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	180
DISCUSIÓN DE DICTAMEN DE LEY O DECRETO	
LEY GENERAL DE TURISMO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	180
Desde la curul, hacen moción de procedimiento:	
-El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.. . . .	181
-El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.	181
-El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del PAN.	181
La Presidencia, en su oportunidad, hace aclaraciones.	181

La Presidencia declara un receso de 15 minutos, para verificar el quórum.	182
Receso.	182
A consulta de la Presidencia, la Asamblea autoriza suspender la votación del dictamen en curso y eliminar los registros parlamentarios correspondientes.	182
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE	
De la Junta de Coordinación Política, relativo a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente. La Secretaría da lectura a los resolutivos.	182
Se aprueba la integración de la Comisión Permanente, comuníquese.	184
SOLICITUDES DE LICENCIA	
Se recibieron oficios con los que los siguientes legisladores solicitan licencia para separarse del cargo de diputados federales: Lorena del Carmen Alfaro García, Miguel Ángel Salim Alle, y Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del PAN. Aprobadas. Comuníquense.	184
REINCORPORACIÓN DE DIPUTADA	
Se recibió oficio de la diputada Silvia Rivera Carbajal, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas.	185
CLAUSURA Y CITA	185
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	186
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	187
VOLUMEN II	
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las siguientes votaciones:	
Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo general y en lo particular).	195
Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8, de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular).	200

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica prehospitalaria, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea (en lo general y en lo particular).....	205
Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola (en lo general y en lo particular).	210
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo VI al título octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sistema de evaluación, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea (en lo general y en lo particular).	215
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del parlamento infantil (en lo general y en lo particular).	220
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social (en lo general y en lo particular).	225
Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo (en lo general y en lo particular).	230
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	235
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).....	240
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	245
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).....	250

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria (en lo general y en lo particular).	255
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a la pesca y a la acuicultura (en lo general y en lo particular).	260
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo (en lo general y en lo particular).	265
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales (en lo general y en lo particular).	270
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio (en lo general y en lo particular).	275
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero y se recorren los actuales en sus términos, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	280
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adicionan la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la reincorporación de los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación (en lo general y en lo particular).	285
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V y VI, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	290
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista (en lo general y en lo particular).	295

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	300
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un capítulo VIII Bis al título décimo segundo a ser denominado Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales, así como los artículos 268 Bis2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4, y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	305
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	310
Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33 y una fracción XIII al artículo 34 Bis de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).	315
Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).	320
Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	325
Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	330
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, distribución de dictámenes vía electrónica (en lo general y en lo particular).	335
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de oficina virtual de enlace legislativo (en lo general y en lo particular).	340
VOLUMEN III	
Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y se adiciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de ciberacoso (en lo general y en lo particular). .	345

Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de responsabilidades administrativas (en lo general y en lo particular).....	350
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003; expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).....	355
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o., fracción XV, 7o., fracción VII; 8o., fracción VI; 11, fracción VII y 111, fracción XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero, y se adicionan las fracciones VI Bis, y XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o.; un artículo 110 Bis; y las fracciones XV y XVI al artículo 111, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).....	360
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV, al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular).	365
Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 57 Y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (en lo general y en lo particular). . .	370
Dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto por el que se reforman los artículos 2, 3, fracción XII, 4, fracción II, 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII, 28, 43, 45, 50, 54, fracciones IV a VI y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	375
Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo general y en lo particular).....	380
Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre (en lo general y en lo particular).....	385
Dictamen de las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (en lo general y en lo particular).	390
Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular).....	395

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular).	400
Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia, con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley de Comercio Exterior y del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular)..	405
Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio “Día Nacional del Balance Trabajo-Familia”. (en lo general y en lo particular)..	410
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el tercer sábado de marzo de cada año como “Día Nacional del Tequila” (en lo general y en lo particular).	415
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el 15 de agosto de cada año, como “Día Nacional del Cine Mexicano” (en lo general y en lo particular).	420
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año “Día Nacional del Cacao y el Chocolate” (en lo general y en lo particular)..	425
Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular).	430
Dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal (en lo general y en lo particular).	435
Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo séptimo transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 (en lo general y en lo particular).	440
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis a la Ley General de Salud en materia de descriminalización del acto médico (en lo general y en lo particular)..	445
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad (en lo general y en lo particular).	450

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, distribución de dictámenes vía electrónica (en lo general y en lo particular).....	455
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad (en lo general y en lo particular).	460
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla de Honor Sor Juana Inés de la Cruz que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).. . . .	465
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se crea la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz (en lo general y en lo particular)..	470
Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de conciliación comercial (en lo general y en lo particular).	475
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombra a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.	480
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN	485

ANEXO I

DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO EN SENTIDO NEGATIVO

Anunciados por la Presidencia, en relación de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ANEXOS II A XIII

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

De publicidad y a discusión abordados en la sesión.

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

ASISTENCIA

El presidente diputado Edgar Romo García (a las 13:04 horas): Se abre la sesión. Solicito a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 301 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 26 de abril de 2018.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva

De los diputados Lorena Corona Valdés y Salvador García González

Solicitan el retiro de iniciativa y proposiciones.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comunica que, durante el periodo de enero a marzo de 2018, la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, no ha realizado ninguna contratación por honorarios.

Del Despacho Ernst & Young

Remite copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Remite copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

De la Secretaría de Educación Pública

Remite información sobre el Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.

De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

De la Secretaría de Gobernación

Remite informe anual 2017 de Petróleos Mexicanos.

Remite el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2018, de los programas sujetos a reglas de operación "S" y otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado.

Remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

Solicitudes de licencia de diputadas

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 191 y 192 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 60., fracción III; 168, fracciones II y V; 171 y 465, segundo párrafo, de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente al artículo 134 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 115 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del párrafo primero del artículo 28 Bis de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 58, y se adiciona un artículo 160 Bis a la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 73 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al inciso A) y se deroga la fracción IV del inciso b) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 87 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14, 57, 80 y 108 de la Ley Agraria.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 18 Bis a la Ley Agraria.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 161 de la Ley Agraria.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se Expide la Ley General de Seguridad Privada.

Con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Iniciativas del Congreso del Estado de Nuevo León

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Iniciativa del Congreso del Estado de Sonora

Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo de los órganos de gobierno**De la Junta de Coordinación Política****Iniciativas****Declaratoria de publicidad****Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud,

en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica pre-hospitalaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Sistema de Evaluación.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del parlamento infantil.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General de Archivos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327 y 329, se adiciona un artículo 321 Ter, y se dero-

ga la fracción XVI del artículo 314 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

De la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de salud auditiva.

Dictámenes a discusión con puntos de acuerdo

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que atienda la problemática sobre la cobertura en trasplantes de riñón a menores de edad, a través del Seguro Popular.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, intensifiquen las políticas públicas que promueven y difunden la donación voluntaria de sangre entre los mexicanos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a garantizar medidas eficaces en los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos biocomparables.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y Sida, a emprender acciones de prevención, detección y atención, en aquellos sectores de la población que presentan mayores riesgos de infección por VIH-SIDA.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, para que coadyuven esfuerzos para brindar apoyo psicosocial a alumnos de primaria, secundaria y nivel medio-superior, tanto en instituciones públicas como particulares, con el fin de detectar y atender oportunamente la depresión y otros trastornos mentales relacionados con el estado de ánimo en niñas, niños y adolescentes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a realizar diversas acciones con relación al tumor del estroma gastrointestinal.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secre-

taría de Salud local, a hacer público el estado que guardan los servicios de salud en la entidad, así como las acciones y medidas que están llevando a cabo para regular los pasivos laborales.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar acciones para garantizar a las mujeres embarazadas, el acceso al esquema de vacunación que les corresponde.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para que incentive campañas públicas de prevención y atención prioritaria de la diabetes mellitus, con el fin de disminuir la mortalidad general que existe en dicha Entidad Federativa.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud, a garantizar el oportuno abasto de medicamentos y material de curación y quirúrgico en las instituciones de salud pública, en especial a las de segundo nivel de atención del Estado de Guerrero.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Marina y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, a fortalecer las acciones para combatir la pesca ilegal en todo el territorio nacional.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a establecer un Protocolo de Prevención y Atención de los casos de Hostigamiento y/o Acoso contra las Mujeres Deportistas.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que atiendan diversos asuntos a favor de los productores de miel y de la apicultura nacional y se estudie la prohibición de pesticidas usados en la agricultura.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, Con punto de acuerdo relativo a la aplicación de los recursos correspondientes al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios en beneficio de los campesinos y productores agrícolas de Tlaxcala.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que instrumenten las acciones necesarias en apoyo a los productores de piña del país.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo relativo a la dispersión de recursos para la adquisición de insumos y plantas para el desarrollo de la caficultura nacional.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que considere realizar una reclasificación de la tarifa eléctrica que se aplica actualmente en el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda antes de que concluyan las cosechas del presente ciclo agrícola de maíz, todos los pendientes de pago por apoyos a la comercialización de los últimos dos ciclos agrícolas.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las acciones conducentes con el objeto de proteger y fortalecer la producción y comercialización de “chile rayado” en el Estado de Hidalgo.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a caminos y puentes federales, a fin de incluir mecanismos para moderar las tarifas de las autopistas federales en mantenimiento y reparación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a definir mecanismos y Lineamientos para la realización de un proceso extraordinario de evaluación para docentes con resultados no idóneos en los primeros ejercicios de evaluación, realizados a partir de la instauración del servicio profesional docente.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que los municipios con mayor grado de marginación del Estado de Michoacán, cuenten con los servicios de telefonía e Internet de banda ancha a bajo costo.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla, a fomentar mediante los programas de difusión cultural, las actividades realizadas por las mujeres de origen indígenas de la entidad.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal, para que den plena observancia a lo consignado en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política pública indígena.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que fortalezca la formación cívica y ética, desde el primer grado de primaria en los planes y programas de estudio en el nuevo modelo educativo.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a garantizar la eficacia de los programas orientados a la mejora de la calidad educativa y al Instituto Nacional de la Infraestructura de la calidad educativa y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a elaborar un diagnóstico nacional de necesidades de Infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas básicas y a ejercer, de forma transparente y apegada a derecho, el total de los recursos etiquetados para mejorar, rehabilitar o reconstruir la infraestructura educativa en el país y a esclarecer las responsabilidades derivadas de la aplicación irregular de recursos y contratos y, en su caso, a sancionar a los funcionarios involucrados.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional para la agenda 2030, a difundir las acciones realizadas en torno al fortalecimiento de las lenguas maternas de los mexicanos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México, a convocar a expertos y académicos universitarios para diseñar e implementar estrategias destinadas a enfrentar la violencia en la máxima casa de estudios.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coor-

dinación Nacional de Becas de Educación Superior y a las Secretarías de Educación Pública de los Estados de México, de Oaxaca y de Sonora, a difundir la razón por la cual aún no se ha emitido la convocatoria del programa nacional de becas de educación superior mantención para el ciclo escolar 2017- 2018 en dichas entidades.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo al establecimiento del ajedrez como taller para ser cursado en las escuelas públicas de nivel básico del País.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con las autoridades educativas estatales, desarrollen e implementen conjuntamente estrategias que garanticen la erradicación del cobro de cuotas escolares obligatorias como condición para la prestación del servicio educativo.

De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo relativo a la correcta implementación de programas de capacitación permanente al personal que labora dentro de las instalaciones de los rastros municipales encaminadas al fomento de las prácticas de sacrificio humanitario autorizadas por las normas oficiales mexicanas.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones del Consejo Estatal para el fomento deportivo, particularmente en las zonas de clavados, gimnasios y áreas sanitarias.

Dictámenes a discusión negativos de iniciativas y minutas

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo Décimo Cuarto

Bis “Del Derecho a una Cultura de la Transparencia y Anticorrupción” a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXII al párrafo tercero del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 30, 222 y 464 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 80 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 27 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 43 de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 97 de la Ley General de Víctimas.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 105 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, en materia de denominación de origen.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por el que se desecha Dos Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 176 a la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 67 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8, la denominación del Capítulo IX y el artículo 37 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 4 y 8 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Bibliotecas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 49 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 y se adiciona la sección 4 al Capítulo VII de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 70 y 71 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 54 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Población, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Turista.

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 18, 40, 42 y 46 de la Ley del Servicio Militar.

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 71 Ter y 79 del Código de Justicia Militar.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 7 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6o. de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 60., 6 Bis y 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 Bis, 55 Bis 1 y 55 Bis 2, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

De las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75 de la Ley General de Educación y 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se adiciona el artículo 54 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 191 y 192 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 30., 50., 60. y 70. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogán diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Turismo y de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o. de la Ley General de Turismo y 30 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial el 1 de marzo de 2002.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 17 Bis y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación y se adiciona un artículo 7 Bis a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso f) a la fracción I del artículo 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 146 Bis y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Inicia-

tiva con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7o., 8o. y 12 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9o., 12, 13 y 37 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por las que adicionan el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 38 Bis y 53 Bis a la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 67 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa

con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 33 y 65 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33 y 38 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se se adicionan los artículos 7 y 66 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se se adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo rural Sustentable.

De las Comisiones Unidas de Deporte y de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y los artículos 36 y 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima tercera Legislatura.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y nueve diputadas y diputados, a las doce horas con dieciséis minutos del martes veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) De la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, y del diputado Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; por las que solicitan el retiro de sus iniciativas con proyecto de decreto que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

c) De la diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, y del diputado Uberly López Roblero, del Partido Verde Ecologista de México, por las que comunican la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir de esta fecha. De enterado. Comuníquense y se actualizan los registros parlamentarios.

d) Del diputado Coordinador de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por las que comunica la integración de la diputada Anel Fernández Zempoalteca, y del diputado Juan José García Espinosa a ese grupo parlamentario. De enterado. Comuníquense, y actualícense los registros parlamentarios.

e) De la Comisión Federal de Electricidad, por la que remite el informe sobre el uso del endeudamiento, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Salud, por la que remite el Primer Informe Trimestral de dos mil dieciocho de diversos programas sobre el Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación. Se remite a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a las entidades federativas y a la Procuraduría Federal del Consumidor a continuar llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a implementar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Metro de la Ciudad de México. Se remite al promoviente.

h) De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los planteles educativos cuenten con una brigada de protección civil. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento.

i) De la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al gobierno constitucional del Estado de México a efecto de que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, instruya a las autoridades competentes en materia de estudio, revisión y aprobación de tarifas del servicio de transporte público, para que las mismas sean acordes a las necesidades económicas de las distintas regiones que componen al estado y propendan al desarrollo de las políticas públicas necesarias que garanticen un transporte seguro, eficiente y óptimo para la ciudadanía. Se remite a la Comisión de Transporte, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite la información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al primer trimestre de dos mil dieciocho. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

k) De los diputados:

- Armando Soto Espino, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo por el Trigésimo Primer Distrito Electoral del Estado de México, a partir de esta fecha y hasta el tres de mayo del año en curso.

- Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia para separarse de sus actividades como diputado federal electo por el Décimo Quinto Distrito Electoral de la Ciudad de México, a partir de esta fecha y hasta el dos de julio del año en curso.

- Julián Nazar Morales, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo por el Décimo Distrito Electoral del estado de Chiapas, a partir de esta fecha.

En votación económica se aprueban. Comuníquense y llámese al suplente.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Óscar Daniel Hernández Morales, diputado federal electo por el Décimo Quinto Distrito Electoral de la Ciudad de México, y se designa una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del salón de sesiones, rinde protesta de ley, y entra en funciones.

l) De la Cámara de Senadores, minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo noveno de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción séptima al artículo tercero de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción primera del artículo ochenta y seis de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y se reforman los artículos ciento cuarenta y dos, y ciento cincuenta y tres, fracción segunda de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo quince de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos quince, y treinta y dos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos setenta y dos, ciento cuatro, ciento cinco, y ciento cuarenta y nueve de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan los artículos tres, quince, cincuenta y dos, ciento sesenta y cuatro, y ciento setenta y tres de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo trece de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, por el que reforma el artículo sesenta y nueve-B del Código Fiscal de la Federación.

b) De Gobernación, por el que se reforman los artículos dos, diez, y once de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

c) De Salud, por el que se adiciona el artículo cuatrocientos cincuenta y cinco bis a la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas ilegales o falsificados.

d) De Economía, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo noventa y dos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

e) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma y adiciona el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

f) De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma el artículo ciento setenta y seis, fracción segunda, numeral ocho, de la Ley Federal del Trabajo.

g) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Por el que se adiciona un Capítulo Sexto, al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sistema de evaluación.

- Por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

h) De Transportes, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

i) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Por el que se reforma el artículo ciento cuarenta y cuatro bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del parlamento infantil.

- Por el que se reforma el artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum.

j) De Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

k) De Relaciones Exteriores, por el que se reforma el artículo cincuenta de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

l) De Igualdad de Género, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

m) De Gobernación:

- Por el que se expide la Ley General de Archivos.
- Por el que se reforma el segundo párrafo del artículo décimo de la Ley Reglamentaria del artículo sexto, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de réplica.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

A las doce horas con treinta y dos minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos treinta y tres diputadas y diputados.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas los diputados: Hilda Miranda Miranda, Tania Elizabeth Ramos Baltrán, ambas del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Ángel Salim Alle, del Partido Acción Nacional; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza;

Presidencia del diputado Edgar Romo García

y Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia hace aclaraciones e instruye se inserten íntegramente sus expresiones en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que el siguiente punto del Orden del Día es la votación del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que quedó inconcluso en la sesión anterior, por lo que instruye se abra el tablero electrónico, con un registro de doscientos sesenta y cuatro votos a

favor; setenta y dos en contra; y ocho abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno de urgente resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- José Luis Cardoso Estévez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a diversas autoridades, para que, de manera coordinada, implementen la estrategia “Crezcamos Juntos”, a fin de difundir ampliamente sus beneficios a los pequeños y medianos comerciantes del país.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

En votación económica se considera de urgente resolución. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Desde su curul realiza comentarios el diputado Ricardo Ernesto López Priego, de Morena. La Presidencia instruye que se inserte íntegramente sus expresiones en el Diario de los Debates.

- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales, realice las acciones necesarias para retirar la concesión de la caseta de cobro Cuyutlán, ubicada en el tramo Armería-Manzanillo, en el estado de Colima, o, en su caso, disminuya las tarifas de cobro. En votación económica no se considera de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

Desde su curul realiza comentarios la diputada y los diputados: Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; y Virgilio Mendoza Amezcua, del Partido Verde Ecologista de México. La Presidencia hace aclaraciones.

- Mario David Mex Albornoz, de Morena, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Yucatán, a que actúe con imparcialidad durante el proceso electoral ordinario

y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para que garantice elecciones libres y pacíficas en dicha entidad. En votación económica no se considera de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

• Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva el juicio de amparo promovido con motivo del proceso de convocatoria y designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, y en su caso, una vez resuelto el juicio referido, se cite y convoque a un periodo extraordinario de sesiones, para llevar a cabo la designación pendiente de los titulares del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica. En votación económica se considera de urgente resolución. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Se da cuenta con oficio de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades como diputada federal electa por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, a partir del veintiséis de abril del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Ricardo López Montejó, diputado federal electo por el Primer Distrito Electoral del estado de Chiapas, y se designa una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del salón de sesiones, rinde protesta de ley, y entra en funciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Igualdad de Género, por el que se reforma la fracción cuarta del artículo veintinueve de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

En votación nominal por unanimidad de trescientos cincuenta votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman los artículos siete, catorce, y treinta de la Ley General de Educación. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y ocho, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul realiza comentarios la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Partido Revolucionario Institucional.

c) De Deporte, por el que se reforman y adicionan los artículos cinco, diecinueve, veintiuno, y cuarenta y uno, de la Ley General de Cultura Física y Deporte. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos cincuenta y tres votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

d) De Salud, por el que se adiciona el Título Octavo, denominado “De los Delitos”, Capítulo Único de la Ley General para el Control del Tabaco. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

e) De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma el artículo doscientos sesenta y cinco de la Ley Federal del Trabajo. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta y cinco votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de Declaratoria Publicidad, en votación económica se autoriza que

se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma el artículo sesenta y nueve-B del Código Fiscal de la Federación. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado José Teodoro Barraza López, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de su grupo parlamentario intervienen el diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo sesenta y nueve-B. En votación nominal por trescientos veinticinco votos a favor; treinta y siete en contra; y seis abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación al artículo sesenta y nueve-B, al diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Desde sus respectivas curules, realizan diversos comentarios las diputadas y los diputados: Gabriela Ramírez Ramos, del Partido Acción Nacional; Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Romero Tenorio, de Morena; Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano. La Presidencia hace aclaraciones e instruye que se inserten íntegramente sus expresiones en el Diario de los Debates.

En votación nominal por trescientos veintiún votos a favor; treinta y cinco en contra; y seis abstenciones, se aprueba en lo particular el artículo sesenta y nueve-B, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules, realizan diversos comentarios las diputadas y los diputados: Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano; Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática; Sofía González Torres, del Partido Verde Ecologista de México; Jorge Tello López, y Eva Florinda Cruz Molina, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Alfredo Basurto Román, de Morena; Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; y María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional. La Presidencia hace aclaraciones e instruye que se inserten íntegramente sus expresiones en el Diario de los Debates.

b) De Gobernación, por el que se reforman los artículos dos, diez, y once de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos setenta votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, con las modificaciones que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules, realizan diversos comentarios la diputada y los diputados: Elio Bocanegra Ruíz, del Partido de la Revolución Democrática; Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social. y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia hace aclaraciones e instruye que se inserten íntegramente sus expresiones en el Diario de los Debates.

c) De Salud, por el que se adiciona el artículo cuatrocientos cincuenta y seis bis a la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas ilegales o falsificados. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Desde su curul realiza diversos comentarios la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Partido Verde Ecologista de México. La Presidencia e instruye que se inserte íntegramente sus expresiones en el Diario de los Debates.

En votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul realiza diversos comentarios la diputada Araceli Damián González, de Morena.

d) De Economía, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo noventa y dos de la Ley Federal de Protección al Consumidor. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos cincuenta y tres votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

e) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma y adiciona el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y ocho votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Siguiete punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Gobernación, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo décimo de la Ley Reglamentaria del artículo sexto, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de réplica. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y ocho votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) De Pesca, por el que se reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas por la Comisión, que en votación económica se aceptan y forman parte del dictamen. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos treinta y un votos a favor, y dieciocho en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamble. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) De Igualdad de Género, por el que se reforman los artículos treinta y ocho, cuarenta y nueve, y cincuenta de la Ley General de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos veintinueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

d) De Comunicaciones, por el que se reforma el artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena;

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

y el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por doscientos setenta votos a favor; sesenta y uno en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

e) De Transportes, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos treinta y dos votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

f) De Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum. No habiendo oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos treinta y cuatro votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Desde su curul realiza diversos comentarios el diputado Osvaldo Alfredo Franco Madrigal, de Movimiento Ciudadano. La Presidencia instruye que se inserte íntegramente sus expresiones en el Diario de los Debates.

Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo ciento veintitrés Constitucional; de la Ley de Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley de

Instituciones de Crédito; y de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Se da cuenta con oficio del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo por el Primer Distrito Electoral del estado de Morelos, a partir del trece de mayo del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Luis Alonso Pineda Apodaca, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo, cincuenta y nueve, y ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Álvaro Ibarra Hinojosa y Edgar Romo García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, de la Ley de Vías Generales de Comunicación y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo primero de la Ley General de Víctimas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Laura Nereida Plascencia Pacheco, de Movimiento Ciudadano, que adiciona un artículo veintiséis bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Juan Pablo Piña Kurzcyn, e integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, que adiciona el artículo

lo tres-C, a la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta y seis, y treinta y siete de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Rodolfo Nogués Barajas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Omar Corzó Olán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional:

- Que reforma el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Luis Alonso Pineda Apodaca, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Empleado, para que continúen y fortalezcan los programas que tengan como objetivo principal empoderar a las mujeres empresarias. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Corina Trenti Lara, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa y Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, que por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a difundir el estado que guarda el Fondo de Responsabilidad Ambiental, previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Hilda Miranda Miranda, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Salud, a dar la atención que corresponde a las afectaciones por la minería en el estado de Hidalgo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Juan Romero Tenorio, de Morena, relativo a la suspensión de los procesos de licitación de nuevos campos, incluyendo los de yacimientos no convencionales y la asociación de Petróleos Mexicanos, con otras empresas (FARM-OUTS), para explotar los campos petroleros que le fueron asignados. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo dos mil dieciséis-dos mil dieciocho, haga del conocimiento público los avances y en su caso, los resultados de los procedimientos administrativos a los que hace mención la auditoría mil seiscientos cinco Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Cuenta Pública dos mil dieciséis de la Auditoría Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Claudia Janeth Ochoa Iñiguez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas, a realizar las acciones necesarias para que el “Centro de Salud con Servicios Ampliados de Miguel Alemán”, ofrezca los servicios médicos de segundo nivel que venía realizando, y se cubra el número de especialistas y medicamentos necesarios para la debida atención a los derechohabientes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- María Elena Castro Terrazas, del Partido Acción Nacional, por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que al emitir nuevamente su resolución, niegue la autorización ambiental al proyecto de minería submarina denominado “Dragado de Arenas Fosfáticas Negras del Yacimiento Don Diego”, en el Golfo de Ulloa, en el estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- María Cristina Teresa García Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina, para que en el ejercicio de sus atribuciones y en continuidad de sus actividades, incluyan información de promoción de la salud, que permita la prevención de enfermedades entre otras como la de cáncer cervicouterino dirigida mayormente a la población de mujeres indígenas del país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Juan Romero Tenorio, de Morena, por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, cancele el “Memorándum de Cooperación” realizado con Facebook, y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a realizar las investigaciones por el posible robo de datos personales de ciudadanos mexicanos por parte de la empresa Cambridge Analytica. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Chihuahua, a fin de implementar un plan estratégico de seguridad pública, para solventar la creciente tasa de homicidios y delitos de alto impacto en la entidad. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar diversas acciones relativas a la ocupación ilegal de terrenos en San Lorenzo Acopilco, en la Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.
- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las autoridades municipales y al Gobierno del estado de Baja California, para que atiendan de manera coordinada la problemática ambiental que representa la contaminación de las playas de Ensenada. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Juan Alberto Blanco Saldivar, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en acción de sus facultades realicen y publiquen un Programa de Abastecimiento de

Agua para toda la Ciudad de México, con el fin de evitar las especulaciones y un posible lucro indebido para los partidos políticos en la presente época electoral. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- José Luis Velázquez González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las localidades con nombramiento de Pueblo Mágico para que atiendan todas las formalidades que les sean requeridas para mantenerse en el Programa Pueblos Mágicos del Gobierno Federal. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Julieta Fernández Márquez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión contra la Trata de Personas del Senado de la República, para que evite hacer uso de su investidura para difamar y estigmatizar, a efecto de dañar a las organizaciones de la sociedad civil avocadas a la atención y asistencia de víctimas de delitos en materia de trata de personas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a la Comisión Especial contra la trata de personas, para opinión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con veintidós minutos, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día jueves veintiséis de abril de dos mil dieciocho, a las once horas.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Edgar Romo García: Proceda la Secretaría a dar lectura a los oficios de la Mesa Directiva.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 146 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, presentada por la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 13 de febrero de 2018.

“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.”

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.— Diputado Edgar Romo García (rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento, se modifica el turno de las iniciativas mencionadas. Actualícense los registros parlamentarios.

— o —

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las siguientes comisiones:

Agricultura y Sistemas de Riego

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a permitir a los turistas cinegéticos introducir en territorio nacional alimentos de consumo personal en empaque íntegro y etiquetados.

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1195.

Asuntos Indígenas

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer los trabajos para las políticas públicas que promuevan el derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar y difundir la información relativa a la posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas .
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a traducir el Código Nacional de Procedimientos Penales a los idiomas indígenas del país.

Ciudad de México

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a realizar investigaciones para deslindar responsabilidades por las supuestas violaciones de la normatividad vigente en materia de construcción, edificación, remodelación y conservación respecto al sismo del 19 de septiembre de 2017.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para hacer públicos y auditar los pro-

cesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo en la Ciudad de México con la empresa Veolia.

Desarrollo Metropolitano

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de dicha infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada.

Energía

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía

Ganadería

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que garantice la inclusión de los adultos mayores productores en los Programas de Apoyo y fomento Ganadero.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a elaborar un programa de descuentos dirigidos a adultos mayores, pequeños productores ganaderos para adquirir los aretes de identificación individual de ganado.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo al brote de la enfermedad de carbón sintomático bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca.

Relaciones Exteriores

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a revisar los términos y principios del Tratado de Guadalupe Hidalgo con relación a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, exprese el rechazo a la pena de muerte impuesta al mexicano Rubén Ramírez Cárdenas.

Salud

- Dictamen por el que se desechan dos proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de acciones conducentes para las compañías que producen dulces con contenido en plomo.

Transportes

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del director del Sistema de Transporte Colectivo Metro a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones.

Palacio Legislativo, a 26 de abril de 2018.— Diputado Edgar Romo García (rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates (Los dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo se encuentran en el Anexo I de esta sesión) y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente ordene que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa “que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.

Misma que fue presentada el 1 de marzo de 2018, y turnada para dictamen a la Comisión de Derechos de la Niñez.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2018. — Diputada Lorena Corona Valdés (rúbrica).»

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado federal Salvador García González del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano por medio de la presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de garantizar el respeto a los derechos de los migrantes centroamericanos con motivo del reforzamiento de la frontera sur con elementos de la Gendarmería Nacional.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración para que coordinen acciones con las entidades federativas para que se brinde mayor atención a los migrantes que pro-

vienen de Centroamérica y que cruzan el país en busca de llegar a Estados Unidos de América.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, para que en ejercicio de sus competencias establezcan la secretaria del migrante en las entidades federativas que gobiernan.

Turnadas a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 24 de abril de 2018.— Diputado Salvador García González (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

0

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Referente al Primer Informe Trimestral de 2018 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en atención a la orientación que otorgó la SHCP sobre la forma en que se debe remitir al honorable Congreso de la Unión el reporte de las contrataciones por honorarios, le informo lo siguiente:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, que se creó el 30 de junio de 2016, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación; actualmente, la AFDZEE no ha realizado ninguna contratación por honorarios durante el periodo de enero a marzo de 2018, por lo tanto, la información es inexistente. Se anexa formato de respuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.— Licenciado Juan de Dios Barba Nava (rúbrica), director general de la Dirección General de Administración de Finanzas (SHCP).»

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)


CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO
 En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 enero-marzo de 2018
 Fecha de Envío: 10 de enero de 2018.

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE).

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
6	G00	0	0	Ninguno
Total:		0	0	

Nota aclaratoria: La AFDZEE no realizó ninguna contratación por honorarios durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2018; por ello, la información es inexistente.

Elaboró:



Teódulo Ramírez Torales
 Director General Adjunto de Recursos Financieros y Materiales de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales

Autorizó:



Juan de Dios Barba Nava
 Director General de Administración y Finanzas de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales

El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a las Comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«EY Construyendo un mejor entorno de negocios.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, nos complace enviar a ustedes copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, mismos que ya fueron presentados ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.— Contador Gabriel Alejandro Baroccio Pompa (rúbrica), socio de Auditoría Mancera, SC, integrante de Ernst & Young Global Limited.»

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«EY Construyendo un mejor entorno de negocios.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, nos complace enviar a ustedes copia del informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente a Inversión Física del Banco de México, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, mismo que ya fue presentado ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.— Contador Gabriel Alejandro Baroccio Pompa (rúbrica), socio de Auditoría Mancera, SC, integrante de Ernst & Young Global Limited.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Remítanse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 41 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, el cual señala que se entregará a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al primer trimestre de 2018, de las siguientes unidades responsables:

UR	Descripción
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria.
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
600	Subsecretaría de Educación Media Superior:
	• Colegio de Bachilleres (entidades federativas).
	• Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas)
	• Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).
610	Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar.

615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.
 A00 Universidad Pedagógica Nacional.
 A2M Universidad Autónoma Metropolitana.
 A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.
 B00 Instituto Politécnico Nacional.
 L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
 L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
 L5N Colegio de Bachilleres.
 L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
 L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
 L8K El Colegio de México, AC.
 M00 Tecnológico Nacional de México.
 MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior se informa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su reglamento y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.— Mónica Pérez López (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 27, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a usted el interés manifiesto de la diputada Adriana Sarur Torre para integrarse al Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social, motivo por el cual solicito gire sus instrucciones a las instancias competentes, a fin de realizar los trámites conducentes a que haya lugar y para los fines legislativos, administrativos, financieros y demás que formalice la integración de la legisladora a este grupo parlamentario, a partir del 3 de abril del año en curso.

Asimismo solicito que se incorpore en el salón de sesiones la curul de la diputada al lugar que ocupa el Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado, comuníquese. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio con fundamento en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.2018.-41 el licenciado Pedro Joaquín Coldwell, secretario de Energía, envía el informe anual 2017 de Petróleos Mexicanos. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "B")*

Por lo anterior le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los originales de sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6, fracción XII y 17, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, de manera adjunta le hago llegar los comunicados dirigidos a los presidentes de las mesas directivas de las cámaras de Diputados y Senadores, con los que se acompaña el informe anual 2017, de Petróleos Mexicanos, en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior, agradeceré que por su amable conducto y de no mediar inconveniente, gire sus apreciables instrucciones para que los referidos comunicados y sus anexos, le sean enviados a dichas instancias.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.— Licenciado Pedro Joaquín Coldwell (rúbrica), secretario.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113.2018.DGVP.190 el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía el Primer Informe Trimestral para el ejercicio fiscal 2018 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de esa dependencia y su sector coordinado. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “C”)*

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, fracciones III, VI y VII; 181 y 285 de su Reglamento; 3, fracción XXI, y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, por este conducto me permito remitir de manera impresa y electrónica, el Primer Informe Trimestral 2018 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, operados por esta Secretaría y el sector coordinado, los cuáles se enuncian a continuación:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA
S020	Fondo Nacional Emprendedor (FNE)
S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM)
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera (Fondo ProMéxico)

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitarle que por su amable conducto se remita la información en comento al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.— Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política, SE.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a las Comisiones de Economía, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-3452, signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SIPINNA/SE/617/2018, suscrito por el licenciado Ricardo A. Sucio Mújica, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se les exhorta a desarrollar y optimizar sus campañas de difusión dirigidas a prevenir y erradicar el maltrato infantil, a fin de garantizar su derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Me dirijo a usted en respuesta a su oficio número SELAP/300/1179/18, mediante en el que se hace de nuestro conocimiento que por oficio número DGPL 63-II-4-3452, la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) a desarrollar y optimizar sus campañas de difusión dirigidas a prevenir y erradicar el maltrato infantil, a fin de garantizar su derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Con respecto a lo anterior le informamos que el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en su segunda sesión ordinaria del 18 de agosto del 2016, aprobó la creación de la Comisión para Poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (Comprevnna).

La Comprevnna se instaló el 15 de diciembre de 2016 quedando su coordinación a cargo de la Comisión Nacional de Seguridad. El 28 de junio de 2017 se realizó su primera sesión, en la cual se aprobó en lo general el plan de acción de país en el marco de la alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, compromiso internacional adquirido por México en julio de 2016.

El plan de acción tiene entre sus objetivos visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes; prevenir y atender la violencia desde un enfoque integral; comprometer a todos los sectores y órdenes de gobierno a poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez; mejorar e implementar servicios, estrategias y programas

coordinados, integrales e intersectoriales y movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad.

El plan cuenta con 31 líneas de acción, está organizado en siete áreas estratégicas y contempla tres estrategias transversales. Las siete áreas estratégicas responden a la metodología Inspire, desarrollada por la Organización Mundial de la Salud junto con otros nueve organismos, la cual ofrece un marco integral para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, al contemplar la implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; normas y valores sociales; entornos seguros; apoyo a padres, madres y cuidadores; ingresos y fortalecimiento económico; servicios de respuesta y apoyo y educación y aptitudes para la vida.

En seguimiento a esta propuesta de atención integral, las líneas de acción que conforman el plan contemplan diversas medidas, en particular, se resalta:

Fortalecer los programas y servicios para la ejecución de las medidas y sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de prevenir y atender la violencia a la que están expuestos las adolescentes y los adolescentes en conflicto con la ley. Desarrollar programas y servicios integrales y específicos para la ejecución de las sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes y fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de su aplicación y seguimiento, a través de la incorporación de un enfoque centrado en la prevención y atención de la violencia.

Para dar seguimiento a la implementación de las acciones del plan, el 11 de diciembre de 2017 se llevó a cabo una sesión plenaria con todas las personas enlaces de la comisión, en la cual se hizo la revisión, por cada grupo de trabajo, las acciones a implementar. Cada instancia responsable se encuentra elaborando una ruta de implementación de la actividad a su cargo, y deberá presentarse un primer corte de resultados en el primer semestre de 2018.

También se informa que actualmente se han instalado 30 comisiones estatales para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el marco de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en las cuales se está trabajando la elaboración de planes estatales de atención a la violencia, con base en las necesidades propias de cada entidad federativa y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

En paralelo, la Secretaría Ejecutiva ha realizado asesorías a medios de comunicación nacionales y locales -públicos y privados-, así como a personal encargado del monitoreo de los mismos para detectar buenas y malas prácticas que puedan significar vulneraciones a los diferentes derechos de niñez y adolescencia.

También informarles que el pasado 14 de marzo se instaló la Comisión de Tecnologías de la Información y Producción de contenidos dirigidos a niñas, niños y adolescentes, cuyo objetivo es “articular, promover, dar seguimiento y monitorear los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan a los medios electrónicos y digitales para ejercer su derecho a la información, comunicación y participación, a los contenidos de éstos asegurando el interés superior de la niñez, estableciendo las medidas de seguridad respectivas y atendiendo los principios y derecho que el marco jurídico establece”.

Además, participamos en el grupo de trabajo de sociedad y derechos de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad que está trabajando en la implementación de una serie de acciones gubernamentales para generar las condiciones para que la población realice sus actividades de manera responsable, libre y confiable en el ciberespacio, con la finalidad de mejorar su calidad de vida mediante el desarrollo digital en un marco de respeto a los derechos humanos como la libertad de expresión, vida privada y protección de datos personales, entre otros”, en particular promoviendo las medidas para la navegación segura de niñez y adolescencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.— Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1760 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/471/2018 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar una campaña a nivel nacional sobre los riesgos en la salud al adquirir medicamentos en puestos semifijos, módulos móviles, ambulantes o a través de los servicios de internet; intensificar las medidas para erradicar la venta, en la vía pública de medicamentos, así como su falsificación o acondicionamiento para la oferta al público de productos caducados; así como establecer las normas para prohibir y sancionar la comercialización de medicamentos por medio de servicios de internet.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/268/17, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual informo que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 9 de febrero del 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que:

1. Realice una campaña a nivel nacional sobre los riesgos en la salud al adquirir medicamentos en puestos semifijos, módulos nuevos, ambulantes o a través de los servicios de internet.

2. Intensifique las medidas para erradicar la venta, en la vía pública de medicamentos, así como su falsificación o acondicionamiento para la oferta al público de productos caducados.

3. Establezca las normas para prohibir y sancionar la comercialización por medio de servicios de internet, de medicamentos.

Al respecto me permito acompañar oficio CGJC/OR/864/2018, suscrito por el licenciado Carlos Jesús Yadir Lizardi Álvarez, Coordinador General Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de abril de 2018.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17 Bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud, 2, letra C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I, letra b, y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004; en relación a su oficio número UCVPS/972/2017, mediante el cual informa a

esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris o Comisión Federal), que en sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 9 de febrero de 2017, se aprobó el punto de acuerdo a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a que:

1. Realice una campaña a nivel nacional sobre los riesgos en la salud al adquirir medicamentos en puestos semifijos, módulos nuevos, ambulantes o a través de los servicios de internet.
2. Intensifique las medidas para erradicar la venta, en la vía pública de medicamentos, así como su falsificación o acondicionamiento para la oferta al público de productos caducados.
3. Establezca las normas para prohibir y sancionar la comercialización por medio de servicios de internet de medicamentos.

Al respecto le comento que de conformidad con los artículos 17 Bis, fracciones I, II y VI de la Ley General de Salud; 3, fracciones I, letras b, l y s, y V de Su Reglamento; esta Comisión Federal ejerce las atribuciones de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios que en términos de las disposiciones aplicable corresponden a la Secretaría de Salud en materia de medicamentos, remedios herbolarios y otros insumos para la salud, así como de las materias primas y aditivos que intervienen en la elaboración de los productos anteriormente mencionados, así como, al proceso o almacenamiento de éstos y en general, los requisitos de condición sanitaria que deben cubrir los productos relacionados con las materias anteriormente descritas, y por ende, de la regulación publicitaria relacionadas con las mismas.

Respecto al punto de acuerdo en comento, le informo que esta Cofepris acorde con sus atribuciones institucionales ha diseñado una campaña de concientización entre la población, misma que ha sido difundida en las redes sociales, advirtiendo sobre los riesgos para la salud que implica la adquisición y uso de medicamentos publicitados a través de varios medios de difusión; por lo que a efecto de erradicar la compra de medicamentos en puestos semifijos, módulos nuevos, ambulantes o a través de los servicios de internet expedidos sin receta médica, esta Comisión Federal a tra-

vés de diversa información publicada en la pantalla de su sitio institucional: www.gob.mx/coferipris, ha recomendado adquirir los medicamentos y dispositivos médicos en establecimientos legalmente establecidos, a fin de evitar el riesgo de adquirir medicamentos caducos, así como desconfiar de sitios de internet donde existen anuncios en los que se ofrece la venta de medicamentos entre particulares a un bajo costo, toda vez que los medicamentos ofertados vía internet pueden carecer de condiciones óptimas en que estos insumos han sido almacenados o manejados y que además pueden ser productos falsificados, robados, caducos o muestras médicas, se indica también, que existe la probabilidad de que entre el 50 por ciento y el 90 por ciento de los medicamentos que se adquieren por internet sean irregulares, por ende, se corre el riesgo de que los medicamentos ofertados por este medio contengan compuestos diferentes, por lo que una gran mayoría de estos medicamentos no cuentan con un registro sanitario que acredite su calidad, seguridad y eficacia farmacológica, por lo que su consumo puede agravar el padecimiento o enfermedad a tratar, poniendo en riesgo la salud del paciente.

A efecto de acreditar lo anterior, le envió los siguientes documentos:

- Testigos de la campaña en redes sociales donde se informa a la población sobre los riesgos que conlleva la compra y uso de medicamentos publicitados a través de diversas páginas de internet que no cumplen con lo establecido en las normas vigentes, constantes de 6 fojas útiles. (Anexo 1)
- Testigos de la campaña informativa para la población en redes sociales sobre los riesgos a la salud que conlleva el consumir un fármaco o medicamento cuya fecha de caducidad ya ha expirado, constantes de 15 fojas útiles. (Anexo 2).
- Testigos de la campaña en redes sociales donde se informa a la población sobre los riesgos a la salud al adquirir medicamentos en puestos semifijos, módulos móviles, ambulantes; en vía pública o a través de servicios de internet, constantes de 4 fojas útiles. (Anexo 3)
- Impresión de pantalla del sitio www.gob.mx/coferis, de la sección “Riesgos de comprar medicamentos en establecimientos no autorizados”, donde se le informa a la población sobre los graves riesgos para la salud que conlleva la venta de medicamentos en vía pública o por internet, constantes de 7 fojas útiles. (Anexo 4).

- Impresión de pantalla de Facebook de la Cofepris con los testigos de los puntos anteriores, constantes de 4 fojas útiles. (Anexo 5).

Ahora bien, respecto al exhorto que se realiza a la Secretaría de Salud, tendente a establecer las normas para prohibir y sancionar la comercialización por medio de servicios de internet de medicamentos. En la especie debe señalarse que esta comisión federal, en el ámbito de sus atribuciones ya ejerce acciones en materia de control y vigilancia sanitarios correspondiente al rubro de medicamentos que se publicitan en medios electrónicos, por lo que estas acciones se llevan a cabo desde 2013 a la fecha.

A continuación se muestra en la tabla que se detalla, la publicación suspendida por el año por el período de 2013 a 2015.

Año	Número de publicidad suspendida en 2013	Número de publicidad suspendida en 2014	Número de publicidad suspendida en 2015	Total 2013-2015
Medicamentos	669	73	9	751

Asimismo, le informo que esta Cofepris, en el marco de sus atribuciones firmó Convenio de Concertación de Acciones para el Control Sanitario de la Publicidad en Medios electrónicos con Deremate.com de México S. de R.L de CV (Mercado Libre) y ASM Clasificados de México, SA de CV (Segunda Mano), con fecha 20 de marzo y 13 de abril de 2015, respectivamente, con el propósito de mejorar el control sanitario de publicidad en estos sitios electrónicos.

Cabe mencionar que en el año de 2015, también se solicitó la colaboración de la Coordinación para la Prevención de Delitos electrónicos con el objeto de bajar los sitios web de los que no se tiene elementos necesarios para iniciar el procedimiento y por los que esta Comisión queda imposibilitada para suspenderlos.

Cabe destacar que a partir de 2016 a la fecha, suman más de 8 mil 500 páginas digitales que han sido suspendidas por esta Cofepris, por prestar publicidad engañosa.

Asimismo le informo que, como parte de las estrategias para cumplir la verificación de la publicidad difundida en los medios de comunicación en territorio nacional, en coyuntura con la industria en el año de 2016, esta Comisión Federal, así como la Asociación Mexicana de Agencias de Publicidad Farmacéutica (AMAPF), la Asociación de Internet.mx y la Asociación Interactiva en Publicidad (IABMX), firmaron a través de un convenio, una alianza

para fortalecer la ética y evitar la publicidad engañosa en internet de productos y servicios para la salud. Esto se fundamenta en el cumplimiento de los términos que establece la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad, así como otras normas y acuerdos que están dentro de la legislación para la regulación publicitaria. Es por eso que la regulación publicitaria y un esquema de autorregulación, son elementos indispensables en los procesos de comercialización que se vinculan a la ética publicitaria y responsabilidad social, ya que contribuyen a proveer información verídica con respecto a productos y servicios vinculados a la salud.

Aunado a lo anterior, también se informa que la Cofepris emite alertas sanitarias cuando algún producto representa un riesgo para la salud de la población en materia de publicidad engañosa, con la finalidad de que el consumidor sepa exactamente el producto o servicio que está adquiriendo, así como sus características y que por lo tanto, no exista error o confusión una vez adquirido.

En términos de lo establecido por los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión de Fomento Sanitario; la Comisión de Autorización Sanitaria y la Comisión de Operación Sanitaria, como Unidades Administrativas de la Cofepris, son los actores que intervienen en el control sanitario de la publicidad, contando con resultados confiables, optimización de costos a los anunciantes respecto a las campañas publicitarias y principalmente, en la reducción de posibles riesgos sanitarios derivados del incumplimiento de la normatividad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.— Licenciado Carlos de Jesús Yadir Lizardi Álvarez (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-6218 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 110.5.2.-2524 suscrito por la licenciada Beatriz Millán Santamaría, directora de Asesoría y Apoyo Jurídico de la Secretaría de la Función Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia informar respecto a las sanciones administrativas impuestas a funcionarios presuntamente responsables de irregularidades en la administración de la Empresa Exportadora de Sal, SA de CV.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio número SELAP/300/1082/18, recibido en la oficina de la ciudadana secretaria el día 10 de abril de 2018, por el que hizo del conocimiento de esta secretaria el punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 4 de abril del presente año, el cual, en su parte conducente, señala:

Segundo. *La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de la Función Pública remita un informe respecto a las sanciones administrativas impuestas a funcionarios presuntamente responsables de irregularidades en la administración de la Empresa Exportadora de Sal, SA de CV.*

Al respecto, con fundamento en el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pú-

blica, y en relación al punto de acuerdo de referencia, me permito adjuntar al presente, copia del oficio DG/311/281/2018 de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 20 de abril de 2018.— Licenciada Beatriz Millán Santamaría (rúbrica), directora de Asesoría y Apoyo, SFP.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de la Función Pública.

Licenciada Beatriz Millán Santamaría, directora de Asesoría y Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico Institucional.— Presente.

Hago referencia a su oficio 110.5.2-2268 de 11 de abril de 2018, mediante el cual y en relación con el similar SELAP/300/1082/18, del subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento de esta dependencia el punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados en la sesión del 4 de abril de 2018, consistente en:

Segundo. *La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de la Función Pública remita un informe respecto a las sanciones administrativas impuestas a funcionarios presuntamente responsables de irregularidades en la administración de la Empresa Exportadora de Sal, SA de CV.*

En ese sentido, solicita se remita información respecto de las sanciones administrativas impuestas a servidores públicos o acciones correspondientes con el fin de dar respuesta a la Secretaría de Gobernación con la debida oportunidad.

Al respecto, remito la información relacionada de los expedientes de responsabilidad administrativa que fueron instruidos a servidores públicos de Exportadora, de Sal, SA de CV, así como la que corresponde a las sanciones impuestas, conforme a los archivos de esta unidad administrativa en el Registro de Servidores Públicos Sancionados del periodo 2013 a la fecha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.— Maestro Erick Parra Correa (rúbrica), director general.»

Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Sanciones impuestas por la **Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial** a servidores públicos de **Exportadora de Sal, SA de CV**, en 11 expedientes de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de sanción	Número de sanciones
Amonestación Privada	1
Amonestación Pública	2
Inhabilitación	12
Sanción Económica	3
Suspensión	2
Total de sanciones	20
Total de servidores públicos sancionados	7

Sanciones impuestas por el órgano interno de control en **Exportadora de Sal, SA de CV**, a servidores públicos en 21 expedientes, conforme a lo siguiente:

Tipo de sanción	Número de sanciones
Amonestación Privada	7
Amonestación Pública	8
Inhabilitación	10
Sanción Económica	3
Suspensión	1
Total de sanciones	29
Total de servidores públicos sancionados	17

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

0

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3537 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vice-

presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/ 1.3.-166/ 2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar vigilando el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SELAP/300/ 406/18, de 31 de enero de 2018, por el cual comunica a la secretaria el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, y que a la letra dice:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a continuar vigilando el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, adscrita a la Subsecretaría de Transporte de esta dependencia; mediante oficio 4.1.2.S60, de 11 de abril de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2018.— Maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación de la SCT.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación.

Ingeniero Jorge Romero García, en mi carácter de director general adjunto de Seguridad Aérea, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actuando en suplencia por ausencia del director general de Aeronáutica Civil, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción XVI y subfracción XVI.2, 9o. y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hago referencia al oficio SELAP/ 300/ 406/ 18 de 31 de enero de 2018, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace de conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que por oficio DGPL 63-II-5-3537 de 24 de enero de 2018, la senadora Adriana Dávila Fernández de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 23 de enero de 2018, tocante a lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a continuar vigilando el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, toma nota del contenido del punto de acuerdo de referencia.

Asimismo, se reitera el compromiso de esta unidad administrativa en el ámbito de su competencia, de seguir vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable, y continuar vigilando el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de abril de 2018.— Ingeniero Jorge Romero García (rúbrica), director general adjunto de Seguridad Aérea.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.

o

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-2708, signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0289 /2018, suscrito por el doctor Arturo Flores Martínez, director general de Estadística e Información Ambiental y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/300/3134/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría el acuerdo aprobado por la Cá-

mara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en coadyuvancia con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas, así como con la Procuraduría Ambiental del estado de Chiapas, implementen a la brevedad, siguiendo los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía, las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, protección, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) informó, mediante oficio número PFPA/5.3/8C.17.2/00593 (se anexa copia) que el 24 de junio de 2014, el Congreso del estado publicó el decreto 516 en el cual declara como sitio prioritario a conservación la denominada Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, ubicada en el Centro de Población de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo esta Reserva de competencia estatal.

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del municipio de San Cristóbal de las Casas que se encuentra en proceso, la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali se ubica dentro de la Unidad de Gestión Ambiental, cuya política es de conservación que contribuye a proteger el Bosque de Encino Pino con vegetación secundaria.

Asimismo, la delegación de Profepa en Chiapas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas, el ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas y otras instituciones del sector, participa en reuniones de trabajo periódicas para atender la problemática ambiental del municipio.

Finalmente, la Profepa estableció en la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali el Programa Operativo Anual (POA) 2018, mediante el cual realiza acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales, encaminadas en atender los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondien-

te a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Me refiero a la copia del oficio número SELAP/ 300/ 3134/ 17, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que a través del similar DGPL 63-II-7-2708, el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural de Chipas implanten con la mayor brevedad y siguiendo los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, protección, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Sobre el particular y en cumplimiento del punto de acuerdo citado, me permito informarle que la Subprocuraduría de Recursos Naturales y la delegación de la Profepa en Chiapas manifiestan lo siguiente:

Antecedentes:

El 24 de junio de 2014, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas publica el decreto 516, que declara como

sitio prioritario a conservación los terrenos y ambientes continuos al este de la zona sujeta a conservación los terrenos y ambientes continuos al este de la zona sujeta a conservación ecológica Reserva Biótica Gertrude Duby, que se denominará Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en el centro de población de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

La reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, con una superficie de 22.13 hectáreas es de competencia estatal y en ella se encuentra el manantial que abastece el sistema de agua Chupatic para el servicio del barrio de San Cristóbal, uno de los más antiguos de la ciudad.

El Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de San Cristóbal de las Casas (en proceso) ubica el área en cuestión en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 01, cuya política es de conservación y su principal lineamiento ecológico es proteger el bosque de encino pino, permitiendo su restauración natural de encino pino con vegetación secundaria.

La delegación de la Profepa en Chiapas señala que las acciones específicas para el caso se determinan con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural de Chiapas, el ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas y demás instituciones del sector que participan en reuniones de trabajo que realizan periódicamente para atender la problemática ambiental del municipio.

Por último, es de precisarse que la Subprocuraduría de Recursos Naturales de este desconcentrado informa que ha establecido con la delegación de esta procuraduría en Chiapas en la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el programa operativo anual 2018, que considera la realización de acciones de inspección y vigilancia (inspecciones o verificaciones, operativos y recorridos de vigilancia) en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo-terrestre) encaminadas a atender según los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía (atención de denuncias ciudadanas y formación de Comité de Vigilancia Ambiental Participativa), las problemáticas ambientales, que en el ámbito de competencia de esta dependencia federal se presenten en la citada entidad.

Finalmente, solicito a usted, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el grupo de trabajo para la conducción de las acciones de la

administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.— Licenciada María Guadalupe Arminda García Coronel (rúbrica), directora general de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3011 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113. 2018. DGVP. 191 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos de Quintana Roo, realizar las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establecer las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio numo SELAP/ 300/ 178/ 18 de fecha 18 de enero de 2018, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con sus respectivas competencias, para intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos de Quintana Roo, realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezcan las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión, informando a esta soberanía sobre las acciones realizadas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), a iniciar el proceso de investigación para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte.

Al respecto, esta secretaría informa lo siguiente:

El artículo 28 constitucional señala en su primer párrafo que quedan prohibidos los monopolios y prácticas monopólicas y otras conductas. En este sentido el párrafo referido señala que se castigará severamente, y que las autoridades perseguirán

con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios.

Asimismo, el tercer párrafo del artículo referido señala que las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o en consumo popular.

El Ejecutivo federal podrá establecer precios máximos de bienes y servicios determinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 constitucional, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por el artículo noveno de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) que es reglamentaria del citado artículo constitucional.

Específicamente, el artículo noveno de la LFCE señala que:

...para la imposición, en los términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de precios máximos y servicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, se estará a lo siguiente:

I. Corresponde exclusivamente al Ejecutivo federal determinar mediante decreto los bienes y servicios que podrán sujetarse a precios máximos, siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante de que se trate. La comisión determinará mediante declaratoria si no hay condiciones de competencia efectiva.

II. La Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias o entidades y previa opinión de la Comisión, fijara los precios que correspondan a los bienes y servicios determinados conforme a la fracción anterior, con base en criterios que eviten la insuficiencia en el abasto. La Secretaría podrá concertar y coordinar con los productores o distribuidores las acciones o modalidades que sean necesarias en esta materia, procurando minimizar los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia.

De acuerdo con el primer párrafo del artículo noveno de la LFCE, la Secretaría u otra dependencia o entidad, no podrá emitir el decreto para el establecimiento de precios máximos en tanto la Cofece no haya determinado mediante la declaratoria correspondiente, la inexistencia de condicio-

nes de competencia efectiva en el mercado relevante, en este caso en el mercado de servicios marítimos en los puertos de Quintana Roo.

Por otra parte, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) como organismo descentralizado de servicios social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, realiza las acciones necesarias para promover y proteger el respeto de los derechos de las y los consumidores, a través de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales de la materia; además de procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La Ley Federal de Protección al Consumidor establece en su artículo primero los principios básicos en las relaciones de consumo, entre los que se encuentra: el acceso a la información adecuada y clara sobre los diferentes servicios con especificación correcta en las características y precio, así como sobre los riesgos que representen; la protección a métodos comerciales coercitivos y desleales, así como el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

Al respecto, se señala que en términos del artículo 8 de la LFPC, la Profeco tiene atribuciones para verificar que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes, además de obligar a los proveedores a respetar los precios máximos y las tarifas establecidas.

Ahora bien, en términos del artículo 24, fracciones I y XIII de la LFPC, la Profeco tiene entre otras atribuciones: promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidas o registradas por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios a fin de lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 del referido ordenamiento, la Profeco en el ámbito de su competencia, practicará la verificación y vigilancia en los lugares donde se presten servicios, incluyendo a aquellos en trán-

sito, con el objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de la LFPC, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), y de las normas oficiales mexicanas (NOM), a través de la Dirección General de Verificación y Vigilancia (DGVV) y de las delegaciones de la Profeco en cada entidad federativa, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción I, y 13, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.

En este sentido, el personal del Departamento de Verificación y Vigilancia en la delegación de Quintana Roo y la Subdelegación Playa del Carmen, tiene registro de las siguientes denuncias presentadas en el periodo de 2016 a 2017:

- Barcos Caribe, SA de CV, propiedad de impulsora marítima de Quintana Roo y del Caribe, SA de CV, con expediente administrativo PFC. PCA.C.1. 0000285/ 2016, en el cual se detectó un incumplimiento del proveedor por no exhibir tipo de cambio de moneda extranjera y ni las tarifas. Este expediente concluyó con la imposición de una sanción al proveedor por el monto de \$ 85 000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 MN).
- Petrotur, SA de CV; con expediente administrativo PFC. QUR.C.1/ 002114-2017, en el que se detectó un incumplimiento del proveedor al no respetar los precios, por lo que se inició el correspondiente procedimiento por infracciones a la ley. El expediente se encuentra en trámite y pendiente de resolución.

La DGVV realizará en términos de la LFPC, la verificación a prestadores del servicio de transportación marítima (pasajeros, turismo y carga), para asegurar que sus prácticas comerciales se ajusten a lo dispuesto por la ley, a fin de evitar que se afecten los derechos y economía de los consumidores, propiciando así la equidad en las relaciones entre proveedores y consumidores. Lo anterior sin perjuicio de las facultades de regulación de la operación y autorización tarifaria competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como la que corresponde a la Comisión Federal de Competencia Económica.

Cabe mencionar que, para la generación e instrumentación de visitas de verificación por parte de la DGVV de la Profeco, se está realizando la identificación de los prestadores de servicio de transportación marítima y actualización de padrón de proveedores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), Director General de Vinculación Política.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.

o

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del Gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número **SFCDMX/PF/SLC/SILL/ 2018/346**, de fecha 18 de abril de 2018, signado por la maestra María Elena Méndez Sánchez, subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-2-2993**, por el que se exhorta a

la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, al Sistema de Aguas, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, emitir resoluciones por medio de las cuales se condone el pago del impuesto predial, de los derechos del suministro de agua, y a la Comisión Federal de Electricidad a evaluar la pertinencia de condonar el cobro por concepto de consumo de energía eléctrica, respectivamente, a las personas cuyos inmuebles, dentro del territorio de la Ciudad de México, resultaron afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y que se encuentran en condición de inhabilitabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez, coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Se hace referencia a su oficio SG/CEL/PA/164.1/2018 de fecha 13 de abril de 2018, mediante el cual remite el oficio DGPL 63-II-2-2993, de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Finanzas.

“Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, emitir resoluciones por medio de las cuales se condone el pago del impuesto predial, de los derechos por el suministro de agua, y a la Comisión Federal de Electricidad a evaluar la pertinencia de condonar el cobro por concepto de consumo de energía eléctrica, respectivamente, a las personas cuyos inmuebles, dentro del territorio de la Ciudad de México, resultaron afecta-

dos por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y que se encuentran en condición de inhabitabilidad.”

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta unidad administrativa informa lo siguiente:

Con fecha 23 de enero del año en curso, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, La resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de las contribuciones que se indican, respecto de aquellos inmuebles que resultaron severamente afectados por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017.

Dicha resolución tiene por objeto apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con los inmuebles colapsados o catalogados como rojo, con condición de inhabitable y/o con daños estructurales que implican su reestructuración o demolición total, como consecuencia del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

Para tal efecto, se condona el cien por ciento del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua, así como los accesorios y gastos de ejecución ordinarios y extraordinarios que se hayan generado hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar que la resolución en comento surtirá efectos a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

De lo anterior, se desprende que a la fecha ya fue emitida la resolución que permite a los afectados del sismo del 19 de septiembre de 2017, obtener un beneficio en el pago del impuesto predial y derechos por el suministro de agua en esta ciudad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.— Maestra María Elena Méndez Sánchez (rúbrica), subprocuradora de Legislación y Consulta.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización, por este medio adjunto el oficio número **INVEADF/CJSLI264/2018**, de fecha 16 de abril de 2018, signado por el maestro Omar Jiménez Cuenca, coordinador Jurídico y de Servicios Legales del Instituto de Verificación Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-3-3148**, por el que en el numeral segundo se exhorta a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abuso y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez, coordinador general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En alcance al oficio **INVEADF/CJSU251/2018** en el cual se le comunicó de la información remitida por la delega-

ción Cuauhtémoc en relación al oficio **SG/CEL/PA/69/2018** en el que informó del punto de acuerdo (en el que se exhorta a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y en su caso aplicar las sanciones correspondientes).

Al respecto, y en relación al tema relacionado con el punto de acuerdo en mención le remito copia simple del oficio **DJ/543/2018** de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho y recibido por este instituto el trece del mismo mes y año, signado por el director Jurídico en la jefatura delegacional en Tlalpan, en el que en síntesis informa lo siguiente:

“(. . .) este órgano político administrativo ha practicado tres visitas de verificación en el año 2011, cinco visitas de verificación en el año 2012 y una visita de verificación en el año 2016, a los establecimientos mercantiles con giro de casas de empeño... Le informo que en el año 2017 a la fecha no se ha recibido denuncia ciudadana en relación con establecimientos mercantiles con el giro antes señalado... “. (sic)

No omito mencionar que en cuanto se tenga información de las otras autoridades delegacionales a las que se les remitió la petición de trato se le hará de su conocimiento.

Finalmente, le manifiesto que la protección de la información que se proporciona queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22, 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018.— Maestro Omar Jiménez Cuenca (rúbrica), Coordinador Jurídico y de Servicios Legales.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Omar Jiménez Cuenca, coordinador Jurídico y de Servicios Legales del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número INVEADF/CJSL/135/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, a través del cual hace referencia al oficio SG/CEL/PA/69/2018 de fecha 7 de febrero de 2018, mediante el cual la maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, informa el punto de acuerdo realizado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casa de empeño de todo el país y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

Sobre el particular, le comunico que este órgano político administrativo ha practicado tres visitas de verificación en el año 2011, cinco visitas de verificación en el año 2012 y una visita de verificación en el año 2016, a los establecimientos mercantiles con giro de casas de empeño.

Así también, le informo que en el año 2017 a la fecha no se ha recibido denuncia ciudadana en relación con establecimientos mercantiles con el giro antes señalado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tlalpan, Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Licenciado Samuel Francisco Burguete Viveros (rúbrica), director jurídico, de la Jefatura de la delegación en Tlalpan.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia

por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 30 de abril del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del reglamento citado y en el mismo acto se llame a mi suplente.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2018.— Diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 30 de abril del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del reglamento citado.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2018.— Diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 30 de abril del año en curso.

Lo anterior, con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto para el artículo 13 del reglamento citado.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2018.— Diputado Otniel García Navarro (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia temporal al cargo de diputado federal de la LXIII Legislatura, del distrito 3 de Tamaulipas, por el día 26 de abril de 2018.

Mucho agradeceré se conceda el trámite ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente, quedo de usted.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2018.— Diputado Edgardo Melhem Salinas (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia temporal al cargo de diputada federal de la LXIII Legislatura, por el distrito 8 de Salamanca, Guanajuato, por el periodo comprendido entre el 14 de mayo al 30 de junio de 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2018.— Diputada Karina Padilla Ávila (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 27 de abril de 2018.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2018.— Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo establecido en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal con efectos a partir del día viernes 27 de abril del presente año.

Estoy convencido de que el valor más grande que tiene mi tierra es nuestra gente. Por esa razón, seguiré trabajando de la mano con la ciudadanía en beneficio de Nuevo León y de México.

Por lo anterior, le pido que mi solicitud de licencia sea sometida a consideración del pleno, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Diputado Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal con efectos a partir del viernes 27 de abril del presente año.

La licencia que solicito ante esta soberanía nace con la intención de contender como candidato a diputado local por el distrito 22 del municipio de Juárez, Nuevo León. Si la ciudadanía me lo permite, impulsaré de manera incansable una agenda legislativa que responda efectivamente a temas como la seguridad pública, los derechos humanos, la igualdad de género, el acceso a la salud, la generación de empleo y un sistema de transporte ordenado y eficiente.

Asimismo, mi intención es ser la voz de la ciudadanía ante el Congreso de Nuevo León, recogiendo las inquietudes de la sociedad de forma plural e incluyente, generando acciones que se vean directamente reflejadas en favor de todas las familias juarenses.

Por todo lo anterior, suplico que mi solicitud de licencia sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 27 de abril del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2018.— Diputado Juan Carlos Ruíz García (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría, una vez dada la lectura a las licencias correspondientes, en votación económica si son de aprobarse.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas. Comuníquense y llámense a los suplentes.

INICIATIVAS DE CONGRESOS ESTATALES

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Congreso de Nuevo León.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, reforma por adición de un párrafo a la fracción I del artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 1062 que contiene la ini-

ciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 17 de abril de 2018.— Diputada Leticia Marlene Benvenuti Villarreal (rúbrica), primera secretaria; diputada Ludivina Rodríguez de la Garza (rúbrica), segunda secretaria.»

«Congreso de Nuevo León.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXIV Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política Local, expide el siguiente:

Acuerdo

Número 1062

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

“Decreto

Artículo Único. Se reforma por adición de un párrafo a la fracción I del artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Capítulo IV Procedimiento Abreviado

Artículo 201. Requisitos de procedencia y verificación del juez para autorizar el procedimiento abreviado, el juez de control verificará en audiencia los siguientes requisitos:

I. Que el Ministerio Público solicite el procedimiento, para lo cual se deberá formular la acusación y exponer los datos de prueba que la sustentan. La acusación deberá contener la enunciación de los hechos que se atribuyen al acusado, su clasificación jurídica y grado de intervención, así como las penas y el monto de reparación del daño.

Para efectos del párrafo anterior, el acusado o su defensa contarán con el apoyo del Ministerio Público, a fin de formular la acusación y exponer los datos de prueba que la sustenten.

II. Que la víctima u ofendido no presente oposición. Sólo será vinculante para el juez la oposición que se encuentre fundada; y

III. Que el imputado:

- a) Reconozca estar debidamente informado de su derecho a un juicio oral y de los alcances del procedimiento abreviado;
- b) Expresamente renuncie al juicio oral;
- e) Consienta la aplicación del procedimiento abreviado;
- d) Admita su responsabilidad por el delito que se le imputa;
- e) Acepte ser sentenciado con base en los medios de convicción que exponga el Ministerio Público al formular la acusación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.— Diputada Karina Marlén

Barrón Perales (rúbrica), Presidenta; diputada Leticia Marlene Benvenutti Villarreal (rúbrica), primera secretaria; diputada Ludivina Rodríguez de la Garza (rúbrica), segunda secretaria.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Congreso de Nuevo León.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 1061 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 17 de abril de 2018.— Diputada Leticia Marlene Benvenutti Villarreal (rúbrica), primera secretaria; diputada Ludivina Rodríguez de la Garza (rúbrica), segunda secretaria.»

«Congreso de Nuevo León.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXIV Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63, de la Constitución Política local, expide el honorable Congreso del estado expide el siguiente

Acuerdo

Número 1061

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción IV del Artículo 6 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a III. ...

IV. Propiciar la expansión eficiente de la industria eléctrica, respetando los derechos humanos de las comunidades y pueblos; para tal efecto, el Gobierno de la República, deberá desarrollar una infraestructura aplicando la tecnología adecuada, para que todas las redes de suministro de energía eléctrica sean subterráneas en todas las comunidades;

V. a VII ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión, el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.— Diputada Karina Marlen Barrón Perales (rúbrica), Presidenta; diputada Leticia Marlene Benvenutti Villarreal (rúbrica), primera secretaria; diputada Ludivina Rodríguez de la Garza (rúbrica), segunda secretaria.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Energía para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Congreso de Sonora.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

Acuerdo

Único. El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

“Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 19, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 19, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con armas, así como con violencia de cualquier tipo en las personas, el robo en casa habitación, robo de vehículo, robo a comercio, extorsión y uso de armas prohibidas, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

...

...

...

...

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 24 de abril de 2018.— Diputado José Armando Gutiérrez Jiménez (rúbrica), secretario; diputado Enrique Evangelista Velázquez (rúbrica), secretario.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

INTERVENCIONES DE LOS LEGISLADORES

INICIATIVA PRESENTADA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN RESPECTO A LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

El presidente diputado Edgar Romo García: Me solicita el uso de la palabra desde su curul el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Partido Revolucionario Institucional. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (desde la curul): Presidente, para hacer una anotación respecto de la presentación de una iniciativa por parte del frente, del Partido Acción Nacional, que hemos revisado en torno a las coaliciones de gobierno, lo cual nos parece a nosotros, como Grupo Parlamentario del PRI, que pone en un momento muy sensible y delicado al régimen democrático a prácticamente tres meses de las elecciones y resulta ser un experimento, un laboratorio que intenta subir a nuestra Constitución muchas normas de orden reglamentario que no requieren estar ahí.

Intenta también un discurso político que requiere seriedad jurídica y desde luego un pacto social y político más profundo, que nos permita reflexionar respecto de la forma de Estado y la forma de gobierno que este país requiere. A nosotros nos parece oportunista, electorero, y por eso esta expresión a nuestra negativa a este intento de querer iniciar un falso debate en torno a los gobiernos de coalición. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputado. Sus expresiones quedarán registradas en el Diario de los Debates. Solicita el uso de la voz, desde su curul, el diputado Arturo Huicochea Alanís, del Partido Revolucionario Institucional. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Arturo Huicochea Alanís (desde la curul): Gracias, señor presidente. Ciertamente para reafirmar que, atendiendo al llamado del diputado Marko Cortés, que de manera muy airada nos formulara hace algunas sesiones respecto a conminarnos, dijo, nos conminó, es decir, nos amenazó para que revisáramos la iniciativa que entonces presentó. Interpretando de buena fe queremos entender que nos invitó a revisarla y ya lo hicimos, de lo que se deriva que, en los planteamientos de reforma, siete artículos constitucionales son inconstitucionales, insuficientes, cuando no innecesarios.

Inconstitucional, por ejemplo, reglamentar el contenido de las respuestas del presidente sobre las preguntas que formulen los legisladores acerca del informe. La Constitución no es un reglamento.

Insuficiente obligar a los secretarios de Estado, a los titulares de organismos de la administración pública federal a presentar informes, y dejar fuera a los titulares de organismos constitucionales autónomos.

Insuficiente que el Senado ratifique al secretario de Gobernación y no lo haga con el resto de los integrantes del gabinete. Lo ideal sería que lo haga con todos ellos.

Innecesario totalmente establecer la rotación de la presidencia de la mesa directiva de las cámaras, pues eso ya ocurre ahora mismo.

Innecesario obligar al presidente de la República asistir al Congreso cada que rinda su informe. Pues eso no ocurre por decreto, sino cuando las condiciones políticas lo permiten.

Innecesario regular las funciones de fiscalización y control del Poder Legislativo bajo el principio de parlamento abierto, pues el parlamento abierto ya existe, su definición conceptual, jurídica y su respectiva regulación son materia de ley, no de la Constitución.

Innecesario, para terminar, que los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales sean por obligación. Estos deben de ser opción de gobernabilidad y no obligación constitucional.

Así pues, sí atendimos el llamado del diputado Marko Cortés que, repito, a nuestros ojos es inconstitucional, insuficiente e innecesario, y agregaría, para terminar, inoportuno, dado el avance de este periodo legislativo. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado, sus expresiones quedarán registradas en el Diario de los Debates, y este tema seguramente deberá de insistirse en las comisiones respectivas.

400 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE
LA VILLA DE CÓRDOBA

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la voz el diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del PRI.

El diputado Marco Antonio Aguilar Yunes (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Con el objeto de felicitar a mi ciudad y a mis muy queridos paisanos con motivo de 400 años de su fundación. Hoy hace 400 años, 30 caballeros decidieron fundar la Villa de Córdoba, por lo cual estamos de fiesta. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado.

SE ABRA UN NUEVO CENSO EN CHIAPAS PARA
LAS PERSONAS QUE PERDIERON SUS BIENES EN
EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Erick Arturo Figueroa Ovando, del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Erick Arturo Figueroa Ovando (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Nuevamente para insistir en el tema del que hacía referencia la semana pasada, en relación a la reconstrucción que nunca ha llegado y creo que ni llegará, al estado de Chiapas.

En la última intervención que tuve desde mi curul, preguntaba que dónde estaban esas aportaciones y donaciones de organismos internacionales y diversos sectores de la población. Hoy, hoy vengo un poco más pasivo, vamos a hacer de cuenta de que ese recurso nunca se desvió, que se dio a quien se tenía que dar. Entonces, en base a ello vamos a pedir otra cosa: que se abra nuevamente un censo para que se contemplen ahora sí, a las personas que quedaron fuera de ese censo y que perdieron todo en el pasado terremoto del 7 de septiembre.

Yo creo que las dependencias deben de voltear a ver a Chiapas porque está en malas condiciones. Hay que voltear a ver a esos niños que perdieron el patrimonio que a sus padres mucho les costó construir.

Por vida de Dios, diputadas y diputados, apiádense de Chiapas, apiádense de los niños, apiádense de las comunidades como Esmeralda, Palo Blanco, Paredón, en Tonalá, El Triunfo, en Escuintla; apiádense de Joaquín Amaro, allá en Pijijiapan.

¿Acaso piensan que todo va a quedar como está? ¿Acaso nos vamos a ir si resolver este asunto? ¿Acaso el Poder Ejecutivo y el Legislativo no van a hacer nada en este asunto? ¿Acaso así va a quedar, vamos a cerrar la hoja? Porque si es así, diputados —como dijera en mi pueblo— que poca madre. Porque no se vale que no estemos volteando a ver a ellos.

La Cámara de Diputados ya se va. El Senado de la República ya se va. El presidente de la República, gracias a Dios, ya se va. Pero se queda algo, se queda el dolor, el desprecio y el rechazo de los ciudadanos chiapanecos y de los mexicanos hacia sus servidores públicos, hacia sus representados. Esto, compañeros, quedará en lo más profundo de los corazones de las chiapanecas y de los chiapanecos que acudieron a las urnas a depositar su voto para que los representáramos en este Congreso de la Unión.

Chiapas necesita de nosotros, diputados. Hagamos historia, vámonos con la frente en alto, resolvamos este problema, y si el Poder Ejecutivo no puede hay que presionarlo. Para eso estamos aquí. Chiapas nos necesita, tengamos un poco de vergüenza.

Yo sé que les duele que hable de este tema, pero estoy aquí en representación de mi distrito. Yo sé que ya pasó el tiempo, pero ya pasó el tiempo, dos minutos o un minuto, pero ya pasó el tiempo en que las escuelas de Chiapas necesitan ser reconstruidas. Las tiraron argumentando que de que las iban a construir rápido y ya pasaron ocho meses y nada.

Los niños debajo de los árboles de mango recibiendo clases y peor aún, debajo de lonas de cuatro por cuatro, donde se calienta...

El presidente diputado Edgar Romo García: Concluya, diputado, hoy tenemos una sesión larga.

El diputado Erick Arturo Figueroa Ovando (desde la curul): Nosotros estamos con clima aquí, señor, pero ellos. Les duele, cabrones, les duele, traidores. Les duele y lo van a pagar el 1 de julio. Es cuanto.

INICIATIVA PRESENTADA POR EL COORDINADOR
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
RESPECTO A LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la voz el diputado Jorge Triana, del Partido Acción Nacional, desde su curul. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Hemos escuchado con atención las intervenciones de los diputados emanados del Partido Revolucionario Institucional, que denuestan a nuestro coordinador Marko Cortés a propósito de su iniciativa o de sus iniciativas presentadas.

Al respecto quiero comentar dos cosas. Primero. Me parece increíble que no sepan estos legisladores que el tema de gobiernos de coalición se viene analizando desde hace por lo menos 20 años, que se busca una transformación del régimen político de nuestro país.

Hay varios modelos y se ha presentado uno. No se le ve lo electorero, hay varias iniciativas al respecto radicadas en diversas comisiones de esta Cámara de Diputados.

Segundo punto. Si ya analizaron a precisión, como dijeron, la iniciativa y no la ven viable, me parece increíble que después de casi tres años de trabajar o por lo menos cobrar en esta Cámara de Diputados, no sepan que el trabajo de análisis y de discusión de una iniciativa se lleva a cabo en comisiones y no en el pleno.

Los invitamos a que lean el Reglamento. Es la última sesión, no les cuesta nada y por favor dejen de estar haciendo ruido en nuestra última sesión, que tenemos mucho trabajo. Es cuanto, presidente, gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado, se queda registrado en el Diario de los Debates esta solicitud y su intervención.

EXHORTO A TODOS LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS
PARA ADECUAR LAS VÍAS EXISTENTES
PARA EL USO DE MOTOCICLETAS

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado José Carlos Camacho Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado José Carlos Camacho Díaz (desde la curul): Gracias presidente, gracias. El día de hoy quiero hacer un exhorto a todos los estados y a todos los municipios de la República para adecuar las vías existentes para el uso de motocicletas y motociclistas, ya que en los últimos días esto se ha tornado un poco difícil, la movilidad, ya que la motocicleta es una alternativa individual, que sobre todo hemos encontrado grandes, atractivas ventajas.

Para amplios sectores de la población, principalmente de bajos ingresos, la adquisición de una motocicleta solo representa la solución a algún problema de movilidad.

Entonces, sí el día de hoy vengo a pedir que esta parte del sector, el motociclista y el motociclismo puedan tener vías y caminos accesibles para evitar incidentes. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Sí, diputado, su expresión queda registrada en el Diario de los Debates.

LLAMADO ENÉRGICO PARA QUE SE
DÉ TRÁMITE A LAS MÁS DE 300 SOLICITUDES
DE JUICIO POLÍTICO RECIBIDAS

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Guillermo Santiago Rodríguez, de Morena, desde su curul. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidente. El motivo es para exhortar y hacer un llamado enérgico al presidente de la Comisión de Justicia y de gobernabilidad, así como a la Subcomisión de Dictamen Previo, para exigirles que le den trámite a las más de 300 solicitudes de juicio político que se han ingresado aquí en la Cámara de Diputados.

No es posible que por un lado el discurso sea que quieren combatir la corrupción, pero por el otro lado encubran a gobernadores corruptos, como es el caso de Chiapas, del gobernador Manuel Velasco Coello.

No es posible que tanto el PRI como el Verde sigan en esta tesitura de proteger a gentes corruptas, a personas que han dañado el erario y que han dañado la estabilidad de nuestro país.

Por lo tanto, este es mi exhorto, que se tramiten los juicios políticos y que se establezca justicia. Que quede constancia que si no se avanzó tanto en estos tres años fue por la complicidad y por la cobardía de muchos legisladores y legisladoras. Basta ya de actuar de esta manera, de traicionar al pueblo y darle la espalda al sentimiento y a la exigencia de miles de ciudadanos.

Exigimos justicia y también que le quede claro a la ciudadanía, que para que podamos realmente avanzar en estos temas tenemos que dejar de elegir a gente corrupta, que solamente viene a ocupar su lugar y levantar la mano, sin objetar nada. Es cuanto, señor presidente.

SE ATIENDA EL CONFLICTO DE LOS ALTOS
COBROS POR SUMINISTRO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA EN LA REGIÓN DE TIERRA CALIENTE
Y EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, desde su curul.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo (desde la curul): Sí, presidente, buenas tardes, gracias. Aquí, con el propósito de exigir que se atienda de manera prioritaria, por parte de las autoridades competentes, el conflicto de los altos cobros por suministro de energía eléctrica en la región de Tierra Caliente y en todo el estado de Guerrero, ya que lo he señalado en puntos de acuerdo desde 2015 y no se ha llevado a cabo. Los ciudadanos exigen una solución inmediata y la intervención de las autoridades competentes para lograr un acuerdo.

Solicito también que las fuerzas federales y militares, así como los civiles, se abstengan de represión hacia los ciudadanos que se encuentran en estos momentos en manifestación legítima por la defensa de sus derechos.

Al igual que, al gobernador, atienda las solicitudes planteadas desde hace más de un año en esta materia y busquemos una salida congruente y pacífica a esta injusticia.

Tierra Caliente y el estado de Guerrero no merecen el trato que les están dando las autoridades federales, los altos cobros de la Comisión Federal de Electricidad y el agendamiento de estas reformas estructurales, que solo están empobreciendo al país. No más cobros injustos de energía eléc-

trica para los guerrerenses y para los mexicanos. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

SE CUMPLEN 43 MESES DE LA DESAPARICIÓN
DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA
NORMAL DE AYOTZINAPA

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Solicita el uso de la voz la diputada Cristina Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Gracias, presidente. Hoy con mucho dolor recordamos que hace 43 meses que nos faltan 43; 43 meses de la desaparición de 43 estudiantes y esta Cámara está en deuda con la sociedad y con sus familias al dejar inconclusos los trabajos de la comisión, al no poder nombrar la presidencia rotativa de esa comisión y que desde hace un año tengamos pendiente esa tarea.

Y ese dolor se revive cuando hace algunos días se da a conocer lo ocurrido a Javier, Marco y Daniel, los tres estudiantes de cine, en nuestro país. Y lo peor de todo, presidente, compañeras y compañeros, es que esta pesadilla ha sido sistemática durante el sexenio de Enrique Peña Nieto.

En este sexenio se registraron el 72.3 por ciento de los 6 mil expedientes de desapariciones de menores de 17 años. Este sexenio de Enrique Peña Nieto que ha dejado inconclusa, sin verdad y sin justicia la desaparición de estudiantes. Que ha dejado pendiente el futuro de los estudiantes, de los jóvenes, mujeres y hombres en este país.

Es decir, que en este sexenio cada día se cometen tres homicidios de menores de edad, niños y adolescentes.

Es momento de que esta Cámara de Diputados haga algo. Y es momento de que esta Presidencia de la República, de Enrique Peña Nieto, tenga la vergüenza y la dignidad de dar la verdad y la justicia que merecen las familias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputada, su intervención queda registrada en el Diario de los Debates.

DICTAMEN QUE RECAYÓ A LA INICIATIVA DE
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER
A LOS PUEBLOS AFROMEXICANOS, EL CUAL
FUE VOTADO EN CONTRA EN COMISIÓN

El presidente diputado Edgar Romo García: Y continúa con el uso de la palabra la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul): Sí, señor presidente. El día de ayer se discutió en la Comisión de Puntos Constitucionales el dictamen que pretendía reformar nuestra Constitución, para reconocer en ella a los pueblos afromexicanos.

Esta iniciativa la presenté ante este pleno, a solicitud de varias organizaciones civiles, y cumpliendo con la recomendación que hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos a este Congreso.

Se fundamentó en el artículo 1o. constitucional y en varios tratados internacionales que México ha firmado, que afirman que en nuestro país toda persona gozará de los mismos derechos humanos en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Lamentablemente, este dictamen fue votado en contra con argumentos sin fundamento legal, y lo peor es que parece que no bastan 500 años para saldar la deuda que tenemos con nuestra tercera raíz. Queda pendiente. Gracias.

RECOMENDACIÓN A LA PGR PARA QUE
INVESTIGUE A CANDIDATOS A PUESTOS
DE ELECCIÓN POPULAR

El presidente diputado Edgar Romo García: Anuncio que cerramos la lista de oradores, con la intervención desde su curul, faltando solamente tres oradores más. Y en ese orden tiene el uso de la voz la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lluvia Flores Sonduk (desde la curul): Buenas tardes, compañeros y compañeras. Yo solamente hago uso de la voz para hacer una recomendación a la Procuraduría General de la República para que se hagan las investigaciones a las y los candidatos, para que después no nos sorprendan con narcogobiernos y no nos sorprendan narco-diputados, es cuanto.

OFICIO AL TITULAR DE LA SEGOB, EN RELACIÓN
CON LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN
LAS CUALES SE DEGRADA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Rafael Hernández Soriano, desde su curul. Diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Rafael Hernández Soriano (desde la curul): Sí, presidente, para hacer del conocimiento de usted, de la Mesa y de las compañeras y compañeros legisladores que he enviado un oficio al secretario de Gobernación, el doctor Navarrete Prida, señalando que con las medidas administrativas publicadas el 10 de este mes y año, mediante las cuales degrada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de ser un área que está directamente relacionada con el secretario, que es el presidente sustituto del sistema. Lo pone como una unidad que depende de la Subsecretaría de Derechos Humanos y eso representa un retroceso a lo que se ha hecho en este sexenio desde la emisión de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y una violación de parte del secretario de Gobernación al interés superior de la niñez, principio que consagra nuestra Constitución en el párrafo noveno del artículo 4o.

Por eso hemos solicitado que informe a esta soberanía respecto a los motivos de esta medida, que aparentemente es administrativa, pero que representa un golpe a los derechos de la niñez y la infancia en nuestro país. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Queda plasmada su solicitud, diputado Soriano.

ALARMANTES NIVELES DE INSEGURIDAD
Y VIOLENCIA EN GUANAJUATO

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la voz, finalmente, la diputada Bárbara Botello, desde su curul.

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez (desde la curul): Gracias, presidente, con su permiso. Durante esta legislatura he denunciado de manera permanente los alarmantes niveles de inseguridad y violencia que se viven en el estado de Guanajuato.

Se han registrado cerca de mil casos de homicidios dolosos, 130 por ciento más durante los tres primeros meses del año respecto al mismo periodo del año pasado. Los fines de semana son los más violentos y el gobierno estatal no deja de culpar a la federación.

El Estado de derecho en Guanajuato está también muy vulnerado, desde la debilidad de sus instituciones para sancionar a funcionarios corruptos, hasta para perseguir y fabricar expedientes en contra de quienes somos perseguidos por denunciarlos.

Le hago un enérgico llamado al gobernador Miguel Márquez, para que en estos últimos meses de su mandato no deje en peores condiciones y circunstancias a la entidad, y reconozca que en seguridad ha fracasado.

Cuando nuestro querido Jorge Ibarguengoitia decía que la muerte acaba siempre por imponer su silencio en los que la contemplan, yo afirmo que la violencia y la corrupción no acabarán por imponer su silencio en los guanajuatenses. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputada. Su intervención será registrada en el Diario de los Debates.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: A ver diputada, desde su curul, diputada aquí del Partido de Acción Nacional.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos (desde la curul): Gracias, señor presidente. Yo aplaudo que nos preocupemos por la seguridad, pero yo creo que el tema no solamente es decir que nos preocupamos por la seguridad, el tema es actuar.

Yo creo que la ciudadanía está cansada de buenas intenciones y lo que quiere justamente es resultados. Lo que quiere es gente que no solamente diga que quiere hacer, sino que lo haga. Y que también quiere gente y políticos que cuando tienen la oportunidad de avanzar en seguridad, lo que quieren es que realmente den resultados y no que se queden con el dinero que va para prevención del delito.

Que no sancione a sus funcionarios y los deje robar, como es el caso de algunas personas que estuvieron en cargos pú-

blicos, como fue el caso de la anterior presidenta municipal de León, que hay varios cargos justamente hasta en temas de recursos de prevención al delito y que yo creo que tenemos que estar apuntando a que realmente se sancione.

Pero aquí lo más importante es señalar que los índices de inseguridad se han incrementado en todo el país y todos tenemos una responsabilidad, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Y no se trata de hablar, se trata de actuar. Exigimos que realmente aquí en el legislativo se toquen en la mesa los temas importantes que reducen la delincuencia, entre ellos dar presupuesto a los temas que mejoran la seguridad, no quitar el presupuesto.

Segundo, que realmente la Secretaría de Gobernación no tenga a su cargo la seguridad, sino que sea una dependencia completamente autónoma. Tercero, yo creo que es fundamental que también las leyes vayan encaminadas a eliminar la delincuencia y hemos pedido y nos hemos cansado de pedir que se toque el tema de la prisión preventiva en caso de portación de armas de fuego, porque no es posible que hoy en nuestro país cada vez haya más armas de fuego sin permiso, que todos los delitos, la gran mayoría, se cometen con armas de fuego y que las personas puedan salir en libertad sin ningún tipo de consecuencia.

Creo que la tarea es de todos e insisto, no se trata de hablar y de curarse en salud, se trata de trabajar y actuar. Y que realmente veamos que cuando hemos tenido la oportunidad, algunas personas no han hecho nada, al contrario, las han empeorado. Muchas gracias.

IMPORTANCIA DE REPRESENTAR DIGNAMENTE A LA SOCIEDAD EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Edgar Romo García: Por último, para continuar con el orden del día, tendrá el uso de la voz el diputado Fernando Moctezuma, desde su curul. Diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Señor presidente, muchísimas gracias por cederme el uso de la palabra. Una reflexión y más en este momento que estamos a punto de concluir este periodo legislativo. Y lo dedico a la sociedad mexicana, que estoy seguro está pendiente de lo que opinamos los legisladores en el pleno de la Cámara.

Debemos de recordar que hace aproximadamente tres años, los que estamos aquí hicimos una campaña y escuchamos la voz de la sociedad y ellos confiaron en nosotros para representarnos en este lugar. Los representantes que los partidos nominaron a quienes pudieran ser en su lista de plurinominales quienes tenían el derecho y la confianza para estar en este lugar. Yo estoy seguro que en cada uno de los representantes populares que formamos parte de esta legislatura —entre los que iniciaron y hoy terminan— pensaron en cada uno para representarlos con dignidad en esta Cámara.

Y cuando estuvimos en campaña ofrecimos lo mejor de sí para entregarle a la nación los mejores resultados, y en ocasiones como hoy lo vengo escuchando. Hay quien no ha entendido cuál es su obligación para la nación ni en el cargo en el que estamos.

Hay quienes piensan que insultando a los demás en general estamos bien como nación, y nos denigran como nación. Lo digo porque algunos piensan que son igual al que habla —hace un momento—. Que con insultos se logran los grandes acuerdos, y qué perdidos están.

A punto de tener una elección, lo que sueña la sociedad mexicana y, ojo, sociedad, fíjense bien a quienes eligen. Y conste, tengo una identidad política, pero conozco a muchos de mis compañeros de diferentes fracciones que son dignos representantes en la Cámara para estar aquí. Pero hay otros que dan pena, que dan vergüenza ser representantes de una nación.

El presidente diputado Edgar Romo García: Concluya, diputado.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul). Que con el costo que tiene esta Cámara se necesita que de verdad analicen el perfil, la historia, la honestidad y el debate abierto, claro, amistoso, con ganas de servirle a la nación.

Qué lástima que estamos terminando con opiniones denigrantes entre compañeros. Qué lástima que el país merezca representantes como hay algunos aquí. Felicito a los que han alcanzado con honestidad y con dignidad un cargo tan importante como es ser diputado.

Por algunos pagamos todos, y vean en qué nivel nos tienen a nivel nacional.

El presidente diputado Edgar Romo García: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Perdón, presidente —con cariño—, déjeme decirles que ojalá quienes vengán representen con dignidad a México. El país lo demanda.

No hablo mal en particular de nadie. Esta diputación merece representantes que le den un desarrollo a la nación. Esta Cámara es de un tamaño enorme. ¿Cuánto no quisieran estar aquí hablando por la nación? ¿Cuántos jóvenes se están formando con la idea de hablar por México? ¿Cuánto les costó inclusive a todos los partidos por llegar a este lugar?

El presidente diputado Edgar Romo García: Concluya, diputado.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Démosle su lugar a los mexicanos. Dignifiquemos la Cámara de Diputados. Ya es tiempo de que logremos eso. Muchas gracias.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Nacional Electoral.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del doctor Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Consejo General de este instituto, y con fundamento en el artículo 51, párrafo 1, inciso w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, doy respuesta en alcance a mi similar INE/SE/0381/2018 en el cual da respuesta a la solicitud para informar la fórmula que sigue en el orden de la lista regional de la primera circunscripción, registrada por el Partido Nueva Alianza para la conformación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, en virtud de que las ciudadanas María Luisa Gutiérrez Santoyo y Carmen Victoria Campa Almaral, solicitaron licencia para separarse del cargo y declinación respecto al ejercicio del cargo de diputada federal, respec-

tivamente, por lo cual se considera vacante dicha fórmula, de conformidad con el acuerdo de la Mesa Directiva, de 10 de abril del presente año.

En el referido oficio y conforme al artículo 23, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se informó a esa soberanía que la fórmula que sigue en el orden de la lista regional, correspondiente a la primera circunscripción, se encuentra integrada por ciudadanos del género masculino.

En virtud de lo anterior y de una nueva reflexión en el caso que nos ocupa es importante tener en consideración, en las porciones conducentes, los criterios sostenidos por la honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia y la tesis relevante cuyos rubros y texto se enuncian a continuación:

Jurisprudencia 29/2013:

“Representación proporcional en el Congreso de la Unión. Alternancia de géneros para conformar las listas de candidatos. De la interpretación gramatical y sistemática de los artículos 4, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, párrafo 1, 38, párrafo 1, inciso s), 78, párrafo 1, inciso a), fracción V, 218, párrafo 3 y 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 6, 17, párrafo primero, y 36, fracciones III y IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 2 y 7, inciso b) de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se colige que la regla de alternancia para ordenar las candidaturas de representación proporcional prevista en el artículo 220, párrafo 1, in fine del Código Electoral Federal consiste en colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre, o viceversa, en cada segmento de cinco candidaturas hasta agotar dicho número, de modo tal que el mismo género no se encuentre en dos lugares consecutivos del segmento respectivo. La finalidad de esta regla es el equilibrio entre los candidatos por el principio de representación proporcional y lograr la participación política efectiva en el Congreso de la Unión de hombres y mujeres, en un plano de igualdad sustancial, real y efectiva, con el objetivo de mejorar la calidad de la representación política y de eliminar los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la

vida política. De este modo, dicha regla permite a los partidos políticos cumplir con el deber de promover la igualdad de oportunidades, garantizar la paridad de género en la vida política del país y desarrollar el liderazgo político de las mujeres a través de postulaciones a cargos de elección popular, puesto que incrementa la posibilidad de que los representantes electos a través de ese sistema electoral sean de ambos géneros.

“Quinta Época

Juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano. UP-JDC-461/2009.- Actora: Mary Telma Guajardo Villarreal.- Responsable: Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.- 6 de mayo de 2009.- Unanimidad de votos.- Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.- Secretarios: Carlos A. Ferrer Silva y Karla María Macías Lovera.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-471/2009.- Actor: José Gilberto Temoltzin Martínez.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.- 27 de mayo de 2009.- Unanimidad de votos.- Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.- Secretarios: Enrique Figueroa Ávila, Mauricio Huesca Rodríguez y Armando González Martínez.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-681/2012.- Actora: Margarita García García.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.- 16 de mayo de 2012.- Unanimidad de votos.- Ponente: Pedro Esteban Penagos López.- Secretario: Clicerio Coello Garcés.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintuno de agosto de dos mil trece, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribuna Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, número 13, páginas 71, 72 y 73.”

Nota: lo subrayado es propio.

Tesis IX/2014:

“Cuota de Género. Debe trascender a la asignación de diputados de representación proporcional (legislación de Oaxaca). De la interpretación de los artículos 1o., párrafos primero y último, y 4o., primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 7, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 25, base A, fracción II, párrafo segundo y base B, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, párrafo 3; 153, párrafos 2, 4, fracción I, 6 y 7; 251, fracción VIII, inciso a), del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se concluye que la cuota de género debe generar sus efectos no solo al momento del registro de la lista de candidaturas, sino también al momento de la asignación de curules de representación proporcional, toda vez que, conforme a una interpretación pro persona, el establecimiento de un número determinado de candidaturas reservadas para las mujeres es únicamente el primer paso para lograr su ingreso al órgano legislativo; sin embargo, para que la misma resulte efectiva es necesario que la cuota trascienda a la asignación de diputaciones de representación proporcional. Por tanto, si conforme a la legislación local la paridad de género es un principio rector de la integración del Congreso local, del cual se desprende la alternancia en la conformación de las listas de las candidaturas a las diputaciones de representación proporcional, al realizar la asignación deben observarse tanto el orden de prelación de la lista, la cual debe observar el principio de alternancia.

Quinta Época.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-112/2013.- Recurrente: Perfecto Rubio Heredia.- Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz.- 6 de noviembre de 2013.- Mayoría de tres votos.- Engrose: María del Carmen Alanís Figueroa.- Disidente: Flavio Galván Rivera.- Secretarios: Enrique Figueroa Ávila y Andrés Carlos Vázquez Murillo.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el quince de abril de dos mil catorce, aprobó por mayoría de cuatro votos la tesis que antecede.

Pendiente de publicación."

Nota: Lo subrayado es propio.

Ahora bien, a efecto de cubrir la vacante aludida para asumir la responsabilidad de la función legislativa se transcribe la continuación de la lista presentada en su momento por el partido mencionado, para que, tomando en consideración los elementos precisados que sean conducentes se llame a quien en derecho corresponda:

No. de lista	Propietario	Suplente
3	HERNANDEZ ABARCA SAMUEL	DELGADO RIVERA ABNER LEVY
4	GONZALEZ LUNA JOSEFINA	REYNOSO GONZALEZ LAURA BEATRIZ NOELIA
5	VILLALBA MORENO ISIDRO	MONGE QUEZADA FERNANDO
6	ANDRADE ESCAMILLA OFELIA IVONNE	FIERRO CARRILLO LAURA
7	ANGULO VERDUGO ALBERTO	DIAZ LOPEZ MARIO ALBERTO
8	ARREOLA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	ALVAREZ DE LA ROSA BLANCA ALICIA
9	AGUILAR LOPEZ OCTAVIO ANTONIO	URIARTE LEON EDI LEONEL
10	BARAJAS ULLOA ANAHI	HAJE CONTRERAS IRIS JANETTE
11	CASTRO BELTRAN JESUS	LOZANO AYALA ROBERTO BENNIE
12	CORTES GARCIA SAHLI TANZANIA	RODRIGUEZ GARCIA FRIDA FABIOLA
13	BORBON COTA FERMIN	DUARTE VALDEZ MIGUEL CANDELARIO
14	BURCIAGA CORONA ADRIANA	ACOSTA COTA DINA ELIZABETH
15	JURADO TREJO RAUL	VARGAS REYES MIGUEL ANGEL
16	LUNA FERNANDEZ CLAUDIA GABRIELA	VALENZUELA CABANILLA SALMA GUADALUPE

17	ALANIS GALVAN HECTOR CANDELARIO	ESTRADA RAMOS ANTONIO
18	GONZALEZ NUÑEZ CONCEPCIÓN	GARCIA VILLALOBOS ISMERAI
19	CHAVEZ ROBLES OSCAR ISRAEL	GUERRA CUEVAS CESAR ALEJANDRO
20	CORDOVA SOQUI LUCIANA IRENE	HERNANDEZ DOJAQUEZ DANYHA REBECA
21	GONZALEZ RIOS JORGE EDUARDO	REBELES CIGALA JUAN MANUEL
22	HERNANDEZ MADERO ROSA MARIA	DOMINGUEZ CHACON KARINA JACQUELINE
23	GARCIA OVALLES ARNOLDO	HERNANDEZ TEJEDA RENATO RAFAEL
24	VAZQUEZ HERRERA MARTHA ALICIA	MEDRANO MACIAS HEBER
25	JIMENEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	VALENZUELA LIERA SERGIO NOE
26	DIAZ CHAVEZ ELSA	PEREZ GONZALEZ SOLEDAD
27	FIMBRES DEL VILLAR MIGUEL GUADALUPE	COTA DUARTE OSCAR ENRIQUE
28	LOPEZ MARES EVANGELINA	ALCARAZ SANDOVAL SONIA
29	NUÑEZ ONTIVEROS FERNANDO	MOLINA LEDEZMA HECTOR
30	MARTINEZ ROSAS MINERVA EDITH	CERVANTES LOPEZ BEATRIZ DALILA
31	LIRA ROJAS GILBERTO	RODARTE MIRANDA HUGO ARMANDO
32	CHAVARIN LEDESMA GRACIELA	ARCEO ZUÑIGA GLORIA
33	GONZALEZ ROSAS JOSE GUADALUPE	PORTILLO GASTELUM WILFRIDO
34	ROLON HERNANDEZ ROCIO DE LOS ANGELES	GARCIA ALMAGUER AMERICA
35	MORALES LAMARQUE JOSE MANUEL	PONCE FELIX HECTOR
36	MONTES RODRIGUEZ ILIANA EUGENIA	GARCIA MONTES YASMI
37	VALDEZ BIBO GERMAN	CORONA LOPEZ MARTIN
38	REYES GARCIA FELICITAS	OROZCO CHAVARIN GRACIELA ALICIA
39	DE LA ROSA VACA HECTOR MANUEL	LOPEZ REYES CUAUHTEMOC TONATIUH
40	SOLIS MARTINEZ MARINA	MACIEL ARELLANO JESSICA CITLALI

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, 24 de abril de 2018.— Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Esta Mesa Directiva acordó llamar a la fórmula número 4 de la citada circunscripción. En consecuencia, se llama a la ciudadana Josefina González Luna, para rendir protesta de ley y entrar en funciones.

Este criterio, hago del conocimiento de la asamblea, fue basado en pleno respeto a la paridad de género que nos ha marcado en esta legislatura.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Edgar Romo García: Se encuentran a las puertas, con ese propósito, los ciudadanos: Josefina González Luna y Adrián Gutiérrez Morales, diputados federales electos en la primera circunscripción plurinominal y décimo primer distrito electoral del estado de Guanajuato.

Se designa en comisión, para que los acompañen en el acto de rendir protesta, a las siguientes diputadas y diputados: la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Partido Acción Nacional, la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, el diputado Francisco Javier Pinto Torres, el diputado Luis Manuel Hernández León.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Edgar Romo García: Ciudadanos Josefina González Luna y Adrián Gutiérrez Morales: *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Josefina González Luna y el ciudadano Adrián Gutiérrez Morales: *Sí protesto.*

El presidente diputado Edgar Romo García: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Bienvenidos, diputados.

Con la finalidad de que toda la asamblea tenga pleno conocimiento del desarrollo de la presente sesión, esta Presidencia se permite hacer los siguientes anuncios sobre el orden del día.

Primero. Se tienen registrados 14 dictámenes a discusión, los cuales la mayoría son de consenso y se votaran de manera continua. Por eso se les pide a los legisladores y a las legisladoras, permanecer en el recinto para tener mayor agilidad en el momento de las votaciones.

Se prevé también el registro de alrededor de más 30 dictámenes para declaratoria de publicidad, y se consultará al pleno si se autoriza su votación nominal. Asimismo, se consultará al pleno si se autoriza la discusión y votación de un, aún no definido número de minutas, pero seguramente será un número que podrán dar entre las 30, provenientes del Senado de la República

Como ustedes se dan cuenta, hoy habrá muchas votaciones nominales, por lo que su presencia en este recinto legislativo ayudará bastante a la ágil conducción de esta sesión.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

El presidente diputado Edgar Romo García: Como siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 11 de esta sesión)*

Se pide a la Secretaría, en virtud de que no existen oradores registrados, abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos...

El presidente diputado Edgar Romo García: Por tres, secretaria, por tres minutos.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL A QUE COADYUVE CON EL ESFUERZO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, Y LOS RESIDENTES DE LOMAS DEL RUBÍ, QUE FUERON VÍCTIMAS DE UN DERRUMBE

El diputado José Máximo García López (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Desde su curul, el diputado José Máximo García López. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Máximo García López (desde la curul): Diputado presidente, para hacer un llamado al gobierno federal para que coadyuve con el esfuerzo del gobierno del estado y del ayuntamiento de Tijuana, con los residentes de Lomas del Rubí, que sufrieron 109 familias, 109 casas fueron víctimas de un derrumbe y que hasta el día de hoy queremos que el gobierno federal coadyuve en este esfuerzo para generarles una vivienda digna, que abra los programas sociales, que se sume el esfuerzo del Infonavit, y que lamentablemente estas personas no han recibido todavía ese apoyo que requieren del gobierno federal, por lo que hacemos este exhorto.

Un llamado a los diputados federales de Baja California, para que se atienda de manera inmediata esta urgencia en virtud de que se encuentra una persona haciendo huelga de hambre y no podemos permitir que se queden en una condición vulnerable todas estas familias. Muchísimas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputado. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputada Josefina González Luna, el sentido de su voto.

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Adrián Gutiérrez Morales. Diputado, el sentido de su voto.

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto. Ciérrase el sistema de votación electrónica. Diputado presidente, se emitieron 336 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 336 votos, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8, de la Ley Federal del Trabajo. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 31 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por tres minutos, para proceder a votar en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sis-

tema electrónico por tres minutos para proceder a su votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Josefina González Luna, ¿el sentido de su voto?

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado. Diputado Adrián Gutiérrez Morales, ¿el sentido de su voto?

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado en el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se informa, presidente, que se emitieron 317 votos a favor, 38 abstenciones, de 354 presentes.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular, por 317 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica pre-hospitalaria. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 50 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le pido a la Secretaría de lectura a la propuesta de modificación que viene acompañada del dictamen y consulte a la asamblea si se acepta.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Debe decir: Artículo 79, segundo párrafo: Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieren co-

nocimientos específicos en el campo de la atención médica pre-hospitalaria, paramédicos, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación, clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Transitorios

Segundo. La Secretaría de Salud contará con 120 días después de la entrada en vigor de este decreto para expedir la reglamentación relativa a los paramédicos.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se aceptan las modificaciones y al no existir oradores registrados, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones que han sido aceptadas.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Edgar Romo García: Saludamos a los invitados del diputado Francisco Gutiérrez Velasco, integrantes del Club School de Veracruz, que se encuentran con nosotros. Un saludo desde aquí.

Asimismo, saludos para empresarias de León, Guanajuato, invitadas por la diputada Bárbara Botello, que se encuentran el día de hoy aquí, en este recinto legislativo. Bienvenidos sean todos ustedes.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Saludamos a las personas de la escuela primaria de tiempo completo Amado Nervo, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, invitados de la diputada Angélica Reyes Ávila, que están presentes. Un saludo para todos.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputada Josefina González Luna, ¿el sentido de su voto?

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: A favor. Diputado Adrián Gutiérrez Morales, ¿el sentido de su voto?

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: A favor. Está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 359 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y lo particular por 359 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica prehospitalaria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: ¿Con qué objeto, diputada Trinidad Garzón?

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Gracias, presidenta. Para agradecer a todos mis amigos y compañeros legisladores el haber aprobado este dictamen, que para mí es sumamente importante y que tengo desde que iniciamos la legislatura sobre este tema, para que se homologue el artículo 79 de la Ley General de Salud con la SEP y que sean reconocidos todos los paramédicos a nivel nacional.

Esto es un logro que de verdad me tiene muy contenta y muchas gracias a todos ustedes. De verdad, muchas gracias, compañeros. Gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Enhorabuena, diputada. Se quedan registradas sus manifestaciones.

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A
LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Y pasamos al siguiente punto del orden del día que es la discusión del dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 70 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular, por tres minutos.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tenemos a bien saludar a alumnos y maestros de la Universidad del Valle de México, invitados por el diputado Juan Antonio Meléndez Ortega. Igualmente, saludamos a personal que viene de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel San Lorenzo Tezonco, invitados por el diputado Adán Pérez Utrera.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por favor vamos a tomar de viva voz la votación de la diputada Josefina González Luna. El sentido de su voto.

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias. Del diputado Adrián Gutiérrez Morales.

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias. Alguna diputada, algún diputado que falte por emitir su voto, por favor, está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron 351 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 351 votos el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo sexto al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sistema de evaluación, mismo que presenta modificaciones. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 96 de esta sesión)*

Por lo tanto, al no haber oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular con las modificaciones debidamente publicadas.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones publicadas previamente.

(Votación)

Diputada Josefina González Luna, el sentido de su voto, por favor.

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: El diputado Adrián Gutiérrez Morales, el sentido de su voto, por favor.

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Quedan registrados. La diputada Ernestina Godoy, el sentido de su voto.

La diputada Ernestina Godoy Ramos (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda previamente registrado.

Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se informa que tenemos 348 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra, presidente. Diputada Candelaria, el sentido de su voto.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Diputado Renato Molina.

El diputado Renato Josafat Molina Arias (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Diputado Zambrano.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Diputada Patricia Aceves.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Diputado Hernán Cortés.

El diputado José Hernán Cortés Berumen (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Diputado Carlos Iriarte.

El diputado Carlos Iriarte Mercado (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Diputada Kathia Bolio.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Diputado Huicochea.

El diputado Arturo Huicochea Alanís (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Diputada Karina Miranda.

La diputada Karina Miranda Becerra (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Diputada Fabiola Rosas.

La diputada Fabiola Rosas Cuautle (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Queda registrado. Diputado Pichardo.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Alva y Alva (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Gilberto Rodríguez Garza (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Se informa que queda, a favor 358 votos, 1 abstención y 2 votos en contra, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 358 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sistema de evaluación. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del Parlamento Infantil. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 117 de esta sesión)*

En razón de que pertenece al paquete de iniciativas que se acordó que su discusión fuera la que se había realizado en comisiones y no hay oradores registrados, se pide a la Secretaría abra le sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

LLAMADO PARA QUE SEAN LOCALIZADOS
LOS AUTORES DEL CRIMEN EN CONTRA
DE MARA POLET RUIZ SOLANO,
PERPETRADO EN ECATEPEC

El diputado Julio César Tinoco Oros (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Desde su curul, el diputado Julio César Tinoco, tiene un minuto para hacer una intervención desde su curul.

El diputado Julio César Tinoco Oros (desde la curul): Sí, gracias. Es para hacer una denuncia por lo que parecía una desaparición forzada y hoy es un crimen cometido contra la sobrina de uno de los colaboradores de una de las casas de gestión de nosotros en Ecatepec de Morelos, colonia Olímpica.

El día viernes de la semana pasada, Mara Polet Ruiz Solano desapareció y hay una carpeta de investigación abierta en este sentido. Días previos, dos o tres días antes, había denunciado el robo de su vehículo. El día viernes recibió una llamada supuestamente de policías de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México notificándole que tenían el vehículo y que pasara a recogerlo. Acudí a recoger su vehículo y no apareció hasta el día de ayer que fue encontrado su cuerpo.

Lamento profundamente esta circunstancia. Lamento que en Ecatepec, hoy la ciudad del crimen, sigan cometándose este tipo de feminicidios, este tipo de actos contra las mujeres de una manera dolosa, y lamento más, si es que no hubiera el deslinde de responsabilidades, que estuvieran involucrados los cuerpos policiacos al servicio del gobierno del Estado de México.

Es esta la denuncia que deseo hacer y hago un llamado para que a la brevedad sean localizados los autores materiales de este lamentable homicidio. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Es muy lamentable. Quedan agregadas al Diario de los Debates sus manifestaciones.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Vamos a tomar de viva voz a la diputada Josefina González Luna.

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: A favor. ¿El diputado Adrián Gutiérrez Morales?

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Queda registrado. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Presidenta, se emitieron 359 votos... 360 votos, perdón, rectifico, a favor 360 votos, 0 abstenciones, 0 en contra.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 360 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la organización y realización del Parlamento Infantil. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

DENUNCIA AGRESIÓN EN CUAJIMALPA
A UNA BRIGADA DE MORENA

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: ¿Con qué objeto, diputada Díaz? Sonido en la curul de la diputada Díaz.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (desde la curul): A petición de mis vecinos de la demarcación en Cuajimalpa, en estos momentos brigadas de Morena fueron atacados por

dos camionetas, los golpearon, les retiraron el material e intentaron subir a una mujer a una de las camionetas.

Pedimos a las autoridades que tomen cartas en el asunto, no podemos permitir la ola de violencia. Sé que les molesta mucho a los de la mafia del poder, pero esto es lo que está pasando en Cuajimalpa y en todo el país.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Silencio, compañeros, orden. Concluya, por favor, diputada.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (desde la curul): Es lamentable que uno no pueda hacer el uso de su curul como representante, para hacer una denuncia.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Está haciendo uso, está haciendo uso.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (desde la curul): Pero que se callen. ¿Por qué hay molestia de los legisladores? ¿Cuál es la molestia? ¿Levantar la voz?

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Momento, por favor, dejen que concluya.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (desde la curul): Levantar la voz por aquellos que no tienen voz no es delito ni es una incongruencia. Pedimos a las autoridades tomar cartas en el asunto, no puede haber espacios donde no se pueda recorrer y caminar las calles de manera libre, es un derecho humano y nos protege nuestra Constitución. Apátridas aquellos que les duele.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Diputada, quedan registrados sus comentarios.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Vamos a darle curso al siguiente punto del orden del día, que es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 133 de esta sesión)*

Y en virtud de que no existen oradores en este tema, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Vamos a tomar la votación de viva voz.

La diputada Josefina diputada González Luna (desde la curul): En contra

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: A favor.

De viva voz, diputada Sofía de León.

La diputada Sofía del Sagrario de León Maza (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En contra. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 173 votos a favor, 1 abstención y 193 votos en contra.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: No se aprueba y, consecuentemente, se regresa a comisión para que se acuerde lo concerniente.

El diputado Salvador García González (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: ¿Con qué objeto, diputado Salvador García?

El diputado Salvador García González (desde la curul): Con el objeto de señalar un pronunciamiento, porque la bancada del PRI lamentablemente no apoya los proyectos. Este proyecto era muy viable porque es proyecto para los migrantes. Los migrantes merecemos que se nos tome en cuenta, ya que hay una deuda histórica con nosotros y de esa forma nos están frenando todavía más.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se registran sus expresiones, sin embargo el resultado de la votación fue ostensible y ya se decretó su trámite.

LEY GENERAL DE TURISMO

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II página 151 de esta sesión)*

No habiendo oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Vamos a tomar la votación de viva voz, por favor. La diputada Josefina González Luna.

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En contra. Queda registrada. El diputado Adrián Gutiérrez Morales.

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: A favor. Se registran.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Ernestina Godoy, a favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Si alguien falta de emitir su voto, se encuentra abierto el siste-

ma. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 172 votos a favor, 1 abstención y 188 votos en contra.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Consecuentemente no se aprueba y se devuelve a la comisión para el trámite correspondiente.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo III página 179 de esta sesión)*

No se encuentran oradores registrados en lo general, sin embargo, están registrados dos diputados para hacer reserva, por lo cual de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados se le da el uso de la voz al diputado...

Procederemos a mencionar que los reservados son el artículo 4, fracción VIII; el 36, el 38 y el 65 con una adición de una fracción de parte del diputado Rafael Hernández Soriano. Y reservados por el diputado Jorge Triana Tena, el 77 y el 88, por lo cual pedimos a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. *(Las reservas mencionadas se encuentran en el Anexo III página 286 de esta sesión)*

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Diputada Josefina González Luna, el sentido de su voto.

La diputada Josefina González Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado. El diputado Adrián Gutiérrez Morales, el sentido de su voto.

El diputado Adrián Gutiérrez Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado. La diputada Ernestina Godoy.

La diputada Ernestina Godoy Ramos (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 357 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 357 votos.**

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por tres minutos, el diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación o el motivo de su reserva.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Voy a puntualizar las reservas que estamos presentando, básicamente en dos puntos, no sin antes señalar que la importancia de esta Ley de Archivos, como se le está conociendo en términos generales, es fundamental porque está cerrándose el ciclo de la primera generación de reformas que son parte integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, pero que van relacionadas con las reformas en el tema de transparencia, y la Ley General de Archivos reviste gran importancia porque le está dando el carácter de patrimonio a los documentos que tienen un peso histórico, científico para la nación.

Nuestras reservas tienen que ver con el cumplimiento a un principio constitucional que es el de máxima publicidad. Ahí nos estamos, nosotros, alineando a lo que nos manda la Constitución y en una de las que estamos presentando, estamos pidiendo que se preserve el carácter de la información cuando esta está, desde luego en poder de los sujetos obligados, es decir, hay una obligación de que toda la información esté a disposición de quien así lo requiera y

no que sean las excepciones como se está proponiendo en el proyecto, que se resuelvan por el INAI.

El otro tema tiene que ver con un ejercicio de derecho comparado. En el proyecto se está proponiendo que para que un documento sea considerado histórico a partir de su exhibición, deba de transcurrir un período de 70 años.

Sin embargo, en legislación similar a esta, en diferentes latitudes, en diferentes Estados, y con opinión científica y de los historiadores, también, se maneja o se atiende un período de 50 años, es decir, un período menor para que puedan considerarse los documentos como históricos y, desde luego tengan un carácter público.

Y eso sí es muy relevante, porque por ejemplo este año se cumplen 50 años de los actos del 68, de los hechos de la masacre de 68 y si esta ley hubiese estado vigente tendríamos que esperar 20 años más, pero con esta reserva que estamos haciendo se estaría cumpliendo el derecho a conocer, a saber de la verdad de toda la nación. Entonces sí es relevante.

Son puntualmente las reservas y haré uso de mis últimos 15 segundos para felicitar y felicitarnos y decirle a la niñez mexicana que hace unos minutos se aprobó la celebración del parlamento infantil como un acto de Estado en nuestro país, y eso es muy importante. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Si la Secretaría tiene duda, repita la votación en lo económico.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Con respeto, compañero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Vamos a conceder ahora al diputado Jorge Triana Tena su participación hasta por tres minutos, para presentar la discusión en lo particular de su moción.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, si bien es cierto estamos a favor de este dictamen de la Comisión de Gobernación sobre esta minuta que viene del Senado de la República, con proyecto de decreto para expedir la Ley General de Archivos, porque consideramos que es el último eslabón para poder concretizar el mandato que tenemos derivado del sistema nacional anticorrupción y poder terminar con esta serie de homologaciones a legislaciones secundarias, creemos que los criterios que se utilizan en este instrumento son válidos, se habla de conservación, de integración, de homologación también de documentos en los distintos entes públicos, en las distintas unidades administrativas del gobierno federal de estos archivos considerados patrimonio documental de la nación.

Hay un asunto que se nos está olvidando y que no está contemplado en el proyecto, que no está contemplado en la minuta, y es la protección constitucional que debemos dar a la propiedad privada.

Me voy a explicar. Si un particular es poseedor o propietario de un documento que es considerado patrimonio documental de la nación, tiene la obligación, en términos del artículo 77 de la ley, que al momento de enajenarlo o venderlo o intercambiarlo con otro particular, como es su derecho de hacerlo libremente, dar aviso a la autoridad.

Si la autoridad considera pertinente puede expropiar este documento, o este bien inmueble, o puede tener derecho de compra por encima del otro particular y no hay indemnización que medie de por medio.

Del mismo modo se habla de que si la autoridad encuentra un documento, un bien inmueble considerado patrimonio documental de la nación, también tiene derecho de expropiación. Pero no hay claridad alguna sobre los criterios de utilidad pública, no, conforme a la legislación aplicable que es la Ley de Expropiaciones ni tampoco se habla de indemnizaciones, es un atentado a la propiedad privada, a las libertades individuales y al derecho que tenemos todos los ciudadanos mexicanos a la propiedad.

Se está generando una clara antinomia en este dictamen, por un lado se habla de posesión de estos bienes en manos de particulares y, por otro lado, no se permite que se enajenen libremente.

Para darle claridad, nosotros —para terminar con esta antinomia— proponemos lo siguiente, que el artículo 77 quede como sigue: La omisión en la notificación por parte del particular será causa de nulidad de la operación de traslado de dominio y podrá expropiarse mediante indemnización inmediata y justificando la causa de utilidad pública del acervo o documento objeto de la misma en términos de la normatividad aplicable.

El Estado reconocerá, respetará y garantizará en todo momento la posesión y propiedad del acervo de los particulares.

Compañeras y compañeros, las bondades de este dictamen están a la vista de todos, pero vulneran un principio constitucional básico a la propiedad privada y al libre intercambio de bienes inmuebles entre particulares y a la enajenación de los mismos.

El presente dictamen reconoce la posesión de un documento en manos de un particular, pero no su propiedad y eso abre la puerta a impugnaciones de carácter constitucional que estamos obligados a evitar desde esta soberanía.

Por lo tanto, solicito respetuosamente que podamos discutir esta reserva y votarla a favor para modificar el presente proyecto de dictamen, a esta minuta del decreto que crea la Ley de Archivos. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Por lo tanto, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Artículo 4o., fracción IX, se abre el... fracción VIII... Artículos mencionados por la Presidencia, se abre el tablero para su votación, por tres minutos.

(Votación)

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Saludamos a los alumnos de la primaria Instituto Paz y primaria Doctor Héctor Pérez Martínez, del Estado de México, invitados por el diputado Arturo Bravo Guadarrama. Así como alumnos y maestros de la carrera de derecho burocrático, del Instituto de Estudios Sindicales y de Administración Pública de la FSTSE, invitados por el diputado Esdras Romero Vega. Muy bienvenidos.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se informan a favor 229 votos, abstenciones 0 y en contra 126, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobados los artículos 4, fracción VIII; 36, 38, 65, 77 y 88 en los términos del dictamen, por 229 votos. Consecuentemente, está aprobado en lo general y en lo particular con 229 votos el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

EXPIDE EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo IV página 299 de esta sesión)*

No habiendo oradores, pero encontrándose inscritos con reservas para los artículos 8, 10, 47, 48, 55 y adición de un transitorio por parte del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional. El 10, 47, 48 y 55 del diputado Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática. El 53, tercero transitorio y cuarto transitorio, por el diputado David Mex Albornoz, también de Morena. Pedimos a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 319 votos a favor, 2 abstenciones, 33 en contra, de 355 presentes. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados por 319 votos.

A continuación, concedemos el uso de la voz a los diputados que reservaron artículos. Le pedimos al diputado Juan Romero Tenorio que venga a deponer los motivos de su reserva de los artículos 8, 10, 47, 48, 55 y una adición de transitorio que sustenta. Vamos a concederle cinco minutos. *(Las reservas mencionadas se encuentran en el Anexo IV página 371 de esta sesión)*

El diputado Juan Romero Tenorio: Con venia de la presidenta. No estoy de acuerdo en los cinco minutos, son seis reservas y sí pediría tolerancia a los diputados chifladores llegado el tiempo. Esta Cámara de Diputados deja un pendiente muy grave en transparencia y en rendición de cuentas.

Desde el 4 de mayo de 2015, cuando se aprueba la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo transitorio decimotercero mandata a esta Cámara de Diputados para que a más tardar el 30 de agosto de 2015 implemente un programa de reorganización administrativa, que deberá comprender al menos las normas y criterios para la homologación programática y presupuestal

contable y organizacional de los grupos parlamentarios de la parte administrativa del ejercicio del Presupuesto.

Mandata esa revisión para la transparencia y rendición de cuentas. Pues resulta que esta Cámara está terminando y no cumplió con este mandato, no hubo una evaluación administrativa que determinara la racionalidad y la objetividad, transparencia y rendición de cuentas de los gastos de esta Cámara de Diputados.

Por ello yo, el 7 de enero del 2016, presenté un exhorto para la Junta de Coordinación Política con el objeto de que diera cumplimiento a este mandato constitucional, mandato asentado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dejamos este pendiente. No hay transparencia. Y esta falta de transparencia la vemos ahora reflejada en la inconformidad de trabajadores que no tienen certeza y que firmaron un contrato por honorarios, asimilados a salarios, que es una forma de evadir la responsabilidad laboral y administrativa que genera incertidumbre a gente que ha acompañado esta legislatura.

La propuesta que proponen de este nuevo reglamento para transparencia, en particular en los artículos que me estoy reservando, el 8, el 48, el 10, 47 y 55, abona a crear una burocracia artificial.

Artículo 55, se crea una unidad a cargo de su titular, quien deberá tener el nivel cuando menos, puede ser más alto, de director general de conformidad con el Manual de Protecciones de la Cámara de Diputados. Un director general para una unidad de transparencia. Contará con un suplente quien fungirá como secretario ejecutivo del comité.

Se creará una unidad que contará para su funcionamiento con direcciones de área de atención a solicitud, de transparencia, de datos personal. La secretaría ejecutiva del comité para su funcionamiento contará con otra dirección de área que atenderá el enlace y la atención de asuntos encomendados al comité de transparencia. Tenemos cuatro direcciones de área que estamos creando.

Las citadas direcciones contarán con las subdirecciones, jefaturas de departamento y personal administrativo necesario para el desarrollo de sus atribuciones. Estamos creando una estructura que homologando a la percepción que tiene la Auditoría Superior de la Federación, va a representar un costo aproximado con las percepciones actuales, de 76 mi-

llones de pesos, 76 millones 613 mil pesos esta estructura que se está creando, cuando la unidad actual únicamente tiene un responsable y un director de área, y el personal que se encarga de transparentar la información de esta Cámara de Diputados.

Innecesariamente creamos una burocracia artificial, la cual, estoy seguro que ya se distribuyó entre los grupos parlamentarios salientes. No solamente eso genera corrupción, genera una burocracia que va a estar —si así lo determinan— no solamente cuatro años, puesto que puede ser ratificada ocho años.

Una unidad de transparencia impuesta por la mayoría de esta Cámara donde hay acuerdo para la designación de estos cargos y hay acuerdo para imponer una burocracia artificial, cuando no hay la transparencia necesaria para ejercer el gasto de esta legislatura, donde no hay transparencia y se elude una responsabilidad que se tiene con asesores que están inconformes con su proceso de liquidación.

Dejamos un gran pendiente, incumplimos el artículo 13 de la Ley General de Transparencia. Incumplimos con nuestros electores porque esta Cámara nunca transparentó sus recursos, nunca transparentó la administración de los recursos de la asignación de obras. Hay obras que no se han explicado, hay un contrato de drones de esta Cámara que no se ha explicado. Le pedimos al secretario general que explicara, no nos ha explicado, y hay otros contratos absurdos como el tintero que se exhibe en esta plaza central de esta Cámara, que es absurdo, tipo de obras que no justifican una racionalidad, una austeridad en un pueblo que está padeciendo de recursos para atender necesidades vitales. Son nuestras reservas proponiendo modificar los artículos señalados para ajustar esta estructura que se está creando artificialmente.

Espero contar con su voto y rescaten un poco la ética y la dignidad de esta Cámara de Diputados. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las reservas ahora acabadas de exponer.

La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, declina su intervención oral y solicita se inserten sus manifestaciones en el Diario de los Debates, cuestión que naturalmente se le concede por las reservas que tenía anotadas para el artículo 10, 47, 48 y 55. *(Las reservas mencionadas se encuentran en el Anexo IV página 371 de esta sesión)*

Consecuentemente, se solicita el uso de la voz al diputado Mario David Mex Albornoz, de Morena, quien depondrá en torno a las reservas del artículo 53, del artículo Tercer transitorio y Cuarto transitorio. Hasta por tres minutos, diputado. *(Las reservas mencionadas se encuentran en el Anexo IV página 381 de esta sesión)*

El diputado Mario David Mex Albornoz: Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva.

En el Grupo Parlamentario de Morena tenemos que señalar algunos puntos en los que no coincidimos en el tema que se está tratando. Voy a dar esos puntos en los que no coincidimos.

No estamos a favor de que este Congreso exceda lo estipulado en la legislación secundaria, como es el caso de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que mandata que la Unidad de Transparencia contará con un titular de la misma, no dos, ni mucho menos disfrazado de suplente o secretario ejecutivo, figura que solamente la contemplan los órganos garantes y específicamente el sistema nacional.

Aunado a esto, consideramos que debe existir un procedimiento para la elección de dicha titularidad. Proponemos que se abra convocatoria pública en el que participen instituciones y organizaciones de la sociedad civil, y sea la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados la que entregue las propuestas a la Junta de Coordinación Política, con base en un perfil idóneo en la materia, como ya se realiza con otras designaciones.

Asimismo, en esta propuesta de reglamento se establece que la titularidad y la suplencia tendrán una duración de

cuatro años y podrán ser ratificados por un periodo igual. Dicha temporalidad es mayor que la del propio secretario general de esta Cámara de Diputados. Del mismo modo, carece del proceso para su ratificación o en su caso para su remoción.

Tampoco estamos de acuerdo en la creación de cuatro direcciones que resultan ser más parte de la generación de un aparato burocrático, del apoyo para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y una estructura a modo, repartida entre el titular y el suplente, que además su ingreso no queda sujeto a un proceso de selección específico.

Por otro lado, consideramos fundamental que quien presida el Comité de Transparencia sea el titular de la Unidad de Transparencia, quien tiene conocimiento de las solicitudes de acceso y de proponer la mejora para el logro de las obligaciones de transparencia, que son aplicables a la Cámara de Diputados y no al secretario de Servicios Administrativos y Financieros cuyas funciones son otras, tal como se había analizado con la propuesta que se envió del CIDE y en la que diversos grupos parlamentarios opinamos.

Por otro lado, observamos que el Anexo 1 denominado Tabla de aplicabilidad no debería ser un anexo del Reglamento, sino ser parte del cuerpo del texto legal, naturaleza propia de la creación de este ordenamiento.

Estamos a punto de aprobar un Reglamento de Transparencia con vacíos legales. Si no rectificamos a tiempo, en lugar de que esta normatividad permita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se abrirá la puerta a que por acuerdos políticos se determine cuál información sí y cuál no se pueda transparentar.

Con estos comentarios pretendemos enmendar el error que se está por cometer de iniciar el nombramiento de un titular de la Unidad de Transparencia a modo, con el fin de preservar y cuidar que permanezca en la opacidad la información que puede comprometer a quienes hoy tienen la mayoría en esta Cámara.

Ese cargo debe ser ocupado por una persona experta en el tema de transparencia y protección de datos personales y, sobre todo, por una persona que pueda actuar con total apego a la ley y con total independencia de intereses partidistas.

Por lo tanto, se les pide su voto en contra, compañeras diputadas, compañeros diputados. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión ese punto de reserva.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Se pide consecuentemente a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos 8, 10, 47, 48, 53, 55, tercero y cuarto transitorios que fueron reservados, así como las modificaciones que incorporó la propia comisión y que fueron debidamente publicadas.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Hágase los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por la presidenta de la Mesa Directiva y con las modificaciones propuestas por la comisión, en términos del dictamen.

(Votación)

Diputada Ernestina, el sentido de su voto.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: En contra.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 271 votos a favor, 0 abstenciones y 75 en contra, de 345 presentes. Es cuanto.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones de la comisión por 271 votos a favor. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se ex-

pide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS, Y MODIFICA DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, y que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo IV página 388 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo IV página 446 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 461 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 500 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con pro-

yecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 524 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 541 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 559 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 610 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y
PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN
DEL ESPECTRO AUTISTA

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 645 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 6o. de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 685 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un capítulo 8o. Bis al Título Decimosegundo a ser denominado “Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales”, así como los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4. Y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 696 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 716 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33, y una fracción XIII al artículo 34 bis, a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 731 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Alerta de Violencia de Género. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 747 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 817 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 837 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 846 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 853 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8, numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 863 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, se adiciona un título séptimo Bis con un capítulo uno; un artículo 199 Septis y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 873 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 895 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o., fracción XV; 7o., fracción VII; 8o., fracción

VI; 11, fracción VII; y 111, fracciones XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero y se adicionan las fracciones VI Bis y XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o.; un artículo 110 Bis y las fracciones XV y XVI al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 935 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PUBLICADA EN EL DOF EL 25 DE FEBRERO DE 2003, EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y MODIFICA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen mencionado se encuentra en los Anexos VIII y IX página 997 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Natu-

rales con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1333 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1355 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1367 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, fracción XII; 4, fracción II; 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII; 28, 43, 45, 50, 54, fracciones IV a la VI y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1384 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y RADIODIFUSIÓN

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1399 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1413 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1449 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1460 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1483 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LEY DE COMERCIO EXTERIOR, Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el artículo 26 de la Ley de Comercio Exterior, y adiciona el artículo 242 Ter al Código Penal Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo 1495 página XI de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 DECLARA EL PRIMERO DE JUNIO COMO “DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO FAMILIA”

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el primero de junio Día Nacional del Balance Trabajo Familia. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1671 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL TEQUILA”

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1684 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

DECLARA EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO”

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional del Cine Mexicano. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1695 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

POSICIONAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO EN TORNO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputada Soto, desde su curul. Sonido en la curul de la diputada Cecilia Soto, por favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Quisiera compartir con usted y con los colegas del pleno un asunto muy grave: Hasta hace poco si la Cámara de Diputados o el Congreso de la Unión incurría en omisión legislativa no sucedía nada. Sin embargo, hay dos precedentes muy importantes en donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho saber que habrá consecuencias cuando se incurre en omisión legislativa.

Tal es el caso de la delegación, por ejemplo, Benito Juárez, en donde por incumplir un mandato, se hizo renunciar al delegado. Otro caso más cercano a nosotros, es el del am-

paro de organización Artículo 19, que obligó a reponer la omisión de la legislatura pasada sobre el tema de publicidad oficial.

Bueno, quiero compartir con ustedes que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría, de la Sedatu, ha pedido a esta Cámara de Diputados que incumplamos con el mandato constitucional de la reforma política a la Ciudad de México, publicado el 26 de enero de 2016.

En esta reforma en el artículo 122 constitucional, Apartado C, se obliga al Congreso de la Unión a expedir una Ley de Coordinación Metropolitana. Como presidenta de la Comisión de la Ciudad de México, me aboqué los últimos ocho meses, acompañada por numerosos diputados para trabajar una iniciativa de Ley de Coordinación Metropolitana para el Valle de México.

Solicitamos trabajar en conferencia con el Senado de la República y este aceptó, firmado por la mayoría de los diputados de la Comisión de la Ciudad de México, presentamos una iniciativa de Coordinación Metropolitana.

Sin embargo, a raíz de la presión de la Secretaría, de la Sedatu, para que no se aprobara la Ley de Coordinación Metropolitana, esta comisión no ha podido dictaminar y, por lo tanto, vamos a incurrir en omisión legislativa. Cualquier ciudadano que presente un amparo ante la Suprema Corte de Justicia, va a iniciar un proceso en donde se acuse a esta Cámara de Diputados...

El presidente diputado Edgar Romo García: Concluya, diputada.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Voy a concluir. De ignorar el mandato no solamente de la Cámara de Diputados, no solamente de la Cámara de Senadores, sino del Constituyente Permanente.

Presidente, quiero entregar a la Secretaría el argumento de por qué, por lo pronto, desde el punto de vista de la Presidencia, personalmente he hecho todo lo posible porque esta Cámara de Diputados no incurra en omisión legislativa.

Le pido que mis palabras sean incluidas en todo en el Diario de Debates, así como que se incluya este documento. Muchas gracias.

«Posicionamiento de la diputada Cecilia Soto González, Presidente de la Comisión Ciudad de México en torno al

dictamen de Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México

Llamo la atención a la mesa directiva y al pleno de esta Cámara que he recibido por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Sedatu a través de la Secretaría de Gobernación la indicación para que esta Soberanía **NO** acate el mandato constitucional de la reforma sobre la Ciudad de México publicada en enero de 2016, de tal manera que para el 17 de septiembre de 2018 la Ciudad de México y su zona conurbada no contarán con la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, en total violación al artículo 122 apartado C de la Carta Magna y el décimo transitorio de la reforma constitucional.

El Constituyente Permanente aprobó la Reforma Constitucional relativa a la naturaleza jurídica de la Ciudad de México cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016. En dicho decreto, se estableció en el artículo 122, apartado C, párrafo primero, que “La Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales, y los Estados y Municipios conurbados en la Zona Metropolitana, establecerán mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos, en términos de la ley que emita el Congreso de la Unión”.

Asimismo, en su artículo décimo transitorio, ordena que el Congreso de la Unión deberá prever que las leyes que establezcan las bases para la coordinación entre los poderes federales y los poderes locales de la Ciudad de México en virtud de su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y la relativa a la coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios público, entren en vigor el mismo día en que inicie la vigencia de la Constitución Política de la Ciudad de México, que será el próximo 17 de septiembre de 2018.

La Comisión Ciudad de México, que me honro en presidir, trabajó durante ocho meses la construcción de una iniciativa en materia de desarrollo metropolitano para el Valle de México en atención al mandato constitucional misma que fue signada por diversos grupos parlamentarios que convergen en el pleno de la Comisión, y que fue turnada a la misma el 13 de marzo de 2018.

Para la formación del dictamen la Comisión, junto con su homóloga del Senado, realizó un foro con autoridades y

expertos que vertieron sus comentarios a las iniciativas que habían sido presentadas en ambas Cámaras. Asimismo, las Comisiones dictaminadoras de ambas Cámaras convocaron a una Consulta Pública que estuvo abierta entre el 15 de marzo y el 6 de abril de 2018 y llevó a cabo mesas de trabajo con la participación de autoridades, expertos, organizaciones y legisladores.

De este proceso se construyó una primera versión de dictamen, que fue de nueva cuenta enviada a autoridades federales y de las entidades federativas para sus observaciones y propuestas. Dentro de estas están las de la SHCP y la Sedatu cuyas valiosas aportaciones fueron incorporadas en la versión final del dictamen. No obstante, la Sedatu, a pesar de hacer observaciones a diversos artículos, se pronunció en contra de la Ley que regula la coordinación administrativa de la zona metropolitana del Valle de México.

Esta presidencia realizó diversas consultas con diputados y senadores que estuvieron involucrados en el proceso de reforma constitucional y que participaron como constituyentes en la elaboración de la primera Constitución Política de la Ciudad de México, quienes coinciden que se debe cumplir con el mandato constitucional para expedir la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México que ordenó el Constituyente Permanente.

Existen diversos argumentos para rebatir la imprecisa postura de la Sedatu. El principal de ellos es que dicha Secretaría señala que el tema metropolitano ya está legislado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), que es una ley concurrente dentro del mandato constitucional del artículo 73 fracción XXIX-C, al mencionar que “la Ley General de Asentamientos Humanos regula la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, así como el fenómeno de metropolización”. Cabe señalar que esta Ley fue expedida y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2016, es decir, 10 meses después de la reforma constitucional sobre la Ciudad de México.

Asimismo, la Sedatu, en representación del gobierno federal y las entidades federativas de la zona metropolitana del Valle de México (Ciudad de México, Estado de México y Estado de Hidalgo) aprobaron el “Convenio de Coordinación para la instalación del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Ciudad de Mé-

xico, el Estado de México y el Estado de Hidalgo”, publicado en el DOF el 25 de septiembre de 2017. En su Cláusula Décimo Sexta señala que las partes “expresan su conformidad para modificar el presente Convenio una vez que se expidan los ordenamientos legales a que se refiere el Artículo Décimo Transitorio, del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.”

De este proceso se destaca que:

Primero. El mandato constitucional para expedir la Ley Metropolitana para el Valle de México fue pensado para que el Congreso de la Unión lo hiciera durante el periodo previo a la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y no lo fue en virtud de que, eventualmente, el Congreso de la Unión aprobara la LGAHOTDU; es decir, son dos procesos independientes y de naturaleza jurídica distinta.

Segundo. La LGAHOTDU regula solo una parte del mandato constitucional en materia de desarrollo metropolitano, es decir, sólo el que se refiere a los asentamientos humanos, pero no lo hace en materia de medio ambiente, agua potable y drenaje, residuos sólidos, seguridad pública, transporte, tránsito, cuyas disposiciones concurrentes están en otras leyes y otras reguladas por las legislaturas locales.

Tercero. El artículo 122 apartado C es específico al señalar que el Congreso de la Unión debe legislar en materia de la Ciudad de México y su conurbación, que involucra a municipios de tres entidades federativas.

Cuarto. El propio *CONVENIO de Coordinación para la instalación del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Hidalgo*, reconoce en su cláusula décimo sexta que las partes acuerdan modificar el convenio una vez que el Congreso expida la ley correspondiente al desarrollo metropolitano del Valle de México.

Quinto. A pesar que la LGAHOTDU regula aspectos relacionados con el tema metropolitano, el dictamen es distinto en tanto que establece con claridad el rumbo que debe seguir el desarrollo de la ZMVM y reconoce que todas las políticas y programas deben estar pensados no sólo para las

personas que habitan en ella sino también las que transitan. De manera particular, otras diferencias que presenta el dictamen son en el sentido que:

- Reconoce el ejercicio pleno de los derechos humanos, principalmente el de los pueblos y comunidades indígenas y comunidades equiparables.
- Enriquece con principios aplicables al ejercicio público como la eficacia, la interculturalidad, la sustentabilidad y la resiliencia, entre otros.
- Delimita la zona metropolitana en donde tendrá efectos jurídicos la ley. Establece un Consejo de Desarrollo Metropolitano a diferencia de la LGAHOTDU que solo aspira a que contemos con una comisión de ordenamiento, es decir, una instancia de tercer nivel.
- Establece en qué materias deben de existir la celebración de convenios entre los distintos órdenes de gobierno que participan en la zona metropolitana, hecho que no lo refleja la LGAHOTDU porque sólo se refiere a las acciones regionales en términos del programa de ordenación metropolitano.
- Propicia la participación organizada de las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales en las decisiones cupulares del Consejo, cosa que hoy no sucede.
- Prevé que el Consejo cuente con un Secretariado Técnico en apoyo a sus funciones.
- Establece la forma de coordinación entre las entidades federativas en materia de planeación tanto de enfoque metropolitano como para la megalópolis.
- Otorga al Programa de Ordenación Metropolitana una visión de 20 años, revisado y modificado cada cinco años.
- Establece un mecanismo de exigibilidad ante el incumplimiento por parte de las autoridades que participan en el Consejo y las Comisiones Metropolitanas.

Por estas razones, es que la presidencia de la Comisión dictaminadora considera que existen los argumentos suficientes para que el Congreso de la Unión valide el mandato constitucional para expedir la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, contrario al

argumento de la Sedatu que evita que esta soberanía cumpla con el mandato constitucional que nos otorgó el Constituyente Permanente.

Lo anterior, nos lleva a estar en omisión legislativa tanto a la Comisión que presido como al propio pleno. Es decir, aún si cambia la Legislatura, todos tendríamos responsabilidad. Es inadmisibles que el grupo parlamentario aún mayoritario en la Cámara de Diputados, el PRI y Morena sean los que lleven a esta Cámara al incumplimiento constitucional y a una posible sanción emanada desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde la presidencia de la Comisión se tomó con seriedad el caso. Se trabajó durante ocho meses para construir la iniciativa, se llevó a cabo una amplia recopilación documental y se realizaron análisis comparados con otras experiencias metropolitanas, de aquí y allende nuestras fronteras. Se construyó una iniciativa con las aportaciones de los diputados y diputadas de todos los grupos parlamentarios que participan en la Comisión. Se convocó a una Consulta Pública, un foro y 6 mesas de trabajo. Participaron representantes de los gobiernos del Estado de México, Hidalgo y de la Ciudad de México. Se convocó a autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales. Es decir, un proceso amplio, participativo y responsable. Por ello, no entendemos el bloqueo que hizo la Sedatu para que no transitara este dictamen que beneficiaría a más de 21 millones de personas que habitamos en el Valle de México.

Quiero dejar constancia del dictamen que fue puesto a consideración del pleno de la Comisión Ciudad de México mismo que fue enviado a sus integrantes en tres ocasiones, la última que recoge las observaciones planteadas por las autoridades mencionadas y de otros legisladores, autoridades y organizaciones sociales. Se convocó en dos ocasiones a la Comisión a sesionar para aprobar el dictamen en comento los días 19 y 24 de abril de 2018 sin contar con el quórum necesario, cuyas actas fueron levantadas en tiempo y forma están en proceso de publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dictamen del decreto por el que se Expide la Ley de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, Reglamentaria del Apartado C del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se expide la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México para quedar como sigue:

Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México

Título Primero De las disposiciones generales

Capítulo I De las disposiciones preliminares

Artículo 1o. La presente ley es reglamentaria del artículo 122, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos, sus disposiciones son de interés público y tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación administrativa obligatorios y efectivos en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones metropolitanas para la prestación de servicios públicos entre la Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales, y los Estados y Municipios conurbados en la Zona Metropolitana del Valle de México para impulsar gradualmente un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para las personas que habitan y transitan en la zona metropolitana, que permita crear las condiciones para interacciones positivas y una convivencia ordenada y armónica para mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad, interculturalidad, sustentabilidad y calidad de vida que sirva como marco para la toma de decisiones y la asignación de recursos presupuestales.

Para ello, esta Ley establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, al que corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública.

En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 2. Se considera causa de utilidad pública la ejecución y cumplimiento de programas y convenios administrativos metropolitanos que esta Ley establece.

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, además de las que establecen otros ordenamientos jurídicos aplicables, se entenderá por:

I. Agenda Metropolitana: El instrumento acordado anualmente por el Consejo, que se desprende del Programa de Ordenación Metropolitana y tiene por objeto destacar las acciones, obras y proyectos prioritarios que se cumplirán por los gobiernos participantes en el Consejo durante el ejercicio fiscal correspondiente, centrada en la justicia social y espacial;

II. Ciudadanía urbana: El acceso a los derechos humanos otorgados por el nivel local, nacional o internacional sobre la base exclusiva de la residencia y cubre los vacíos en la aplicación de estos derechos a través de acciones locales siempre que sea posible;

III. Consejo: El Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México;

IV. Interculturalidad: El reconocimiento y la apreciación positiva de la otredad manifiesta en la salvaguarda, respeto y ejercicio del derecho de toda persona y comunidad a tener, conservar y fortalecer sus rasgos socioculturales y diferencias que se desarrollan en el espacio público, incluyendo especialmente la defensa de los derechos humanos básicos, haciendo posible la interacción, la mezcla y la hibridación entre sociedades culturalmente diversas en condiciones de igualdad, que contribuyen con el paisaje cultural de la sociedad en la que están presentes basado en normas universales de democracia, derechos humanos y estado de derecho y su realización sustantiva;

V. Ley: La Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México;

VI. Movilidad humana: El ejercicio del derecho humano de toda persona a migrar, que incluye las transformaciones positivas que disminuyan las desigualdades, inequidades y discriminación;

VII. Movilidad urbana: El conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades y acceder a las oportunidades de trabajo, educación, salud, recreación y demás que ofrece la zona metropolitana. También implica el derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar los desplazamientos efectivos y la obligación de las autoridades de realizar

un conjunto de acciones que tiendan a procurar su debido ejercicio y contribuir al desarrollo sustentable;

VIII. No regresividad: Implica que una vez logrado el avance en el disfrute de los derechos humanos, el Estado no podrá disminuir el nivel alcanzado;

IX. Programa: El Programa de Ordenación Metropolitana del Valle de México;

X. Progresividad: El principio que establece la obligación del Estado de procurar todos los medios posibles para su satisfacción en cada momento histórico y la prohibición de cualquier retroceso o involución de los derechos humanos;

XI. Residuos sólidos: Los desechos sólidos;

XII. Resiliencia: La capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer, independientemente de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que experimenten;

XIII. Sistemas de convivencia en los asentamientos humanos: la adquisición y desarrollo de valores, intentando desarrollar la autonomía de las personas y al ser parte de la sociedad, participar en su diseño a través de la adaptabilidad para responder a cambios o situaciones repentinas, diversidad y pluralismo mediante la valoración de las diferencias culturales, identitarias y sus relaciones interculturales; y la equidad para asegurar la protección de los derechos humanos evitando su marginación; y

XIV. Zona metropolitana: La Zona Metropolitana del Valle de México.

Artículo 4. Para la coordinación administrativa a la que se refiere el artículo 1 de esta Ley, misma que será con visión prospectiva sustentable, intercultural, inclusiva, segura, inteligente, resiliente, accesible, de derechos y global, la Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales, y los Estados y municipios conurbados en la Zona Metropolitana del Valle de México están obligadas a que en toda política y acciones se respeten los derechos humanos básicos y los específicos sobre los pueblos y comunidades indígenas establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables locales, nacionales e internacionales.

Además, serán de observancia obligatoria los principios que establecen otros ordenamientos jurídicos aplicables, junto con los siguientes principios rectores:

I. Derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad, principio pro persona;

II. Transversalidad de la política pública: interculturalidad, igualdad sustantiva, perspectiva de género, no discriminación, inclusión, accesibilidad y diseño universal, interés superior de niñas, niños y adolescentes, etaria y sustentabilidad;

III. Pluralistas: dignidad humana, solidaridad, protección personal, equidad e inclusión social, erradicación de la pobreza y la miseria, movilidad urbana, función social, derecho a la ciudad, derecho a la propiedad urbana, seguridad ciudadana, movilidad humana, resiliencia, productividad, preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección al ambiente, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección, conservación y restauración del patrimonio cultural, rural, urbano y natural; y

IV. Ejercicio de la función pública: Apegarse a la ética, austeridad, racionalidad, eficiencia, celeridad, simplicidad, transparencia, apertura, coherencia, responsabilidad, participación democrática y rendición de cuentas, la buena administración y el buen gobierno.

Sin menoscabo de lo establecido en este artículo, para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y para que los instrumentos de coordinación se cumplan a cabalidad, regirán los principios de:

a) Eficacia: Como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas;

b) Democracia e inclusión: Este principio implica que se garantice a todas las partes interesadas el derecho a participar en el desarrollo de la Zona Metropolitana, con especial atención a los grupos vulnerables; que garantice procesos transparentes, responsables, participativos y ágiles y que permita la participación de los sectores sociales y privados;

c) Desarrollo integral y de largo plazo: Para la adopción de políticas a largo plazo y favorecer acciones y políticas integrales que incorporen a la totalidad del territorio desde la perspectiva del sistema y de manera inteligente;

d) Participación a múltiples escalas y niveles: Que asegure la coordinación entre las distintas autoridades integradas en la zona metropolitana y sectores de la sociedad;

e) Visión Territorial. Que las políticas y acciones tengan como eje articulador el espacio físico de la Zona y se considere como un sistema de relaciones entre el medio urbano y rural que funciona como un ecosistema urbano; y

f) Con base en las nuevas tecnologías. Que se garantice el acceso a la tecnología para mejorar la prestación de servicios públicos metropolitanos y la participación ciudadana.

Capítulo II Del ámbito territorial

Artículo 5. La Zona Metropolitana del Valle de México se integra territorialmente de manera amplia por las demarcaciones territoriales y municipios que este artículo establezca y para la aplicación de mecanismos de coordinación administrativa específicos podrá incluir sólo parte de esta zona en las cuales serán aplicados los mecanismos de coordinación administrativa de que se trate.

El territorio de la Zona Metropolitana del Valle de México está integrado por:

I. Las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México: Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa de Morelos; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa; La Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco;

II. Los municipios del Estado de México de: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozabal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Huey-poxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco,

Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Nauhcalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Zumpango; y

III. El municipio de Tizayuca del Estado de Hidalgo.

La delimitación territorial amplia que este artículo establece podrá modificarse, ya sea por definición del grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o bien a solicitud que haga a este grupo el Consejo.

Las delimitaciones administrativas de las demarcaciones territoriales y de los municipios son las que establecen las constituciones de las entidades federativas de la zona metropolitana.

Título Segundo De la organización gubernativa

Capítulo I Del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México

Artículo 6. El Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México estará encargado de la coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones para la prestación de servicios públicos, siendo la principal instancia de coordinación intergubernamental para:

- I. La coordinación de las políticas públicas y programas metropolitanos;
- II. La planeación del desarrollo metropolitano y su ordenación territorial;
- III. La ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos;
- IV. La implantación de mecanismos de gobernanza metropolitana para asegurar la participación de los distintos órdenes de gobierno;

V. La concurrencia, coordinación y colaboración de acciones e inversiones de impacto metropolitano entre la Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales, y los Estados y municipios que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México;

VI. La concertación e inducción de acciones, obras y servicios de impacto metropolitano entre los sectores público, social y privado;

VII. La adopción de compromisos que asuma cada uno de los órdenes de gobierno para la asignación de recursos presupuestales o financieros para los proyectos de impacto metropolitano;

VIII. El uso de mecanismos de democracia directa para decidir sobre obras públicas, concesiones e iniciativa de ley;

IX. La formulación de propuestas para el establecimiento de lineamientos de recursos presupuestales aplicables a la zona metropolitana, con alcances y responsabilidades de cada entidad federativa y propiciar una política tributaria común mediante la homologación legislativa en materia fiscal; y

X. La participación en la elaboración de normas aplicables para la zona metropolitana en las materias que esta ley establece, ya sea del ámbito federal como del local.

Los gobiernos federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tendrán pleno reconocimiento del Consejo y éste establecerá las medidas adecuadas para contar con mecanismos de corresponsabilidad a efecto de impedir que con esta Ley se invadan esferas competenciales de los poderes locales.

Artículo 7. El Consejo de Desarrollo Metropolitano, a través de las comisiones metropolitanas, aplicará mecanismos de coordinación administrativa para:

- I. Proteger, preservar, conservar y recuperar de manera corresponsable entre los sectores público, privado y social, la biodiversidad, los ecosistemas, las áreas naturales protegidas, las áreas de valor ambiental, los servicios ambientales y el patrimonio genético, atendiendo a criterios de sustentabilidad, resiliencia y reversión del daño ambiental;

II. Minimizar la huella ecológica en términos de emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, a través de una estructura compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de producción y consumo sustentables, valorización de residuos reciclables, prevención del desperdicio de alimentos, composteo y aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos;

III. Garantizar la recarga de acuíferos y cuerpos de agua receptores, incremento de áreas verdes, recuperación de suelo y resiliencia ante fenómenos naturales;

IV. Prevenir y controlar la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica, luz intrusa y de cualquier otro tipo;

V. Desarrollar un conjunto de sistemas estandarizados para medir y supervisar la contaminación lumínica, proporcionando información cuantitativa sobre el estado y el avance del brillo en el cielo y de la interferencia radial, así como de su impacto en zonas de importancia astronómica e incluir sistemas de monitoreo de su influencia e impacto sobre la salud de los seres humanos y otros sistemas biológicos en general, asegurando la capacidad de las generaciones presentes y futuras para apreciar el espacio ulterior, junto con promover el empleo de un uso más eficiente de energía para el desarrollo sustentable;

VI. Implementar sistemas de monitoreo ambiental eficientes con la mejor tecnología disponible de prevención y medición ambiental;

VII. Asegurar una gestión integral de residuos sólidos para evitar el desperdicio de recursos, riesgos en la salud y contaminación al ambiente;

VIII. Garantizar la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, contando con políticas que preserven el recurso, garanticen la seguridad hídrica, el acceso básico y vital a todas las personas, establezcan tarifas metropolitanas, diferenciadas y progresivas de acuerdo a su consumo, reduciéndose las pérdidas por fugas en las redes de dis-

tribución y promuevan la infraestructura estratégica para la captación y retención de agua pluvial y el acceso gratuito al agua potable para beber en espacios públicos;

IX. Propiciar una política habitacional con base en la ordenación territorial común o metropolitana tendiente a garantizar a sus habitantes el derecho a la vivienda adecuada que favorezca la integración social;

X. Establecer mecanismos que promuevan la vivienda de arrendamiento pública, social y privada para la Zona Metropolitana, así como proteger y apoyar la producción social de vivienda;

XI. Fomentar la construcción, instalación, mantenimiento, reposición, ampliación o actualización de la infraestructura física y tecnológica, equipamiento y mobiliario urbanos;

XII. Adoptar criterios de accesibilidad y diseño universal para mejorar las condiciones de equidad y funcionalidad en la provisión de los servicios públicos;

XIII. Promover la conectividad en condiciones de eficiencia, calidad y rapidez que permitan consolidar una Zona Metropolitana con acceso universal, equitativo, asequible y progresivo, además de gratuito en el espacio público;

XIV. Garantizar la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad, seguridad, accesibilidad, sustentabilidad y eficiencia;

XV. Homologar lineamientos y regulación en materia de tránsito, señalización y diseño vial, expedición de licencias, pagos de tenencia, emplacamiento y parque vehicular;

XVI. Garantizar la seguridad de las personas con medidas de prevención, mitigación, gestión integral de riesgos y resiliencia;

XVII. Fomentar sistemas de bienestar social, articulado, incluyente, participativo y transparente; y

XVIII. Las demás que establezca esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 8. El Consejo se integra por:

I. El o la representante del gobierno federal, a través del o la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

II. Los y las titulares de los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo; y

III. Los y las representantes de las coordinaciones metropolitanas.

Los y las integrantes señaladas en el párrafo anterior podrán designar a su suplente de carácter fijo, quien los representará en el Consejo.

Cuando se traten asuntos relacionados con fondos federalizados participarán en el Consejo las autoridades federales y de las entidades federativas de la zona metropolitana que mencionan los ordenamientos jurídicos aplicables, para lo que a derecho compete.

Artículo 9. La presidencia del Consejo será conjunta y sesionará a convocatoria expresa de cualquiera de sus integrantes o del Secretariado Técnico. Invitará a sus sesiones a los y las representantes de las comisiones y de la instancia de participación pública, social y privada, quienes tendrán solo derecho a voz.

Cuando el Consejo apruebe propuestas relacionadas con el marco jurídico invitará a la sesión correspondiente con derecho a voz a legisladores federales, a través de los o las presidentes de las Comisiones Ciudad de México, Desarrollo Metropolitano y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de los congresos de las entidades federativas de la zona metropolitana que encabezan las comisiones del ámbito metropolitano o las que en su caso se requieran.

Artículo 10. El Consejo tendrá atribuciones para la coordinación, concertación, formulación y aprobación de acciones, obras, proyectos y programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento.

Además de las funciones previstas en esta Ley, el Consejo tendrá las siguientes:

I. Emitir su reglamento interior;

II. Propiciar un adecuado funcionamiento de las coordinaciones y comisiones metropolitanas;

III. Aprobar los programas a los que esta Ley se refiere y sus actualizaciones, así como los resolutivos y propuestas que le envíen las coordinaciones y comisiones metropolitanas;

IV. Establecer de forma coordinada y concertada, las obras, proyectos, programas y servicios metropolitanos con el fin de gestionar recursos para su ejecución;

V. Garantizar que en toda política y programa metropolitano se incluya la perspectiva de interculturalidad y el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios, comunidades complementarias y personas en movilidad humana;

VI. Vincular y hacer congruentes las tareas del Consejo con las tareas de planeación y programación de fondos federalizados;

VII. Integrar la instancia de participación pública, social y privada para promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas de índole metropolitana;

VIII. Promover el establecimiento del Instituto de Planeación Metropolitana del Valle de México;

IX. Revisar, y en su caso, presentar propuestas para la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México;

X. Determinar criterios, así como aprobar y evaluar los planes, programas y proyectos de carácter metropolitano, asumidos por la Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales, y los Estados y municipios que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México, en un marco integral de equidad y respeto a la soberanía y el ámbito de competencia de las entidades involucradas;

XI. Proponer acuerdos de carácter general que fortalezcan a las Comisiones Metropolitanas;

XII. Con estricto apego a las disposiciones jurídicas de cada entidad, establecer las bases que permitan coordinar el desarrollo de las relaciones de colaboración entre los distintos órdenes de gobierno para una más eficaz gestión y administración metropolitana;

XIII. Establecer y operar un sistema geo-referenciado y homologado de información e indicadores sobre la Zona Metropolitana;

XIV. Vincularse con otras zonas metropolitanas para el intercambio de estrategias en materia de planeación del territorio;

XV. Dictar los procedimientos mediante los cuales operarán las coordinaciones y comisiones metropolitanas y demás instancias del Consejo; y

XVI. Las demás necesarias para la realización de sus objetivos.

Artículo 11. El Consejo sesionará una vez cada seis meses de manera ordinaria y extraordinaria cuantas veces sea necesario. En cualquier caso, las sesiones podrán declararse en permanente cuando se requiera, previa aprobación de la mayoría de su pleno presente.

Se deberá convocar a las reuniones ordinarias con anticipación mínima de setenta y dos horas y a reuniones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, salvo urgencia determinada por mayoría del Consejo.

Para sesionar se requiere que estén presentes la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones se aprobarán con la mayoría presente, teniendo el o la presidente del Consejo, el voto de calidad en caso de empate.

Artículo 12. El Consejo tendrá la siguiente organización:

- I. El Secretariado Técnico;
- II. Las Coordinaciones Metropolitanas;
- III. Las Comisiones Metropolitanas;
- IV. El Comité Financiero;
- V. La instancia de participación pública, social y privada.

Artículo 13. Los y las titulares de las entidades integrantes del Consejo proveerán en la esfera de sus respectivas competencias o de manera conjunta lo necesario para que el Consejo, el Secretariado Técnico y las Comisiones Metropolitanas cumplan eficazmente con sus funciones y tengan

capacidad operativa, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior del Consejo.

Capítulo II Del Secretariado Técnico

Artículo 14. El Consejo contará con un Secretariado Técnico Conjunto al que le corresponderá apoyar y dar seguimiento a las instrucciones y acuerdos que emanen del Consejo, así como asistirle en todo lo necesario para el despacho de sus asuntos, incluidas las siguientes atribuciones:

- I. Convocar las reuniones del Consejo;
- II. Representar al Consejo;
- III. Propiciar el buen funcionamiento de las instancias del Consejo;
- IV. Asistir a las comisiones metropolitanas para el desahogo de los asuntos de su competencia;
- V. Operar la vinculación con otras zonas metropolitanas o megalópolis para el intercambio de estrategias en materia de planeación del desarrollo, ordenación territorial y acciones regionales para la prestación de servicios públicos;
- VI. Elaborar el informe cuatrimestral y un informe de evaluación anual que deberán ser aprobados por el Consejo; y
- VII. Las demás que esta Ley establece, el Reglamento Interior y las que determine el Consejo.

Artículo 15. El Secretariado Técnico del Consejo estará integrado por:

- I. Dos representantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, uno o una a nivel de subsecretaría y otro u otra a nivel de dirección general; y
- II. Tres representantes de los gobiernos de las entidades federativas que conforman la zona metropolitana, a través de las Secretarías de Gobierno y los y las responsables del ámbito metropolitano.

Cada representante titular podrá designar su suplente de carácter fijo.

El Consejo designará al o la titular del Secretariado Técnico por consenso de sus integrantes y durará en el encargo dos años.

Capítulo III De las coordinaciones metropolitanas

Artículo 16. El Consejo establecerá coordinaciones metropolitanas para cada entidad federativa de la zona metropolitana con el objeto de contar con representaciones de los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales en los espacios de toma de decisiones, y actuar como espacio para proponer acciones y atender problemas y necesidades del ámbito local que tengan que ser consideradas por el Consejo y las comisiones, según sea el caso.

Artículo 17. El gobierno de cada entidad federativa de la zona metropolitana establecerá su respectiva coordinación, integrada por el o la representante del Gobierno de la entidad federativa y por los y las presidentes municipales o, en su caso, los y las alcaldesas de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Cada una de las coordinaciones, sin la participación del o la representante del gobierno de la entidad federativa, elegirá hasta tres coordinadores entre sus miembros, quienes tendrán asiento en el Consejo, en representación de la coordinación correspondiente. Durarán en su encargo un año improrrogable.

Las coordinaciones participarán en las comisiones metropolitanas solo con derecho a voz.

Artículo 18. Son facultades de las coordinaciones:

I. Representar a los ayuntamientos y alcaldías ante el Consejo y las Comisiones Metropolitanas;

II. Acordar sobre los asuntos metropolitanos a los que esta ley se refiere que atañen a los municipios o demarcaciones territoriales de su entidad federativa y proponer sus resolutivos al Consejo, tomando en cuenta las opiniones de las Comisiones Metropolitanas;

III. Proponer al Consejo la solicitud de financiación de actividades, proyectos y obras metropolitanas ante las autoridades competentes, previa autorización del Comité Financiero;

IV. Enviar al Consejo sus resoluciones y propuestas para su análisis y, si así se determina, su aprobación; y

V. Las demás que apruebe el Consejo.

Capítulo IV De las Comisiones Metropolitanas

Artículo 19. Las Comisiones Metropolitanas son instancias técnicas y coordinación intergubernamental sobre asuntos de interés y del ámbito metropolitano para el análisis, dictamen y resolución de las materias de su competencia. Dichas materias serán las siguientes:

I. Asentamientos humanos, que incluye asuntos de desarrollo urbano, ordenación territorial, vivienda, interculturalidad, movilidad humana y equidad social;

II. Ambiente y Cambio Climático, que incluye asuntos de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, mitigación y adaptación del cambio climático;

III. Agua y drenaje;

IV. Residuos sólidos;

V. Movilidad, que incluye los temas de infraestructura vial, tránsito, transporte, accesibilidad y diseño universal;

VI. Seguridad pública, que incluye seguridad ciudadana y procuración de justicia;

VII. Protección civil y resiliencia;

VIII. Empleo, desarrollo económico e inversiones;

IX. Salud;

X. Educación, cultura y patrimonio; y

XI. Las demás que apruebe el Consejo.

Las Comisiones Metropolitanas podrán crear subcomisiones.

Artículo 20. Las Comisiones Metropolitanas y, en su caso, sus subcomisiones, se constituyen en mesas de trabajo y se

integrarán por representantes del gobierno federal y de las entidades federativas de primer nivel encargadas de atender los asuntos a los que se refiere su encomienda, y participarán las autoridades municipales y de las alcaldías, a través de sus representantes designados por la Coordinación Metropolitana que corresponda, en los términos definidos en la presente Ley y el Reglamento Interior. Cada integrante titular tendrá su suplente de carácter fijo.

La presidencia de las Comisiones Metropolitanas será rotativa entre sus miembros, durando en su encargo por un periodo de dos años.

Artículo 21. Las comisiones y subcomisiones sesionarán de manera ordinaria al menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de cualquiera de sus integrantes. Para sesionar se requiere que estén presentes la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones se aprobarán con la mayoría presente, teniendo el o la presidente de la Comisión o subcomisión el voto de calidad en caso de empate.

Artículo 22. El Consejo y las comisiones metropolitanas deberán vincularse con comisiones de la megalópolis, grupos regionales o consejos de cuenca, según sea el caso, para la mejor atención de las materias de que se trate. Cuando sea el caso, se suscribirán los convenios de coordinación y cooperación a que haya lugar.

Artículo 23. Las comisiones metropolitanas tendrán las siguientes atribuciones generales:

- I. Proponer al Consejo la suscripción de convenios de coordinación administrativa en las materias de su competencia;
- II. Propiciar la aplicación de la planeación metropolitana establecida en los programas a los que esta Ley se refiere en las administraciones públicas competentes;
- III. Opinar sobre los proyectos a ser financiadas por los fondos a los que esta ley se refiere;
- IV. Coordinar la adopción de criterios, mecanismos e instrumentos homólogos para atender la problemática en las materias de su competencia;
- V. Sugerir adecuaciones al marco jurídico con visión a resolver problemáticas de la zona metropolitana;

VI. Enviar los resolutivos y propuestas que generen para su análisis y, en su caso, aprobación por parte del Consejo;

VII. Crear subcomisiones, previa opinión del Instituto y aprobación del Consejo;

VIII. Facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y los sectores social y privado, así como de la academia relacionada con las materias de su competencia;

IX. Solicitar al Secretariado Técnico, en caso de ser necesario, la elaboración de estudios, investigaciones o cualquier otro insumo para el desahogo de los asuntos de su competencia; y

X. Las demás que esta Ley establece y las que apruebe el Consejo.

En el caso de que alguna resolución de la Comisión Metropolitana correspondiente involucre acciones específicas que atañen a uno o más gobiernos municipales o alcaldías, éstos deberán participar en la mesa de trabajo y ratificar la resolución respectiva.

Artículo 24. La Comisión Ambiental Metropolitana está encargada de coordinar acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y fomento del desarrollo rural sustentable.

Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que las autoridades competentes deban observar;
- II. Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental; para proteger y restaurar los recursos naturales, para dictar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para la construcción de resiliencia; y para propiciar el desarrollo rural sustentable, con un enfoque de economía circular que evite el desperdicio de recursos;
- III. Definir la participación que deben tener otras dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal y de las entidades federativas y establecer los correspondientes mecanismos de coordinación, así como de inducción y concertación con los sectores social y privado o con los grupos y particulares interesados;

IV. Asegurar una adecuada coordinación entre las dependencias encargadas de la procuración ambiental y territorial y las de justicia ambiental;

V. Proponer, con base científica, acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas, así como de mitigación y adaptación al cambio climático, y contingencias climatológicas que afecten a la producción rural, sustentado en los ordenamientos jurídicos aplicables;

VI. Acordar la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación a través del Secretariado Técnico;

VII. Acordar la adecuación y homologación de la normatividad;

VIII. Definir los mecanismos para allegarse los recursos y fondos necesarios para la financiación de las políticas, programas, proyectos, acciones y medidas de impacto metropolitano cuya realización acuerde el Comité Financiero y apruebe el Consejo o, en su caso, la autoridad competente;

IX. Proponer y fomentar los instrumentos de política;

X. Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones de la Comisión;

XI. Propiciar el manejo por cuencas atmosféricas el tema de calidad del aire; y

XII. Las demás que sean necesarias para la realización de sus atribuciones que apruebe el Consejo.

La Comisión se vinculará con la Comisión Ambiental de la Megalópolis para la coordinación de acciones conjuntas en el ámbito metropolitano que esta Ley establece.

Artículo 25. La Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana estará encargada de coordinar acciones relacionadas con la gestión integral del agua

Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer el diagnóstico hidráulico del Valle de México y de la megalópolis en los aspectos de drenaje, agua potable, residual, pluvial, tratada y para usos agropecuarios e industriales;

II. Establecer las metas y objetivos particulares de los programas que se apliquen para la solución de los problemas hidráulicos, previa concertación;

III. Definir las políticas y estrategias para lograr los objetivos de la Comisión;

IV. Proponer los programas que en materia hidráulica se consideren apropiados para la zona metropolitana y coordinar su ejecución, control y evaluación;

V. Coordinar las políticas operativas y de manejo de los sistemas de agua potable, drenaje, tratamiento, usos agropecuarios e industriales y reusos;

VI. Propiciar la reordenación de usos, establecer tarifas y revalorizar el agua en términos de seguridad hídrica mediante la maximización del aprovechamiento, asegurar equidad en el acceso, promover uso sustentable de los acuíferos, gestión del aprovechamiento de las fuentes, fomentar la cultura cívica en el uso e intervenciones seguras y sustentables de la infraestructura y atender los riesgos mediante el aumento de la resiliencia hídrica;

VII. Establecer protocolos para lluvias;

VIII. Desarrollar el Programa Metropolitano del Uso Eficiente del Agua;

IX. Promover la creación de programas de saneamiento, con el objeto de preservar la calidad de los cuerpos receptores y alentar la recuperación de zonas con valor ecológico;

X. Fomentar programas de capacitación técnica, así como el intercambio de tecnologías en materia hidráulica, con el objeto de modernizar los sistemas;

XI. Desarrollar los estudios necesarios para el establecimiento de políticas tarifarias acordes al costo real de los servicios de agua y proponer los casos en que se deberán aplicar los subsidios correspondientes;

XII. Desarrollar campañas de información y difusión en materia de agua, drenaje y tratamiento en el área metropolitana;

XIII. Establecer planes y programas operativos para situaciones de emergencia en la zona metropolitana del Valle de México;

XIV. Crear un sistema integral de información de los servicios de agua en la zona metropolitana del Valle de México; y

XV. Las demás que sean necesarias para la realización de sus atribuciones y las que señale la Comisión.

La Comisión se vinculará con el Consejo de Cuenca del Valle de México para la coordinación de acciones conjuntas en el ámbito metropolitano que esta Ley establece.

Artículo 26. La Comisión Metropolitana de Residuos Sólidos estará encargada de coordinar acciones para la prevención de la generación, aprovechamiento, valorización, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos.

La Comisión propiciará que en los convenios que se suscriban se acuerden medidas de aplicación obligatoria para todas las partes, entre otras, sobre:

I. La adopción de políticas integrales para la prevención de la generación y el aprovechamiento o valorización como recursos de los residuos que no se puedan evitar para alcanzar la meta cero residuos a disposición final en el marco de una economía circular;

II. Los mecanismos comunes para la recolección de residuos segregados desde sus fuentes de origen de manera eficiente y de conformidad con la legislación y normas aplicables, previendo la recolección seleccionada;

III. La generación y aplicación de instrumentos fiscales, económicos y de mercado para incentivar la producción más limpia y el fortalecimiento de capacidades para el reúso, reparación y el reciclaje de productos pos consumo para evitar que se desechen como residuos;

IV. El fortalecimiento de la infraestructura metropolitana para el manejo integral de los residuos, en la que la disposición final de carácter regional constituya la última opción y solo para los residuos no aprovechables o

valorizables, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;

V. El impulso para que los generadores obligados a formular y ejecutar planes de manejo para reducir la generación, reutilizar y reciclar sus residuos, que no lo hayan hecho se registren y presenten ante las autoridades competentes sus planes de manejo; y

VI. La promoción de la integración de un Programa de Prevención y Gestión Integral de los Residuos para la zona metropolitana, con la participación informada y organizada de los distintos grupos de interés de los sectores público, privado y social, atendiendo al principio de responsabilidad compartida.

Artículo 27. La Comisión Metropolitana de Movilidad estará encargada de coordinar los asuntos relacionados con infraestructura vial, tránsito, transporte, accesibilidad y diseño universal.

La Comisión propiciará que en los convenios que se suscriban se acuerden medidas de aplicación obligatoria para todas las partes, entre otras, sobre:

I. La proposición de alternativas de solución integral para resolver los problemas del transporte, tránsito, vialidad, diseño universal y accesibilidad, atendiendo primordialmente la satisfactoria prestación de los servicios públicos en beneficio de la población;

II. La elaboración del Programa Metropolitano de Movilidad Urbana considerando todas las modalidades, bajo principios de derecho a la movilidad, la jerarquía de la movilidad, la movilidad sustentable y la movilidad no motorizada;

III. El diseño de medidas de simplificación administrativa relacionadas con la movilidad urbana;

IV. El fomento de la multimodalidad e incentivar el transporte público de pasajeros, la movilidad peatonal y ciclistas;

V. La integración de los sistemas de transporte mediante la adopción de tarifas comunes y sistemas de pago para los distintos tipos de transporte público de pasajeros en toda la zona metropolitana;

VI. La concreción de costos compensados para el sistema de transporte colectivo metro;

VII. La regulación del tránsito del transporte público de carga que atraviesa la zona metropolitana para minimizar los riesgos e impactos que genera en la zona urbana;

VIII. Sugerir las medidas, procedimientos y acciones que permitan las adecuaciones jurídicas para establecer a la brevedad posible un marco legal análogo en materia de movilidad urbana;

IX. Proponer las especificaciones técnicas, de seguridad, capacidad y comodidad del parque vehicular en el que se realiza el transporte en sus diferentes modalidades, para avanzar en la homologación de la fabricación del equipo;

X. Sugerir las especificaciones técnicas para la modernización de la vialidad existente y por construirse, diseñando la infraestructura vial complementaria para el transporte;

XI. Propiciar procedimientos de consulta interinstitucional con las dependencias y organismos relacionados con la movilidad urbana;

XII. Conocer y dar seguimiento a la observancia de las medidas relacionadas con la movilidad urbana por parte de las autoridades y organizaciones de transportistas;

XIII. Registrar y controlar las constancias de autorización metropolitana de las diferentes modalidades del transporte;

XIV. Proponer a las autoridades correspondientes el diseño, creación y funcionamiento de nuevos servicios de transporte en rutas y corredores metropolitanos y de la megalópolis;

XV. Eliminar progresivamente las concesiones hombre-camión y fomentar empresas que cuiden la calidad del servicio, sistemas BRT y calles completas;

XVI. Priorizar la movilidad sustentable, el transporte público y colectivo y la movilidad no motorizada;

XVII. Sugerir las características de los programas de capacitación para los conductores de transporte público en todas sus modalidades y servicios;

XVIII. Participar en foros académicos, técnicos y especializados en materia de movilidad;

XIX. Proponer el Reglamento Metropolitano de Tránsito y Vialidad para su aprobación en el Consejo y su publicación por los gobiernos de las entidades federativas correspondientes; y

XX. Las demás que le confiera el Consejo.

Artículo 28. La Comisión Metropolitana de Seguridad Pública, Ciudadana y Procuración de Justicia estará integrada por las autoridades federales y de las entidades federativas encargadas de los asuntos de seguridad pública y de procuración de justicia.

Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer alternativas de solución integral para los problemas de seguridad pública, atendiendo primordialmente la satisfactoria prestación de este servicio público en beneficio de la población;

II. Promover la elaboración del Programa Metropolitano de Seguridad Pública considerando, en forma prioritaria, la prevención del delito;

III. Contribuir a la elaboración de un Programa de Modernización del Ministerio Público para el ámbito de actuación de la Comisión;

IV. Proponer medidas que agilicen y simplifiquen las acciones preventivas mutuas en áreas limítrofes, así como acciones encaminadas a la persecución de infractores, como la unificación de las frecuencias de radio y la utilización de códigos comunes;

V. Promover acciones conjuntas para la persecución de infractores de la ley;

VI. Sugerir las medidas, procedimientos y acciones que permitan las adecuaciones jurídicas para establecer, a la brevedad posible, un marco legal análogo en materia de seguridad pública y procuración de justicia;

VII. Promover la profesionalización de los cuerpos policíacos en sus distintas modalidades, así como la modernización de su equipo, para abatir eficazmente la delincuencia;

VIII. Sugerir procedimientos de participación ciudadana en la aplicación de acciones preventivas, fomentando el desarrollo de una cultura para la prevención del delito;

IX. Promover la integración de registros comunes y bancos de información sobre miembros de los cuerpos de seguridad, incidencia delictiva y modus operandi de la delincuencia organizada;

X. Impulsar el establecimiento de un sistema automatizado que permita la investigación criminológica a partir de la identificación de huellas dactilares, a fin de combatir la delincuencia organizada;

XI. Sugerir el establecimiento de un sistema de asistencia telefónica a la comunidad, dando preferencia a las áreas de mayor incidencia delictiva;

XII. Recomendar el establecimiento de zonas de vigilancia y operación conjunta en zonas críticas conurbadas;

XIII. Promover procedimientos que permitan al Ministerio Público y a los cuerpos policiales actuar con eficacia y oportunidad en acciones de combate a la delincuencia;

XIV. Participar en foros y actividades relacionados con la prestación de la seguridad pública en la zona metropolitana;

XV. Las que correspondan a los Consejos Regionales de Seguridad Pública y las que regulan las Conferencias en la materia, conforme a las disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

XVI. Promover la integración y comunicación entre los mandos superiores de los cuerpos de seguridad pública;

XVII. Incluir información en la plataforma de seguridad pública estatal y municipal y promover formatos digitales;

XVIII. Generar informes policiales homologados;

XIX. Fomentar unidades mixtas de Ministerio Público y de policías en los límites de las entidades federativas;

XX. Generar intercambio de información, inteligencia y realizar operativos conjuntos;

XXI. Recomendar la celebración de convenios específicos que permitan combatir con mayor eficacia la delincuencia y abatir la impunidad;

XXII. Crear subcomisiones o grupos de trabajo, con la participación de representantes de los integrantes de la Comisión; y

XXIII. Las demás, que para cumplir con sus funciones y de común acuerdo, le encomiende el Consejo.

Artículo 29. La Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos es la encargada de coordinar los asuntos de desarrollo urbano, ordenación territorial, interculturalidad, movilidad humana y equidad social en la zona metropolitana.

Son atribuciones de la Comisión:

A. En materia de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial:

I. Coordinar la adopción de criterios homogéneos para atender la problemática en materia de desarrollo urbano y la vivienda;

II. Definir mecanismos para crear reservas, así como relativos a decisiones de densificar;

III. Opinar y formular propuestas sobre los planes y programas de desarrollo urbano y vivienda de las entidades federativas;

IV. Plantear estrategias de control al crecimiento urbano, así como para la adecuada localización de los asentamientos humanos;

V. Proponer reformas y adiciones a las legislaciones urbanas de las entidades federativas;

VI. Proponer mecanismos técnicos, administrativos y financieros que coadyuven a la regulación urbana, al fomento y protección de las áreas de conservación ecológica y, en su caso, el aprovechamiento en actividades productivas de las áreas no urbanizables;

VII. Establecer mecanismos de coordinación entre los sectores público, privado y social, para la instrumentación de programas y acciones en materia de desarrollo urbano, resiliencia urbana y vivienda;

VIII. Adoptar mecanismos comunes que propicien el desarrollo ordenado de la infraestructura y el equipamiento urbano de la Zona Metropolitana;

IX. Propiciar acceso equitativo al equipamiento urbano, vivienda, áreas verdes y espacios públicos, así como la mitigación de riesgos protegiendo los recursos naturales y áreas de conservación para la resiliencia urbana y territorial; y

X. Las demás que, para cumplir con sus funciones, le encomiende el Consejo.

B. En materia de Interculturalidad y Movilidad Humana:

I. Formular el programa metropolitano de interculturalidad y movilidad humana, particularmente para la atención a personas migrantes que llegan al territorio de la zona metropolitana provenientes de otras entidades federativas o del exterior; a migrantes originarios de esta zona que residen en el exterior o que han migrado a otra entidad federativa distinta a las de la zona metropolitana; el apoyo a comunidades de distinto origen nacional establecidas en la zona metropolitana, la atención de las personas en desplazamiento interno, así como aquellas relacionadas con los aspectos de interculturalidad;

II. Establecer políticas basadas en la igualdad de derechos y una identidad común en línea con la diversidad de culturas y orígenes sociales que conforman las comunidades modernas en términos de ciudadanía urbana;

III. Promover y fomentar las relaciones interculturales y la participación y representación de los residentes en el ámbito de la salud, la alimentación, la educación, la cultura, el arte, las comunicaciones, el desarrollo y la planificación y promover programas sociales aplicables en la zona metropolitana;

IV. Visibilizar las aportaciones actuales e históricas que han hecho los sujetos de la interculturalidad para el enriquecimiento cultural de la región, fomentar

la capacitación, celebrar eventos y difundir las acciones; y

V. Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales atribuyan al gobierno federal y a las entidades federativas.

C. En materia de Equidad Social está encargada de concertar y coordinar la adopción de acciones conjuntas para atender problemas comunes en materia de justicia distributiva, erradicación de la pobreza y miseria extrema y mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en la zona metropolitana.

Artículo 30. La Comisión Metropolitana de Educación, Cultura y Patrimonio está encargada de concertar y coordinar la adopción de acciones conjuntas para atender problemas comunes en las materias referidas para esta comisión, así como fomentar la protección, conservación, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión del patrimonio cultural, cosmovisión, prácticas culturales, conocimientos y tecnologías tradicionales con enfoque intercultural, así como promover la creación de rutas patrimoniales del ámbito de la zona metropolitana.

Artículo 31. La Comisión de Protección Civil y Resiliencia estará encargada de coordinar los asuntos relacionados con la gestión integral de riesgos y la construcción de resiliencia.

Son atribuciones de esta Comisión:

I. Realizar acciones conjuntas para la prevención, información, mitigación, auxilio, rehabilitación, para la salvaguarda de las personas y sus bienes, el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, la atención de desastres, siniestros o situaciones de emergencia en coordinación con las autoridades federal y locales de protección civil;

II. Diseñar políticas, estrategias, mecanismos, acciones preventivas y planes de acción conjuntos, en materia de protección civil y resiliencia que contribuyan a brindar una eficiente respuesta en casos de desastre o de situaciones de emergencia;

III. Elaborar y difundir planes y procedimientos de contingencia en casos de desastre o de situaciones de emergencia;

IV. Realizar coordinadamente acciones de investigación, capacitación y difusión en materia de protección civil y resiliencia con la colaboración del Centro Nacional de Prevención de Desastres;

V. Intercambiar asesoría y apoyo técnico, en las áreas de investigación, administración, documentación, difusión, operación, información y estadística, sistema automatizado e informático y monitoreo satelital, en materia de protección civil y resiliencia;

VI. Propiciar el intercambio y apoyo en materia de personal técnico y especializado, instalaciones, equipo y tecnologías para la atención de emergencias y desastres;

VII. Diseñar programas de capacitación y estudios superiores en materia de protección civil, con la colaboración del Centro Nacional para la Prevención de Desastres, así como de resiliencia;

VIII. Elaborar e implementar programas integrales de educación y difusión tendientes a crear, fomentar y mantener la cultura de protección civil, así como la construcción de resiliencia entre los habitantes de la zona metropolitana;

IX. Mejorar la capacidad de respuesta, la capacidad adaptativa y la participación de las entidades públicas, privadas y sociales en casos de desastre o de situaciones de emergencia;

X. Diseñar e instrumentar programas preventivos para fomentar la resiliencia comunitaria y cultura de autoprotección en casos de desastre o de situaciones de emergencia;

XI. Acordar acciones y políticas integrales que generen una cultura de la prevención de riesgos mediante el uso de los seguros que protejan la infraestructura pública y la vivienda y patrimonio de la sociedad dentro de la zona metropolitana;

XII. Ampliar y sistematizar los servicios de información en casos de emergencia y desastre, a través de los diferentes medios de comunicación;

XIII. Coordinar las labores de auxilio a la población afectada por la acción de agentes perturbadores en la zona metropolitana, a través de los medios de ayuda que se requieran;

XIV. Propiciar mecanismos de comunicación, participación y seguridad ciudadana;

XV. Homologar los procedimientos de seguridad, resguardo y seguimiento que con carácter preventivo se establezcan;

XVI. Fomentar la coordinación metropolitana en materia de resiliencia; y

XVII. Las demás que su naturaleza y fines requiera, autorizados por el Consejo.

En situación de emergencia y cuando la eventualidad alcance el ámbito territorial al que esta Ley se refiere, la Comisión de Protección Civil realizará las funciones a las que se refieren los artículos 21 y 22 de la Ley General de Protección Civil.

La representación del Consejo tendrá un asiento en el Consejo Nacional de Protección Civil y en el Comité Nacional de Emergencias solo con derecho a voz.

El Consejo podrá solicitar al gobierno federal o el de las entidades federativas la expedición de declaratorias de emergencia o de desastre natural con enfoque metropolitano.

El Comité Financiero podrá operar un fondo de protección civil con base en las disposiciones aplicables de los artículos 66 y 67 de la Ley General de Protección Civil.

El Secretariado Técnico, con la participación de la Comisión de Protección Civil, elaborará el Programa Metropolitano de Protección Civil tomando en cuenta las líneas generales que establezca el Programa Nacional de Protección Civil, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y de acuerdo a la normatividad de las entidades federativas en materia de planeación. De igual manera está facultado para elaborar el Atlas Metropolitano de Riesgos, en coordinación con la Comisión de Protección Civil que la ley en la materia establece.

Artículo 32. La Comisión Metropolitana de Empleo, Desarrollo Económico e Inversiones estará encargada de concertar y coordinar la adopción de acciones conjuntas para promover los mercados metropolitanos, la generación de empleo, la promoción de las micro, pequeña y mediana empresas, la generación de inversiones empresariales, la innovación tecnológica, la promoción y desarrollo de la ac-

tividad turística, el desarrollo agropecuario y rural, entre otras afines con base en una política de economía circular y cero residuos a disposición final.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la planeación e implementación de políticas públicas metropolitanas en materia de desarrollo económico, competitividad, innovación tecnológica, fomento al empleo y promoción empresarial, con base en un enfoque de economía circular que evite el desperdicio de recursos y que cierre el ciclo de vida de los materiales que se emplean en la producción de bienes de consumo y en la prestación de servicios;

II. Promover y fortalecer la planeación e implementación de políticas públicas en materia de logística, comercio y abasto;

III. Promover y fortalecer la planeación e implementación de cadenas de integración productiva, impulsando la aplicación de programas de liderazgo ambiental para la competitividad;

IV. Promover mediante acciones conjuntas, programas especiales de apoyo al empleo con participación del sector empresarial para personas con discapacidad y adultos mayores;

V. Fomentar las acciones en materia de innovación tecnológica y administrativa;

VI. Proponer políticas y estrategias de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y el sector empresarial;

VII. Impulsar las acciones conjuntas necesarias para incentivar el desarrollo económico;

VIII. Sugerir mecanismos para el financiamiento de las políticas, acciones y programas en materia de desarrollo económico, competitividad y fomento al empleo;

IX. Diseñar, fomentar y proponer medidas de simplificación y desregulación administrativa que incentiven el desarrollo económico, la competitividad y el fomento al empleo;

X. Impulsar acciones conjuntas de fomento a la innovación y al desarrollo tecnológico que tenga como objetivo el desarrollo de parques industriales de alta tecnología;

clúster para el desarrollo de la industria del software y otras tecnologías de la información, que posicionen al área metropolitana como el nodo del conocimiento de América Latina;

XI. Impulsar acciones conjuntas de fortalecimiento a la infraestructura para el desarrollo económico;

XII. Promover acciones y medidas para incrementar sustancialmente la posición de la competitividad;

XIII. Promover la actividad turística en la zona metropolitana a través de las autoridades competentes; y

XIV. Las demás necesarias para la realización de sus atribuciones.

Artículo 33. La Comisión Metropolitana de Salud está encargada de concertar y coordinar la adopción de acciones conjuntas para atender problemas comunes en materia de prestación de servicios de salud.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y fortalecer la planeación e implementación de políticas públicas metropolitanas en materia de salud;

II. Impulsar acciones conjuntas necesarias para promover la salud;

III. Sugerir mecanismos para el financiamiento de las políticas, acciones y programas metropolitanos en materia de salud; y

IV. Las demás que sean necesarias para la realización de sus atribuciones

Capítulo V

De los convenios de coordinación

Artículo 34. Las Comisiones Metropolitanas, previa aprobación del Consejo, formularán los convenios de coordinación metropolitana para la atención de los asuntos de su competencia de las materias que esta ley regula, que deberán signar los gobiernos que sean parte de los mismos.

Artículo 35. Los convenios de coordinación metropolitana serán obligatorios para las partes que los firmen y por el término que así se describa.

Si no se describe un término específico en el convenio de coordinación metropolitana, el término será indefinido y para su extinción se requiere del acuerdo del total de las partes que lo suscribieron.

Todo convenio de coordinación metropolitana debe contener cuando menos:

I. Capítulo de declaraciones: integrado por los datos generales de las partes y sus representantes;

II. Capítulo de obligaciones: integrado por las obligaciones contraídas conjunta e individualmente por cada parte, en el que se precisen:

a) Las funciones y servicios públicos municipales que son materia de coordinación y asociación metropolitana;

b) El grado y alcance de la intervención de las instancias de coordinación metropolitana en las etapas de planeación, programación, presupuesto, ejecución, control, revisión y evaluación de las funciones y servicios públicos municipales anteriores, en el caso de área metropolitana, y de las funciones públicas municipales y realización de infraestructura regional en el caso de región metropolitana, así como las atribuciones reservadas a los municipios en dichas áreas o regiones;

c) Las fórmulas, montos determinados o determinables, límites o topes, condiciones de ejecución, suspensivas y de exclusión, tiempos y demás aspectos relativos a las aportaciones en recursos financieros, humanos y materiales que harán las partes para el caso de cada función o servicio público materia de coordinación metropolitana, así como para el funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana; y

d) Las bases generales de la integración y operación del Fideicomiso Metropolitano que se constituirá, en su caso, para la creación del fondo único de los recursos financieros que se aporten para el desarrollo de los proyectos metropolitanos; y

e) El seguimiento del convenio será público y serán abiertos.

III. Capítulo de sanciones y controversias: integrado por las sanciones convenidas para el caso del incumplimiento de las obligaciones contraídas y la indicación de las instancias jurisdiccionales ante las que se dirimirán las posibles controversias derivadas de su aplicación; y

IV. Capítulo de validación: integrado por la indicación del lugar y fecha de su celebración, así como la identificación, firma autógrafa y sello oficial de los representantes de las partes.

Capítulo VI De la financiación

Artículo 36. El Consejo aprobará y enviará los proyectos para ser financiados con recursos federalizados provenientes de fondos del ámbito metropolitano, previo análisis, estudio y selección por parte del Comité Financiero, los cuales deberán cumplir con los lineamientos que la autoridad competente expida para tal fin.

Asimismo, dicho comité orientará la aplicación de recursos de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales para proyectos y obras de alcance metropolitano, mediante el diseño de reglas y procedimientos para la aprobación de proyectos específicos y que cuenten con la opinión de la población directamente afectada la suscripción de convenios entre las autoridades de las entidades federativas y las municipales.

Artículo 37. El Consejo, previo estudio del Comité Financiero, recomendará a los gobiernos de las entidades federativas de la zona metropolitana fórmulas de recaudación que incrementen los recursos aplicables para acciones, proyectos y obras en dicha zona.

Artículo 38. El Comité Financiero es la instancia técnica encargada de la evaluación de los proyectos a ser financiados por los fondos federalizados y locales y dar seguimiento a la aplicación adecuada de los recursos. Este estará integrado por:

I. Un o una representante de los gobiernos de cada entidad federativa de la zona metropolitana a través de sus dependencias de finanzas; y

II. Un o una representante del gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Comité Financiero podrá invitar a sus reuniones a representantes de las coordinaciones a la que esta Ley se refiere, así como a los y las representantes de las Comisiones y subcomisiones, con derecho a voz.

Capítulo VII De la planeación del desarrollo metropolitano

Artículo 39. El Consejo establecerá un convenio de coordinación en materia de planeación del desarrollo metropolitano para que las autoridades de las entidades federativas de la zona metropolitana encargadas de esta materia se coordinen para planificar, diseñar, formular e instrumentar la política pública de aplicación metropolitana con visión prospectiva de la megalópolis, así como administrar y suministrar información.

En dicho Convenio se proveerá lo conducente para que estas autoridades realicen las siguientes atribuciones coordinadas:

- I. Formular, dar seguimiento, evaluar y vigilar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México y demás programas a los que esta ley hace referencia;
- II. Integrar un sistema de información estadística y geográfica y elaborar estudios y diagnósticos requeridos en el proceso de planeación del desarrollo metropolitano con visión prospectiva de la megalópolis;
- III. Elaborar el sistema de indicadores de la zona metropolitana del Valle de México a utilizar en las diversas etapas del proceso de planeación, las cuales permitirán establecer metas de desarrollo metropolitano que incluyan la habitabilidad, gobernanza, equidad, interculturalidad, sustentabilidad y resiliencia y verificar su cumplimiento para evaluar la política metropolitana, sus programas para el cumplimiento de los principios rectores y derechos humanos a los que esta Ley se refiere;
- IV. Apoyar a los municipios y demarcaciones territoriales, o en su caso a la autoridad competente que lo solicite, en revisar los dictámenes técnicos para actualización de los usos de suelo en caso de proyectos de impacto metropolitano y emitir la recomendación correspondiente;
- V. Asesorar en la elaboración de los apartados metropolitanos de los programas de desarrollo, de gobierno, de

ordenación territorial y demás que puedan tener impacto metropolitano;

VI. Apoyar al Comité Financiero en la evaluación presupuestal de los proyectos para verificar su congruencia y alineación en la política metropolitana que expida el Consejo y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

VII. Definir, con base en el Programa de Ordenación Metropolitana, los temas de la Agenda Metropolitana y los que se determinen en el seno de las Comisiones Metropolitanas, jerarquizar los asuntos prioritarios de ésta y participar en las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación de los trabajos, planes, programas y acciones acordadas;

VIII. Dar seguimiento y evaluar en forma concurrente a los programas, proyectos y acciones derivadas de la Agenda Metropolitana y los que se determinen en las Comisiones;

IX. Garantizar la participación que corresponda de la instancia de participación ciudadana a la que se refiere esta Ley;

X. Integrar, operar, actualizar y difundir la plataforma digital de la Zona Metropolitana del Valle de México; y

XI. Las demás que esta Ley establece y las que determine el Consejo.

Artículo 40. El Consejo está facultado para aprobar el Programa de Ordenación Metropolitana del Valle de México, mismo que estará alineado a las políticas, estrategias y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes o programas de desarrollo y sectoriales de las entidades federativas correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables que establecen otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 41. El Programa de Ordenación Metropolitana del Valle de México definirá las políticas y estrategias generales, los objetivos, acciones, coordinación y metas de corto, mediano y largo plazo, para la transformación de la zona metropolitana con visión prospectiva y fortalecimiento de la función social de la misma para el desarrollo integral y sustentable con perspectiva intercultural y de género.

Artículo 42. Este programa tendrá una vigencia de 20 años, revisado y modificado cada cinco años o cuando ocu-

rran cambios que modifiquen las condiciones fundamentales que le dieron origen, mismo que será aprobado por el Consejo.

Artículo 43. El Programa se enviará a los congresos de las entidades federativas, los ayuntamientos y las alcaldías para su conocimiento y ejecución en el ámbito de sus respectivas competencias, mismo que será publicado en los órganos oficiales locales y en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria.

Capítulo VIII

De la participación pública, social y privada

Artículo 44. El Consejo establecerá como mecanismo que garantice la participación de la sociedad y del sector privado mediante la creación de una instancia de carácter asesor, de consulta obligatoria y diálogo público, consultivo y propositivo, con capacidad vinculante, en materia de desarrollo metropolitano, planeación y ordenación territorial, en la cual se asegure la información, participación y representación igualitaria de los sectores público, social, privado y académico, así como de expertos en las materias que establece esta Ley. Su participación será honorífica.

Artículo 45. La integración de dicha instancia será acordada por el Consejo y sus funciones se establecerán en el Reglamento Interior.

Artículo 46. El Consejo propiciará espacios de diálogo y concertación en el que participen legisladores federales y locales de las entidades federativas de la zona metropolitana.

Artículo 47. Para garantizar la participación de la ciudadanía y del sector social y privado en la resolución de los asuntos de todas las instancias del Consejo, previo a la emisión de una resolución se hará público el proyecto de la misma para que pueda ser consultado por la ciudadanía.

Dependiendo del asunto de que se trate, fundándolo y motivándolo se podrá:

- I. Convocar a audiencia pública para tratar la resolución; o
- II. Establecer un plazo para que los interesados, manifiesten por escrito sus consideraciones del proyecto.

En caso de que se convoque a audiencia pública se señalará fecha y lugar para su desahogo, así como los términos

para la participación de los interesados. La audiencia deberá ser difundida por todos los medios electrónicos disponibles.

Desahogada la audiencia pública, se procederá a elaborar la resolución respectiva en la que se incluya la relatoría de la audiencia. En la resolución se considerarán el contenido de las audiencias y se razonará en ella sobre lo ahí expuesto.

Artículo 48. En caso de establecer un plazo para la manifestación por escrito de las consideraciones del proyecto, agotado éste, se procederá a elaborar la resolución haciéndose cargo en ella de todas las consideraciones manifestadas por los interesados, así como su procedencia o improcedencia.

Título Tercero

De las disposiciones finales

Capítulo Único

Artículo 49. Los y las titulares de las entidades integrantes del Consejo proveerán en la esfera de sus respectivas competencias, o de manera conjunta, lo necesario para que este cumpla eficazmente con sus funciones y resolverán de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Artículo 50. De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley que no puedan ser resueltas de común acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 51. Las violaciones o incumplimiento de las disposiciones de esta ley por actos, hechos u omisiones cometidos por servidores públicos serán sancionadas en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículos Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018.

Segundo. El Consejo se instaurará a más tardar 40 días naturales a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento.

Tercero. Las Comisiones Metropolitanas a las que esta Ley se refiere se instaurarán a más tardar 20 días naturales a partir de la instauración del Consejo.

Cuarto. El Consejo expedirá el reglamento Interior en un plazo no mayor a tres meses calendario al día de su instauración.

Quinto. El Comité Financiero deberá estar instaurado dentro de los siguientes 30 días hábiles posteriores a partir de la instauración del Consejo.

Sexto. La instancia de participación ciudadana deberá conformarse dentro de los siguientes 60 días hábiles posteriores a partir de la instauración del Consejo.

Séptimo. Las disposiciones contenidas en el Convenio de Coordinación para la instalación del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Hidalgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de septiembre de 2017 y demás ordenamientos jurídicos derivados de este Convenio continuarán vigentes en tanto queda instaurado el Consejo al que esta Ley se refiere y se expida el Reglamento Interno.

Octavo. Las legislaturas de las entidades federativas adecuarán y armonizarán su normatividad a efecto de estar acorde con los señalamientos generales de la ley.

Noveno. Este ordenamiento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos oficiales de difusión de las entidades federativas de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Décimo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.— Diputada Cecilia Soto González (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se atiende su solicitud. Sus expresiones serán incluidas en el Diario de los Debates y será recibida su solicitud por la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se le informa a la asamblea que en virtud de que tenemos un cúmulo de dictámenes amplio, de declaratorias de publicidad que pasaremos en seguida a su votación, y que algunos de ellos para poder generar el consenso adecuado han sufrido modificaciones o adendas que hay que organizar entre los grupos parlamentarios.

(A las 15:38 horas): Por eso, con el fin de hacer más ágil esta sesión en las siguientes votaciones, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me voy a permitir declarar un breve receso por 10 minutos, para que los coordinadores parlamentarios nos reunamos detrás de banderas y poder organizar el orden del día que nos sigue a esta sesión. Es cuanto.

(Receso)

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS Y MODIFICA DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA

El presidente diputado Edgar Romo García (a las 16:05 horas): Se reanuda la sesión, con el siguiente punto del orden del día, que es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo IV página 388 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por esta única ocasión en cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2,

del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Edgar Romo García: Se encuentran entre nosotros ciudadanos de Cuernavaca, Morelos, que han sido invitados por el diputado Javier Bolaños, aquí está, bienvenidos a este recinto legislativo.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Mi voto, diputado presidente, a favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 282 votos a favor, 0 abstenciones, 2 en contra, de 283 presentes.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 282 votos el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Candelaria, desde su curul, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Solo para felicitarlos por la aprobación de esta minuta, las y los desaparecidos necesitan atención de nuestra parte, y las y los familiares de esas personas desaparecidas seguramente harán un uso correcto de esta minuta votada. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputada, queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene el uso de la voz, para fundamentar el dictamen, el dictamen Daniel Ordoñez Hernández.

Se hace la aclaración que además del mencionado dictamen, se aprovechará la ocasión para fundamentar el proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo. También el proyecto de decreto que modifica el artículo 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales. Así como el proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. El proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero y se recorren los actuales, en sus términos, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos. El proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la reincorporación de los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la federación. Así como el proyecto de decreto que adiciona las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene el uso de la tribuna, hasta por siete minutos, diputado. Adelante.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández: Gracias, diputado presidente. Con el permiso de todos ustedes. Esta serie de dictámenes que pongo a consideración de ustedes, a título de la Comisión de Puntos Constitucionales. En total son siete.

Es el resultado del trabajo arduo y de poder haber arribado a consensos. Y he de reconocer y agradecer a los diputados Braulio Mario Guerra, Ángel Rojas Ángeles, Ramón Bañales Arambula, Rodolfo Nogués Barajas, José Hernán Cortés Berumen, Apolinar Casillas Gutiérrez, Ángel Alanís Pedraza, José Hugo Ángel Olvera, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Mirna Isabel Saldívar Paz, Lorena Corona Valdés y Virgilio Dante Caballero Pedroza.

Gracias a todos los integrantes de la junta directiva pudimos tener en este momento la presentación de estos siete dictámenes.

Me voy muy rápido. El primer dictamen que pongo a su consideración es una propuesta de reforma al artículo 27 de la Constitución, que presenta el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero del PRI. Que fundamentalmente tiene que ver con el reconocer en nuestro texto constitucional el fomento a la actividad de pesca y de acuicultura.

Es una actividad que había sido relegada del texto constitucional y que al incorporarla y si ustedes lo votan a favor, esta tendrá su apogeo, porque entre otras actividades conforman la producción primaria de alimentos de nuestro país.

El segundo dictamen que pongo a su consideración lo presentan y lo promovieron integrantes del Partido Verde Ecológico, el diputado Braulio Guerra del PRI, la diputada Lorena Corona Valdés, del Partido Verde. Tiene que ver con una propuesta de reforma al artículo 102 y 116 de la Constitución Política en materia de fiscalías locales.

Sustancialmente proponen los legisladores que las Constituciones de las entidades federativas establezcan la forma de organizar sus fiscalías generales. Y del mismo modo, deben garantizar en las entidades federativas que estas fiscalías generales gocen de autonomía plena, a propuesta del Ejecutivo y con la aprobación de los dos tercios de los Congresos estatales. Es en el tono de evitar los llamados fiscales carnales. Esta es la propuesta número dos que pongo a su consideración.

La tercera tiene que ver con una propuesta de reforma que presenta el diputado José Hernán Cortés Berúmen, de Acción Nacional, que pretende reformar el artículo 73 de la Constitución Política, en materia de extinción de dominio, con la finalidad de que se dote a este Congreso, pueda estar legislando, emitir una Ley General de Extinción de Dominio, porque hay algunas entidades federativas que no la tienen y otras que se contraponen o que no llevan la misma lógica y alcances. Y al poder facultar al Congreso de elaborar una Ley General de Extinción de Dominio bajaría así a las entidades federativas y sería de mucha utilidad, porque es un arma muy poderosa para combatir a la delincuencia.

El siguiente dictamen que pongo a su consideración lo propuso el diputado Cándido Coheto Martínez, el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, el diputado Juan

Carlos Ruíz García y el diputado Sergio López Sánchez, del PRD.

Fundamentalmente, proponen una reforma al artículo 2o. de la Constitución para incorporar un texto que a la letra se los hago saber. Quedaría de la siguiente manera:

El Estado mexicano reconoce el idioma español y las lenguas indígenas como nacionales, las cuales forman parte del patrimonio cultural intangible de la nación, por lo que las leyes establecerán su promoción, estudio y preservación. De aprobarse, sería un gran logro para el reconocimiento de nuestras lenguas indígenas.

La siguiente propuesta de reforma fue presentada por los diputados: Hernán Cortés, de Acción Nacional; por el Congreso del estado de Jalisco, por el diputado Waldo Fernández González, del PRD; por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco Macedonio y Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua, del Partido Verde; por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI, y por la diputada Liliana Madrigal Méndez, también del PRI. Y la diputada Gloria Hernández. Perdón, se me estaba pasando.

Todos estos legisladores proponen una reforma y una adición a la fracción XIII, del Apartado B del artículo 123 de nuestra Constitución. Fundamentalmente para garantizar y otorgar el derecho humano al trabajo.

Este artículo, en esta fracción XIII, no le permitía a los cuerpos policiales, a los agentes del Ministerio Público y a los peritos que habían sido cesados de sus funciones, no les permitía reincorporarse a las mismas, a pesar de que ellos hayan acreditado ante los tribunales correspondientes su inocencia, o hayan acreditado que había un despido injustificado. Esto iba en contra de la garantía de derecho al trabajo y estamos haciendo la corrección eliminando por completo esta disposición que no les permitía regresar a su trabajo cuando hayan acreditado ante las instancias correspondientes su inocencia, o hayan acreditado que se trataba de un despido injustificado.

El siguiente dictamen que pongo a su consideración es una propuesta de la compañera diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de Nueva Alianza. Nuestra compañera legisladora propone una reforma a las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política, fundamentalmente para reconocer en el texto de la Constitución, la necesidad de establecer en el sistema educativo la educación especial.

Preocupada por este tema, la diputada Saldívar nos está poniendo a consideración de todos ustedes, incorporar al texto solamente estas palabras: educación especial no correspondiente a todo lo que es nuestro sistema educativo considerado en el artículo 3o. constitucional. Espero lo voten a favor.

Y por último, una propuesta de los legisladores Hernán Cortés, del PAN. Maricela Contreras Julián, del PRD, ahora de Morena. Diputado Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena. El diputado Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano. La diputada Cristina Gaytán Hernández, del PRD. La diputada María Concepción Valdés Ramírez, del PRD. La diputada Rocío Nahle García, de Morena. El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano. El diputado César Octavio Camacho Quiroz, del PRI. El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD. Y el diputado José Santiago López, del PRD.

Todos ellos proponen una reforma al texto constitucional en su artículo 16, que tiene que ver fundamentalmente con la materia de arraigo. Este tema muy sentido, coincidieron todos en incorporar sus iniciativas desde hace mucho tiempo, que hemos tenido recomendaciones del alto comisionado de las Naciones Unidas para que se elimine la figura del arraigo. Incluso nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación se manifestó en contra de esta figura. Que esta figura del arraigo como una medida cautelar, que era su origen, que era para lo cual estaba creada —la figura del arraigo—, ha desvirtuado su fin.

Ahora se utiliza el arraigo como un mecanismo de investigación. Ahora primero se arraiga a una persona y después se le investiga violando el principio de presunción de inocencia y contraponiéndose a todo nuestro esquema de justicia.

Creo que de aprobar esta reforma y derogar por completo el párrafo correspondiente en el artículo 16 constitucional, todos nosotros estaremos sentando un precedente importantísimo en materia de derechos humanos y dándole cumplimiento a las recomendaciones de estos organismos y de muchas organizaciones no gubernamentales que han venido manifestándose en pro de la eliminación del arraigo.

Diputados y diputadas, están a su consideración todos estos dictámenes. Les agradezco mucho su tiempo. Gracias, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se acaba de fundamentar su modificación. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo IV página 446 de esta sesión)*

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 324 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, de 325 presentes.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular por 324 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Como se ha fundamentado un paquete de dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales, instruimos a la Secretaría para que abra el sistema de votación electrónico y se dé lugar a la votación del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ya fue fundamentado. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 461 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide que se abra por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, de Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Presidente.

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la voz, desde su curul, la diputada Cristina Gaytán.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Gracias, presidente. Pues ante la inminente aprobación de esta reforma al artículo 16 constitucional que elimina la figura de arraigo, quiero agradecer a la Comisión de Puntos Constitucionales, a los grupos parlamentarios que con diferentes iniciativas presentaron también la eliminación de esta figura, que sin duda nos pone en un lugar muy importante, respetando los derechos humanos y también defendiendo la dignidad de las personas y sus derechos. En el PRD nos encontramos plenamente convencidos que esta reforma abona en mucho al proyecto de país que queremos. Muchísimas gracias a todos los diputados.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, desde su curul. Diputado, nada más pedirle sea breve para poder continuar con el trámite de la votación.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Sí, para también celebrar que hoy se decreta la derogación de una parte del artículo 16 constitucional, y que en México nos olvidemos de esta figura, que sobre todo en la época en

la que gobernó Felipe Calderón y comandaba la seguridad pública en México Genaro García Luna, fue utilizada de forma abusiva, violando los derechos humanos de mexicanos, y que también yo creo que en un precedente negativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se había declarado constitucional, a pesar de que viola derechos humanos, a pesar de que contraviene tratados internacionales.

Creo que deshacernos de una de las figuras jurídicas más vergonzosas de nuestra Constitución es un logro histórico, que esperamos que el Senado apruebe esta minuta para desaparecer el arraigo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además demostró que no tuvo ninguna relación con el incremento en sentencias condenatorias contra el crimen organizado, como se presumía en 2008 que fue incorporada a la Constitución.

Por eso creo que fue una buena reforma y que hoy ratificamos un compromiso con los derechos humanos y el Capítulo Primero de nuestra Constitución.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien. Continúe la Secretaría, por favor, con esta votación.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema de votación electrónica. Diputado presidente, se emitieron 327 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, de 328 presentes. Es mayoría calificada. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: **Aprobado en lo general y en lo particular por 327 votos, el proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Edgar Romo García: En el siguiente punto del orden del día tenemos la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales, mismo que ya fue fundamentado por el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 500 de esta sesión)*

Y al no haber oradores registrados le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Maricela Contreras Julián. Desde su curul, diputada. Permítame un minuto, diputada, nada más en lo que cerramos la votación, que ya está por cerrarse.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Cierre el sistema electrónico de votación. Se emitieron 334 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, presidente. Es mayoría calificada. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 334 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Edgar Romo García: Siguiendo punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 524 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular junto con las modificaciones incorporadas por la propia Comisión de Puntos Constitucionales.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sis-

tema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular con las propuestas de modificaciones presentadas por la comisión.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Desde su curul la diputada Maricela Contreras Julián.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solamente para sumarme a beneplácito de la aprobación de la reforma para eliminar el arraigo.

En nuestro país esta figura fue motivo de observaciones de diversos órganos internacionales y que permitió abusos de poder. Entonces decir que, qué bueno que las iniciativas que han presentado diferentes diputadas y diputados, que hemos presentado en este Congreso, culminen hoy con esta reforma. Muchas gracias, diputado.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputada, quedan asentadas sus expresiones en el Diario de los Debates.

La diputada Lia Limón García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Lia Limón, desde su curul, diputada.

La diputada Lia Limón García (desde la curul): Yo me quiero sumar a lo que acaba de decir Maricela Contreras, eliminar el arraigo es una deuda histórica que se tiene en materia de derechos humanos y una recomendación internacional de diversos organismos. Atenderla en esta legislatura me parece que es un avance muy relevante y un gran triunfo. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada, se registran sus expresiones en el Diario de los Debates.

(Votación)

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Cierre el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 328 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, de 328 presentes. Es mayoría calificada. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, junto con las modificaciones que fueron debidamente publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Siendo así, pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 541 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Virgilio Caballero, desde su curul.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): Agradecer, presidente, el voto favorable a este recurso de considerar a las lenguas indígenas y al español como lenguas nacionales. Es un asunto fundamental para la definición de nuestra identidad colectiva en México. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Se quedan asentadas en el Diario de los Debates sus expresiones.

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Cándido Coheto, desde su curul, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez (desde la curul): Para agradecerles a todas las diputadas y diputados por la aprobación de esta reforma, reconociendo las lenguas indígenas como lenguas nacionales. Esto es muy importante, es una deuda que hoy estamos pagando a los pueblos indígenas. La verdad, mi agradecimiento y mi felicitación a los 68 pueblos indígenas de México.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 326 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Mayoría calificada, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 326 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Edgar Romo García: Continuamos con el orden del día, con la aprobación y discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII, del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 559 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, junto con las modificaciones que fueron previamente publicadas.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados para proceder a la votación en lo general y en lo particular y las modificaciones presentadas por la comisión y publicadas previamente. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, desde su curul, diputado.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hoy se hace justicia a los policías de este país, a los Ministerios Públicos y a los peritos. Hoy ponemos en concordancia el 123 constitucional con el 1o. constitucional, el 14, el 16 y el 20 constitucional, precisamente para darles derechos, y sobre todo, respetarles sus derechos humanos a este segmento de la población. A quienes día con día arriesgan la vida en este país. Solo el año pasado perdieron la vida más de 500 policías.

Ya era hora que desde esta soberanía se les pudiera reconocer sus derechos y sobre todo que se les respetaran sus derechos humanos. Ese es el primer paso para que se replantee el modelo de seguridad y de justicia, y para que en este país realmente haya seguridad.

Me congratulo por el apoyo que se le dio a esta reforma constitucional y para que haya paz se necesita reconocer a los derechos humanos a quienes dan la vida día con día y a quienes arriesgan la seguridad de sus familias. Enhorabuena por ello.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Quedan asentadas sus expresiones en el Diario de los Debates.

La diputada María Gloria Hernández Madrid (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada María Gloria Hernández, tiene el uso de la voz. Diputada, adelante. Sonido en la curul de la diputada María Gloria, por favor.

La diputada María Gloria Hernández Madrid (desde la curul): Diputado presidente, para destacar el trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales y sobre todo atendiendo al principio de presunción de inocencia, agradecerles a quienes hoy están emitiendo su voto, toda vez que a partir de la reforma constitucional del 18 de junio del año 2008, la función policial, los peritos y los agentes del Ministerio Público tuvieron que transitar por situaciones complejas toda vez que sus derechos humanos estaban siendo de alguna manera dejados de tomar en cuenta. Agradezco mucho.

Sé que la reforma al 123, Apartado B, fracción XIII, permitirá que los peritos, ministerios públicos y policías realicen a cabalidad su función. Hemos cumplido una deuda que teníamos con ellos. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates. Continúe la Secretaría con la votación.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 320 votos a favor y 1 en contra. Es mayoría calificada, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 320 votos el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, junto con las modificaciones publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo V página 610 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Edgar Romo García: Desde su curul la diputada Liliana Ivette Madrigal.

La diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez (desde la curul): Gracias. Primero que nada es para celebrar que se haya aprobado la iniciativa del 123, la cual estuve trabajando con diversas organizaciones civiles como la Aisfe, y que por cierto hoy se encuentran aquí con universidades de policías y pues creo que hoy estamos dando un paso muy importante en la dignificación de los derechos laborales de los buenos policías.

No podemos exigirles a quienes son responsables de la seguridad de nuestras familias si nosotros no les damos primero seguridad laboral. Estamos conscientes de que falta mucho por hacer, capacitarlos, profesionalizarlos, y regresarles la dignidad, y para iniciar un proceso de recuperación de la seguridad de nuestro país.

Gracias a todos los compañeros legisladores que también se pronunciaron a favor de esta iniciativa, y felicidades a quienes impulsamos y no quitamos el dedo del renglón para que hoy fuera una realidad. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Sus expresiones quedan registradas en el Diario de los Debates.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Mi voto de viva voz, Ernestina Godoy, a favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 324 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: **Aprobado en lo general y en lo particular por 324 votos el proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y
PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN
DEL ESPECTRO AUTISTA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día, es la votación del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 645 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Desde su curul, la diputada Patricia Aceves Pastrana, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): Presidenta, nada más para expresarle que hoy es un gran día para la comunidad de todas las personas que viven con la condición del espectro autista, así como para sus familias y para todas y todos aquellos que han dedicado su vida a la atención y a la investigación del TEA.

Quiero hacer patente mi agradecimiento a todos los miembros de la Comisión Especial de Autismo, en particular quiero mencionar a la diputada Kathia Bolio, a la diputada Mirna Isabel Saldívar, al diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, a la diputada Virginia Meza, a Leticia Amparano, al diputado Román Francisco Cortés Lugo y a la diputada Daniela de los Santos Torres.

Asimismo, quiero hacer extensivo este agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Salud, y aquí quiero mencionar a todas las bancadas que la integran, que sin excepción y por unanimidad aprobaron esta iniciativa.

No puedo dejar de lado de mencionar a los expertos que nos acompañaron en todo este trabajo, a los psiquiatras, sociólogos, psicólogos, a los padres de familia, a las organizaciones civiles y a los magistrados que enriquecieron nuestro trabajo.

Asimismo, quiero agradecer de manera muy especial al secretario de Salud, al doctor José Narro, por el interés y por su generosidad, porque en todo momento nos apoyó para que esta ley pudiera salir adelante. Y no solo eso, sino todas las medidas que ya está implementando a favor de las niñas, niños, jóvenes y adultos que viven con este espectro autista.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Quedan registradas sus manifestaciones en el Diario de los Debates. Concluya la Secretaría.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron a favor 327, abstenciones 0, en contra 0, de 327 presentes. Es mayoría calificada. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 327 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Diputada Kathia Bolio, tiene un minuto desde su curul.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para felicitar enormemente a

la diputada Patricia Aceves Pastrana por esta lucha. La vi trabajar como nadie en la Comisión Especial para la Atención de Personas en el Espectro Autista. Al doctor Elías Íñiguez, presidente de la Comisión de Salud y a todos los integrantes, por habernos ayudado a darle mejor calidad de vida a las familias que vivimos en el espectro autista.

Soy la orgullosa mamá de María del Mar, una niña que vive en la condición del espectro autista. Y felicitar también a la comisión por la presentación del libro Del silencio al diálogo, que va a ser una gran herramienta para las familias en nuestro país que vivimos en este mundo azul, diferente, pero mundo bello y apasionante que es el autismo. Gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias diputada, felicidades. También se registran sus posicionamientos.

Antes de seguir, por un minuto el diputado Jorge Álvarez Maynez, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Sí. Para felicitar al diputado Víctor Sánchez. Miren, en los últimos años, sobre todo en la última década, en el país hemos vivido una increíble crisis de violencia y de inseguridad, y la verdad es que todos hemos dejado de ver, hemos omitido ver a una de las figuras fundamentales para enfrentar y para remontar esta crisis, que son los policías.

Los policías en México ganan en promedio 20 veces menos que un diputado; ganan en promedio 10 veces menos que un regidor de los municipios más grandes del país o urbanos y tienen un sinnúmero de adversidades, entre ellos la falta de estabilidad laboral, que es lo que ataja la iniciativa de Víctor Sánchez.

Por eso creo que no hay manera de salir de esta crisis sin dignificar, sin verlos a ellos, sin reconocerlos a ellos como mexicanos centrales, que por cierto también es iniciativa compartida por nuestro coordinador Macedonio Tamez Guajardo. Por eso felicito enormemente a Víctor Sánchez, por voltear a ver a los policías, a nuestro coordinador y a los diputados que aprobaron esta iniciativa. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. También se asientan sus palabras en el Diario de los Debates.

 LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 685 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Diputado Pedro Noble, desde su curul.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidenta. Para reconocer al pleno, a todas las fracciones parlamentarias, a las y a los integrantes de la Comisión de Salud, que hayamos en esta fecha y que se logre votar y aprobar la inclusión en el Catálogo de los objetivos del sistema nacional de salud el tema del enfoque intercultural, para todo lo que es el sistema nacional de salud.

Mi estado de Hidalgo y aquí están, me acompañan mis amigas y amigos diputados que representan todas las regiones, muchas de ellas de pueblos originarios, seguramente agradecerán a la Cámara este enfoque, que sin duda le ayudará a la salud de las familias mexicanas. Muchas gracias, presidenta. Gracias a todos.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Gracias a usted, diputado, sus palabras quedan registradas en el Diario de los Debates.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 330 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 330 vo-**

tos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

 LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

El siguiente punto del orden del día es la discusión y votación del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un Capítulo VIII Bis al Título Decimosegundo denominado, "Fórmulas para regímenes dietéticos especiales y fórmulas para fines médicos especiales". Además de los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4. Y se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 696 de esta sesión)*

Igualmente, no habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

 INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

155 AÑOS DEL NATALICIO DEL DOCTOR
BELISARIO DOMÍNGUEZ

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

Desde su curul, tiene un minuto el diputado Erick Arturo Figueroa Ovando, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Erick Arturo Figueroa Ovando (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para recordar que el día de ayer fue un día muy importante en la historia de México.

Ayer se cumplieron 155 años del natalicio de aquel hombre que con su valentía puso en alto el nombre de Chiapas y el

nombre de México. Me refiero al doctor y senador de la República por el estado de Chiapas, Belisario Domínguez Palencia, nacido en los Lagos de Montebello, antes Balún Canán, municipio de Comitán de las Flores, hoy Comitán de Domínguez, en honor al prócer de la libertad en México. Aquel hombre que dijo: Si cada uno de los mexicanos hiciéramos lo que nos corresponde, la patria estaría salva-da. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias a usted. Sus palabras se quedan registradas en el Diario de los Debates.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron a favor 333, abstenciones 0, en contra 0, de 333 presentes. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 333 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un Capítulo VIII Bis al Título Decimosegundo denominado “Fórmulas para regímenes dietéticos especiales y fórmulas para fines médicos especiales”.

También se reforman los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4, y se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión y votación del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 716 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron a favor 327 votos, abstención 0, en contra 0, de 327 presentes. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 327 el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión y votación del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33 y una fracción XIII al artículo 34 Bis de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 731 de esta sesión)*

En virtud de no haber oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Círrrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 292 votos a favor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 292 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33, y una fracción XIII al artículo 34 Bis de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Se informa a la asamblea que estamos a la espera de propuestas de modificación al dictamen enlistado con el número 15, de la Comisión de Igualdad y Género, y en tanto llegan estas vamos a proceder con el dictamen enlistado con el número 16, que viene a ser un dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 817 de esta sesión)*

Y en virtud de no haber oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Círrrese el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron a favor 320 votos, abstenciones 0, en contra 0, de 320 presentes. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 320 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la votación del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 837 de esta sesión)*

Y en virtud de que no hay oradores inscritos se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de dicho dictamen.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Círrrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron...

El diputado César Augusto Rendón García (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Se registra el voto a favor, del diputado César. Se emitieron a favor 310 votos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 310 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la votación del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 846 de esta sesión)*

Y en virtud de que no se encuentran oradores inscritos se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El sentido de mi voto, presidenta, a favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 299 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, de 299 presentes.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, secretaria. Esta Presidencia exhorta a los coordinadores de las bancadas a que cuidemos el quórum en esta sesión, porque todavía nos faltan varios dictámenes.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 299 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto es la votación del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 853 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a su votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Su voto, diputada Verónica Bermúdez.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: A favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 301 votos a favor, presidenta, 303, 304 votos a favor con el de viva voz, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias. Aprobado en lo general y lo particular por 304 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 80. numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 863 de esta sesión)*

En virtud de no haber oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Diputada Verónica, ¿el sentido de tu voto?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: A favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputada presidenta, son a favor 316 votos, 2 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 316 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8, numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, se adiciona un título séptimo Bis, con un Capítulo Uno; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 873 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le pido a la Secretaría que abra el sistema de votación hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, a favor el sentido de mi voto, señor presidente. Ciérrase el sistema de votación electrónica. Se emitieron 310 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, de 311 presentes. Son 311 votos a favor.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, y adiciona un Título Séptimo Bis con un Capítulo Uno, un artículo 199 Septies y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La diputada Mariana Arámbula Meléndez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Sonido en la curul de la diputada Mariana.

La diputada Mariana Arámbula Meléndez (desde la curul): Gracias, presidente. A unos días del Día del Niño, agradezco a mis compañeros diputados del Grupo Parlamentario del PAN por su apoyo hacia esta iniciativa del *grooming* o acoso sexual cibernético.

De igual manera agradezco y celebro que de esta sexagésima tercera legislatura, hoy, desde la máxima tribuna, volvemos a levantar la voz por los más vulnerables, nuestros niños. Si bien hay mucho por hacer todavía.

Hoy queda claro que cuando hay voluntad y sumamos esfuerzos, se logran grandes cambios. Ni un niño más maltratado. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada.

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 895 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le solicito a la Secretaría que abra el sistema de votación hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónica. Diputada Verónica, el sentido de su voto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputado presidente, se emitieron a favor 313, abstenciones 0 y 0 en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DOF EL 25 DE FEBRERO DE 2003; EXPIDE LA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, Y REFORMA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presidente diputado Edgar Romo García: Continuamos en el siguiente punto del orden del día con la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se reforma el primer párrafo del artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente. *(El dictamen mencionado se encuentra en los Anexos VIII y IX página 997 de esta sesión)*

Se tienen registrados tres oradores. En primer término, hará uso de la tribuna hasta por cinco minutos, la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Tendrá el uso de la tribuna el diputado Macedonio Tamez, en lugar de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Buenas tardes a todos. Gracias, señor presidente, por concederme el uso de la voz.

Miren, esta minuta que vamos a discutir y a votar es de esos documentos que en nuestra fracción acostumbramos a ver con lupa, para ver dónde está el negocio, porque desconfiamos profundamente de los promoventes. De tal manera que tiene tantas inconsistencias esto que se pretende aprobar, deja tantas rendijas para que se abuse del desarrollo forestal acabando con este recurso valioso y arruinando la silvicultura en México, que en lo personal y a nombre de la fracción de Movimiento Ciudadano nos vamos a oponer totalmente, y los invito por el bien de México y por el bien de nuestros bosques a hacer lo mismo.

Entre otros cuestionamientos, esta Ley General de Desarrollo Forestal está tan mal hecha que tiene confusiones y contradicciones que van a entorpecer la gestión de nuestros bosques. Recuerden que originalmente fue aprobada aquí, luego fue al Senado y allá recibió tantos cuestionamientos, que le colocaron tal cantidad de parches que es una ley inconsistente.

Para empezar, distribuye arbitrariamente atribuciones entre la Semarnat y la Conafor, de tal manera que confunde a los destinatarios de esta regulación. También cambia las maneras de autorizar y cambiar el uso del suelo. Imagínense ustedes lo que esto significaría para quienes pretendan hacer negocios indebidos con nuestros bosques.

También debo decir que se ha omitido consultar a grupos indígenas para lo que pasaría con los bosques que están bajo su custodia, lo cual deja a este importante, valioso y entrañable sector de nuestra población en el desamparo respecto al aprovechamiento de sus recursos.

También contiene torpezas tan grandes que pretende fusionar dos sistemas electrónicos, el sistema nacional de información forestal y el sistema de gestión, de tal manera que crearán un mazacote cibernético que no va a hacer otra cosa que entorpecer la gestión de los bosques.

Quiero decir que a mi ver sería una gravísima irresponsabilidad y cargaría con las conciencias y con el historial político de quienes aprueben este bodrio legislativo. De tal manera que al tiempo que anuncio nuestra posición total y contundente, los invito a hacer lo mismo, repito, por el bien de los recursos naturales de México. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúa con el uso de la tribuna la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Chávez García: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, si bien el dictamen a la minuta con proyecto de decreto para la nueva Ley de Desarrollo Forestal Sustentable presenta mejoras con respecto a la minuta enviada al Senado, todavía tiene graves deficiencias que no subsanó la colegisladora.

Por ejemplo, en la ley vigente para obtener el permiso para la colecta científica o comercial con los recursos biológicos forestales, se deben reconocer los derechos de las comunidades indígenas, y para el aprovechamiento de los conocimientos de estas comunidades se requiere contar con su consentimiento previo expreso e informado, de lo contrario si no se cumplen estos requisitos se podrán revocar dichos permisos y los derechos, registros y patentes obtenidos serán jurídicamente nulos.

En contraparte, la minuta que recibió el Senado elimina la parte en que se pierden los derechos y patentes si no se reconocen los derechos indígenas, además de suprimir el párrafo que señala la posibilidad de revocar dichos permisos si se acredita que no se cuenta con el consentimiento previo, expreso e informado de la comunidad indígena y la colegisladora no corrigió esta grave omisión, por lo que la nueva Ley Forestal resulta regresiva con respecto a los derechos indígenas y abre la puerta a la biopiratería en cuanto a la tala y tráfico ilegal de madera. Este es un flagelo que no se ha podido detener.

Más de 30 mil hectáreas de bosques en el país son destruidas por la forma clandestina y el mercado negro afecta notoriamente la productividad de la industria maderera. Se calcula que alrededor del 70 por ciento de la madera que utilizamos es de procedencia ilegal.

En este sentido, no se ven avances claros en el dictamen e incluso se tienen omisiones y confusiones en materia de competencia entre la Semarnat y Conafor, que repercutirán en un menor control sobre el transporte de materias primas forestales y se alentará la ilegalidad en el mercado de la madera, que ya de por sí es alarmante.

En otro orden de ideas, en México entre el 70 y el 80 por ciento de los bosques y selvas están en terrenos de comunidades indígenas y campesinos, quienes en su mayoría

desconocen el contenido del dictamen que hoy estamos discutiendo.

Pese a que la presencia indígena en las zonas forestales es significativa, la consulta a sus pueblos y comunidades no se ha llevado a cabo, lo cual no es de poca importancia. El no llevar a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas este dictamen en los términos que establece el artículo 60. del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, con el objeto de obtener su conocimiento previo, libre e informado, constituye una violación a los derechos humanos y contraviene el mencionado acuerdo, del cual México es parte.

Al respecto, la Corte Internacional de Derechos Humanos señala uno de los elementos centrales para la protección de los derechos de propiedad de los indígenas, es el requisito de que los estados establezcan consultas efectivas y previamente informadas con las comunidades indígenas en relación con los actos y decisiones que puedan afectar sus territorios tradicionales.

Son varias las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que no dejan duda en cuanto a que la consulta y consentimiento son fundamentales para proteger los derechos de los pueblos indígenas y que es obligación de los estados efectuar este ejercicio. En tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio de la Tesis Primera 236/213, apuntala lo dicho por la Corte Interamericana al establecer con respecto a los pueblos indígenas que todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones están obligadas a consultarlos antes de adoptar cualquier acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses, consulta que debe cumplir con los siguientes parámetros:

1. Debe ser previa.
2. Culturalmente adecuada, a través de sus representantes y autoridades tradicionales.
3. Informada y de buena fe.

Es obvio que la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable afectará los intereses de las comunidades indígenas y también es claro que la Cámara de Diputados es una autoridad, por lo mismo estamos obligados a efectuar dicha consulta.

Morena se une al reclamo de llevar este proyecto de nueva ley a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas antes de ser aprobada por el Congreso en términos del Convenio 169 de la OIT, mismo que es ley vigente de nuestro país. Y como ello está garantizado, votaremos en contra del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Al no haber más oradores registrados, le solicito a la Secretaría que consulte, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido.

Al no encontrarse artículos reservados, le solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para la votación en lo general y en lo particular, del dictamen antes referido.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 211, 13 abstenciones, 85 en contra, de 309 presentes, señor diputado.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y lo particular por 211 votos el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003. Y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se reforma el primer párrafo al artículo 105, y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Am-

biente. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día será la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o., fracción XV; 7o., fracción VII; 8o., fracción VI; 11, fracción VII; y 111, fracción XIII y XIV; 155, párrafo primero y segundo; 156, párrafo I y se adicionan las fracciones VI Bis y 21, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o.; un artículo 110 Bis y las fracciones XV y XVI del artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII página 935 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le pido a la Secretaría que abra el sistema de votación electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular con las modificaciones que han sido incorporadas por la comisión y publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Tania Arguijo, desde su curul.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Pues agradecer a este pleno su voto en este dictamen en materia de contaminación lumínica. Es la culminación del esfuerzo de estudiantes e investigadores del Clinaoe y a UNAM y Ensenada, IRIA, IPN, la SAM, el OAN, Foro Consultivo, Observatorio Guillermo Haro, Bushnell, la UANL, entre otros, por un México con un cielo libre de contaminación lumínica. Gracias, compañeros. Es cuanto.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Diputada Verónica Bermúdez, ¿su sentido de votación?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Se ha registrado a favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 308 votos a favor.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o, fracción XV; 7o, fracción VII; 8o, fracción VI; 11, fracción VII; y 111, fracción XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero; y se adicionan las fracciones VI Bis y XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o; un artículo 110 Bis; y las fracciones XV y XVI al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1333 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, el sentido de su voto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 309 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1355 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le solicito a la Secretaría se sirva abrir el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a su votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El sentido de mi voto es a favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 307 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

 LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3 fracción XII; 4 fracción II, 8, 18, 21 fracciones XV y XXXVII, 28, 43, 45, 50, 54 fracciones IV a fracción VI, y 55, de la Ley General de Cultura Física y Deporte. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1384 de esta sesión)*

Al no tener oradores registrados, le solicito a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por tres minutos para proceder a su votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, diputada, ¿su voto?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 306 votos a favor, 1 abstención, presidente, 0 votos en contra.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 306 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2; 3, fracción XII; 4, fracción II; 8; 18; 21, fracciones XV y XXXVII; 28; 43; 45; 50; 54, fracciones IV a VI, y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

 LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y RADIODIFUSIÓN

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto

por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1399 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La diputada Claudia Sánchez Juárez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Claudia Sánchez, desde su curul.

La diputada Claudia Sánchez Juárez (desde la curul): Sí, diputado presidente, para agradecer y reconocer el trabajo que se hizo en la Comisión de Comunicaciones respecto de la aprobación para anexar una fracción al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, esto en beneficio de la gente que no tiene acceso a un crédito bancario y que puede hacer uso de las tecnologías, y que también esta soberanía está haciendo un avance generacional en favor del comercio electrónico y sobre todo, impulsando el valor que ya tienen y la actividad que tienen los jóvenes en el uso de estas nuevas tecnologías y de los medios que están a disposición del Estado mexicano. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada, sus expresiones quedan registradas en el Diario de los Debates.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputada Verónica Bermúdez, ¿el sentido de su voto?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: A favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 305 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular, por 305 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Edgar Romo García: Como siguiente punto del orden del día tenemos la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1413 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El sentido de mi voto es a favor. Verónica Bermúdez, a favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 306 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto, 307, perdón.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1449 de esta sesión)*

Al no contar la Mesa Directiva con oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, ¿el sentido de su voto?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: A favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 313 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 313 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1460 de esta sesión)*

Al no tener registrados oradores, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, el sentido de su voto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado a favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 312 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1483 de esta sesión)*

Al no tener oradores registrados, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Verónica Bermúdez, a favor. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 311 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 311 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LEY DE COMERCIO EXTERIOR, Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, del artículo 26 de la Ley de Comercio Exterior, y adiciona el artículo 242 Ter al Código Penal Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XI página 1495 de esta sesión)*

Al no tener este dictamen oradores registrados, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, el sentido de su voto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 312 votos a favor, 0 abstenciones, 1 en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 312 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología, Normalización, el artículo 26 de la Ley de Comercio Exterior, y adiciona el artículo 242 Ter al Código Penal Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Solicito a la Secretaría que tome nota a la aclaración sobre el proyecto de decreto, nota de aclaración al proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, se adiciona un Título Séptimo Bis con un Capítulo Primero, un artículo 199 Septies y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, para ratificar el trámite y, en lugar de pasar al Senado pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 1 DE JUNIO COMO “DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA”

El presidente diputado Edgar Romo García: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1671 de esta sesión)*

Al no tener registrados oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

INTERVENCIÓN DE LEGISLADORA

LAMENTA QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN NO HAYA DICTAMINADO LA INICIATIVA PARA DECLARAR EL DÍA 28 DE ABRIL COMO “DÍA NACIONAL DE LA HERBOLARIA Y LA MEDICINA TRADICIONAL”

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Margarita Cuata Domínguez, desde su curul. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Presidente, para señalar que es una lástima que no se haya dictaminado por parte de la Comisión de Gobernación, la iniciativa que presenté para declarar el día 28 de abril como Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional.

Este es otro pendiente que deja esta legislatura. Seguimos en deuda con nuestros pueblos originarios, con nuestra cultura y raíces, por lo que hago un llamado a seguir trabajando por México, y si no lo hiciéramos, que el pueblo nos lo demande. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputada, sus expresiones quedarán inscritas en el Diario de los Debates.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

DECLARA EL 1 DE JUNIO COMO “DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA”

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 278 votos a favor, 6 abstenciones, 21 en contra, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 278 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL TEQUILA”

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1684 de esta sesión)*

Al no existir oradores registrados, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿El sentido de su voto, diputada Verónica Bermúdez?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 297 votos a favor, 6 abstenciones y 2 en contra, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 297 votos el proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO”

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día tenemos la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional del Cine Mexicano. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1695 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Cristina Gaytán, desde su curul, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): El de felicitarnos, presidente, compañeros diputados, por esta iniciativa que sin duda hace un merecido reconocimiento al cine mexicano de nuestro país, uno de nuestros orgullos.

Un reconocimiento que sin duda se hubiera podido complementar con diversas iniciativas, entre ellas la del diputado Francisco Martínez Neri, que buscan garantizar que mayor número de salas en el país reproduzcan las películas mexicanas, así como también que gocen de un mayor tiempo en la cartelera. Estas acciones ojalá y la próxima legislatura también pudiera retomarlo.

Y finalmente, diputado presidente, quiero solicitar a usted y a esta Cámara de Diputados que pudiéramos guardar un minuto de silencio por Javier, Marco y Daniel, tres estudiantes de cine a los cuales el futuro les fue arrebatado al haber sido asesinados en el estado de Jalisco.

Pido a usted, presidente, que pueda poner a consideración de esta Cámara el minuto de silencio por estos jóvenes cineastas mexicanos.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputada. Con gusto atendemos su petición. Antes el diputado Gaeta. Desde su curul, diputado.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. De la misma manera sumarnos a la petición de la compañera en ese minuto de silencio, ya que aunque las autoridades locales están realizando las investigaciones correspondientes, nuestro grupo parlamentario se suma al dolor que tienen las familias y los propios universitarios. Es cuanto.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias diputado. El diputado Zambrano, desde su curul.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Gracias, presidente. Yo creo que, yo no me opongo a los minutos de silencio, pero ante tragedias y hechos ignominiosos a los que no podemos ni debemos acostumbrarnos, debiera salir de esta Cámara una condena unánime y una exigencia de investigación inmediata y de castigo con todo el peso de la ley a los culpables. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Si tienen a bien...

El diputado José Hernán Cortés Berumen (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Hernán Cortés, desde su curul.

El diputado José Hernán Cortés Berumen (desde la curul): Gracias, presidente. Igualmente, sumarnos a esta petición del minuto de silencio. Es lamentable realmente lo que ha sucedido. Creo que todo Jalisco y todo México están de luto. No merecían estos tres jóvenes terminar como sucedió, y mucho menos, tampoco sus familias estar viviendo estos sentimientos totalmente reprobables, producto del crimen organizado.

Y sumar el exhorto para que las autoridades inmediatamente puedan resolver en definitiva y puedan deslindar responsabilidades, para que pague quien tenga que pagar. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputado.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Luis Alfredo Valles, desde su curul.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para que quede expresada también la condena del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a estos hechos ocurridos en el estado de Jalisco. Nos sumamos a las voces en solicitud de justicia para los jóvenes estudiantes y lo hacemos para dejar constancia de ello como Cámara de Diputados. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. La diputada Candelaria Ochoa, desde su curul.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Gracias, presidente. Creo que en este caso lo que la familia está pidiendo es que les prueben que verdaderamente son ellos los tres chicos: Daniel, Javier y Marco, porque las pruebas de ácido no han demostrado que ellos están muertos.

Por eso es muy importante también hacer un llamado a que el gobernador no criminalice a los jóvenes. Hay una guerra contra el narco que es la consecuencia de lo que hoy estamos viviendo y no hay una política de prevención del delito y de atención al mismo.

Yo solicito, sí, que hagamos un pronunciamiento serio, muy firme, pero que las pruebas la familia la necesita para poder cerrar la herida que ellos están viviendo desde el 19 de marzo.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. En virtud de las diversas manifestaciones que se han vertido en este recinto, considero que lo más prudente es tener un acuerdo para, sin duda, hacer una condena oficial desde esta Cámara de Diputados en un documento en el que todos estemos de acuerdo. Platicar entre grupos y tomar la decisión sobre el minuto de silencio también. Si me lo permiten, procedemos a concluir la votación y tomamos la decisión para en unos momentos más hacer lo propio con el tema que han solicitado de manera unánime. Continúe la Secretaría con la votación del dictamen.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: El sentido de mi voto, a favor. Verónica Bermúdez. Diputado presidente, se emitieron a favor 286 votos, 8 abstenciones y tres en contra.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 286 votos el proyecto de decreto por el que se declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional del Cine Mexicano. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE”

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y el Chocolate. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1709 de esta sesión)*

Le pido a la Secretaría, al no tener oradores registrados, que abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones incorporadas por la comisión.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular...

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Un minuto antes de abrir el tablero de votación. Un segundo. Diputado Zambrano, desde su curul.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Gracias, presidente. Si no escuché mal, dijo 13 de septiembre.

El presidente diputado Edgar Romo García: 13 de septiembre de cada año, así fue como se pidió.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): No. Hubo una corrección, aceptada por la comisión, y se dijo el 13 de septiembre no puede ser, por obvias razones.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputado. Me están pasando la agenda en este momento. Y queda, corrijo, queda: el dictamen original dice 13 de septiembre. Sí referimos que era el dictamen el que se iba a votar con la modificación incorporada por la comisión. La comisión manda una modificación y corrige para que sea el 2 de septiembre de cada año, declarado como el Día Nacional del Cacao y del Chocolate.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul: Gracias, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aclarado el asunto, proceda la Secretaría con la votación.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 274 votos a favor, presidenta; 16 abstenciones y 9 en contra.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Secretaria, incorpore mi voto en pro.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Son 275 a favor, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 275 votos el proyecto de decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y del Chocolate. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de alerta de violencia de género, con las modificaciones que la comisión remite. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VI página 747 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular con las modificaciones incorporadas por la comisión.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Candelaria Ochoa, desde su curul. Adelante, diputada.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Gracias, presidente. Bueno, ahorita que termine la votación yo espero que todos y todas votemos a favor de esta iniciativa. Quiero decirles que el mecanismo de la Alerta de Género es un mecanismo único en América Latina, pero que también en estos diez años hemos hecho un gran esfuerzo para que se cumpla verdaderamente erradicar el feminicidio, y no lo hemos logrado.

Por ello esta iniciativa además proponía que el recurso que tenemos para la Alerta de Género verdaderamente fluya a los estados y municipios, y aun y cuando la Secretaría de Gobernación estaba de acuerdo, me sorprende que la Secretaría de Hacienda quiera legislar sobre este tema cuando no le corresponde.

Por otro lado es lamentable que se haya eliminado de esta iniciativa la omisión y negligencia de servidores públicos, porque lo que hemos gastado en capacitación durante estos diez años, ha sido una cantidad enorme, y siguen los funcionarios y las funcionarias públicas siendo poco sensibles al tema del feminicidio.

De cualquier manera me parece que es un avance, pero que quedan temas pendientes para la legislatura que viene, y que ojalá haya una mayor disposición a atender este tema. Las mujeres somos el 52 por ciento de la población. Ni somos una minoría ni somos un grupo vulnerable per sé. Vivimos condiciones de vulnerabilidad como el caso del feminicidio. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Bien, diputada. Ha quedado asentada en el Diario de los Debates su participación. Continúe la Secretaría con la votación.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputada Verónica Bermúdez, el sentido de su voto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputado presidente, se emitieron 298 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 298 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Alerta de Violencia de Género. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: La diputada Laura Plascencia, ¿con qué objeto?

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Gracias presidenta. Es en materia del anterior dictamen. Es en verdad lamentable que esta Cámara no legisle en favor de las mujeres.

Felicito a la compañera Candelaria Ochoa y a todas las que hicieron posible esto, y pedirle, presidenta, se tienen más dictámenes en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputadas y Diputados...

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Solicito a la asamblea permitan que la diputada concluya.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Gracias, presidenta. Se cuentan con más dictámenes importantes en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Hace unos momentos aprobamos el Día del Chocolate, y aprobamos otros dictámenes que resultan de poca relevancia para las mexicanas y para los mexicanos. México tiene un informe pendiente ya para la CEDAW y se cuenta con una iniciativa, un dictamen aprobado en la Mesa Directiva. Solicitaría no caer en una irresponsabilidad y dejar los pendientes para la siguiente legislatura. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se toma nota de sus opiniones.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Procedemos al siguiente punto del orden del día, con la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 de la Ley Federal de Sanidad Animal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo X página 1367 de esta sesión)*

Tiene el uso de la voz el único diputado registrado para este tema, que es el diputado Ramón Villagómez Guerrero, hasta por tres minutos.

El diputado Ramón Villagómez Guerrero: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. El 5 de diciembre pasado presenté en el pleno de esta Cámara de Diputados una iniciativa de reforma mediante la cual se busca modificar la Ley Federal de Sanidad Animal.

Se turnó a la Comisión de Ganadería de la cual formo parte, y el pasado martes los diputados que la integramos votamos a favor de la reforma. La iniciativa tiene la finalidad

de reformar el artículo 173 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para todos aquellos que utilicen el clembuterol y a incrementar las penas para todas aquellas personas que utilicen sustancias dañinas en la engorda de animales para consumo humano.

Con esta reforma se considera delito grave para todos aquellos que utilicen sustancias prohibidas en la engorda de animales destinados al consumo humano, por lo que se establece una pena de cinco a ocho años de cárcel. La carne adulterada con químicos dañinos, como el clembuterol, puede causar grandes problemas a la salud y en perjuicio de las familias mexicanas.

De conformidad con la Organización Mundial de la Salud, existe una relación entre la aparición de ciertos tipos de cáncer, como el de próstata, de mama, de colon, y la utilización de sustancias dañinas como el clembuterol y otras sustancias más en la engorda de animales destinados al consumo humano. Sin embargo, debo reconocer desde aquí a todos los productores y engordadores mexicanos que sí están cumpliendo debidamente, que sí cumplen con la ley, que sí cumplen con la norma oficial vigente y que eso se demuestra con el incremento de las exportaciones de carne a otros países de parte de los mexicanos.

No obstante, nuestras familias requieren tener certeza de que todos los alimentos que lleguen a casa sean seguros, y que estén libres de cualquier sustancia dañina para el cuerpo humano. Los beneficios de esta iniciativa representan un gran beneficio para la salud pública nacional, ya que los engordadores no podrán utilizar sustancias dañinas para la engorda de animales, sino únicamente sustancias permitidas para la engorda de animales destinados para el consumo humano. Esta es una decisión en favor de todas las familias mexicanas que consumimos carne.

Señores, compañeros diputados, legisladores, les pido su voto a favor de esta iniciativa, donde sin duda es por bien de la salud de los mexicanos. En el Grupo Parlamentario del PRI trabajamos por ti, trabajamos por las futuras generaciones, trabajamos por un México mejor, con leyes que protejan la salud de los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. No habiendo más oradores registrados se pide a la Secretaria abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del presente dictamen.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El diputado Fernando Moctezuma. ¿Con qué objeto?

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Gracias, presidenta. Para felicitar a mi compañero Ramón por esta iniciativa que bien vale la pena en favor de la nación, y solidarizarme con el comentario que me antecedieron, otra compañera.

Es momento de sembrar este tipo de iniciativas al fin en nuestro periodo legislativo y dejar ya tantas fechas, finalmente ya no caben en el calendario del año y hay temas tan importantes como este que son los que se tienen que considerar en el último momento del periodo legislativo.

Ojalá hubiera una reflexión en relación a lo que estamos subiendo al pleno, porque en algunos casos, de verdad lo digo, ya es momento de que lo dejemos para otra legislatura. Sería mi comentario.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Queda en el Diario de los Debates sus manifestaciones. Proceda la Secretaría.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, ¿el sentido de su voto?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: A favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron a favor 302 votos, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto.

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular, por 302 votos, el pro-

yecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

MINUTA

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DOF EL 14 DE JULIO 2014

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo séptimo transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo séptimo transitorio del “decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-III-2P-291

Por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo séptimo transitorio del “decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo séptimo transitorio del “decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, para quedar como sigue:

Séptimo. ...

...

Las solicitudes de prórroga de concesiones de radiodifusión sonora presentada con anterioridad a la fecha de terminación de la vigencia original establecida en los títulos correspondientes se resolverán en términos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sin que resulte aplicable el plazo previsto para la solicitud de prórroga de que se trate.

Artículos transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo séptimo transitorio del “decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio

de 2014, que se adiciona, será aplicable únicamente a las solicitudes de prórroga presentadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel S. Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría a la asamblea, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se consulta a la asamblea si la minuta de referencia se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites, en consecuencia. Por lo tanto, está a discusión el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo séptimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicación en la difusión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Al no haber oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados

que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido. Proceda a abrir el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Verónica Bermúdez, el sentido de mi voto es a favor. Diputado presidente, se emitieron 256 votos a favor, 4 abstenciones y 35 en contra. Se cerró el sistema de votación electrónico.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 256 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo séptimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de julio de 2014. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis a la Ley General de Salud en materia de descriminalización del acto médico. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1727 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1741 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre distribución de dictámenes vía electrónica. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1755 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1766 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA DE HONOR SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, QUE OTORGA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la medalla de honor Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1782 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

CREA LA MEDALLA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que crea la medalla Sor Juana Inés de la Cruz. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1794 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de agenda política. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1801 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley General de Víctimas en materia de reparación integral. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1814 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL Y LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional; los artículos 533, 534 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XIII página 1839 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación Capítulo Único del título tercero Bis y adiciona el Capítulo Segundo al título tercero Bis, y el artículo 149 Quáter al Código Penal Federal en materia de ataques a la dignidad personal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XIII página 1856 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de conciliación comercial. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XIII página 1872 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional

de Búsqueda de Personas en materia de desaparición forzada. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XIII página 1968 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis a la Ley General de Salud, en materia de descriminalización del acto médico. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1727 de esta sesión)*

No existen oradores registrados, por tanto le pido a la Secretaría abra el sistema de votación electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Pedro Luis Noble, desde su curul.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidente. Para reconocer al pleno, a la Comisión de Salud, a todas las fracciones parlamentarias que integramos esta Cámara porque estamos haciendo eco, escuchando al gremio médico nacional.

A lo largo de muchos años tenemos historias en donde al médico se le cree o se le quiere ver como un criminal. No es así. Los médicos, sabemos, hacen un juramento —de varios— y siempre tienen por delante cuidar la vida, preser-

varla, procurar la salud, y con esa adición al 470 Bis de la Ley General de Salud, se permite que se estudie y se valore adecuadamente al acto médico, y todo lo que interviene el profesional de salud.

Esta materia, sin duda, les permitirá a las autoridades analizar en forma oportuna, exacta, con certeza jurídica, el acto médico, y de esta manera estaríamos dando un paso bien importante para descriminalizar lo que se llama el acto médico.

Felicidades a las diputadas y diputados de la Comisión de Salud que votaron favorablemente este dictamen, y pedirle al pleno que nos acompañen en la votación unánime. Es cuanto, presidente. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Se registran sus expresiones en el Diario de los Debates.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Lizárraga, desde su curul.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (desde la curul): Igual para agradecer la votación que se está dando en este momento con este dictamen que fue presentado por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que está solidarizado y entendiendo la realidad que enfrentan los médicos.

Coincido con el compañero Noble, en que el médico entra a cualquier proceso a salvar vidas o a recuperar la salud, y atendiendo a esa realidad es como deben de estar nuestras leyes. Muchas gracias por su votación en favor.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, desde su curul.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): Gracias, presidente. Justamente para ratificar que en esta Cámara cuando se quieren hacer las cosas bien, se hacen.

Que lamentablemente hoy estamos votando a diestra y siniestra, quizás, todo lo que no hicimos en el último año y en los últimos tres años, pero esa aprobación que descriminaliza el acto médico, es sin duda una de las más dignas iniciativas que han sido aprobadas en esta Cámara.

Con ello le estamos dando a nuestros médicos, la seguridad para que hagan su trabajo con dedicación, como siempre lo han venido haciendo, y no estamos dejando desprotegidos a los pacientes, porque se les está salvaguardando su derecho a ser atendidos con dignidad y con toda la excelencia que atienden los médicos en su día a día. Felicidades porque en esta iniciativa hicimos lo correcto. Gracias, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Bien, diputada. Continúe la Secretaría para cerrar el sistema de votación.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Gracias. Tomo el voto de la diputada Verónica Bermúdez.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor...

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Queda registrado. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se informa, presidente, que se emitieron 280 votos a favor, 6 abstenciones y 0 votos en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 280 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis a la Ley General de Salud en materia descriminalización del acto médico. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Edgar Romo García: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para modificar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1741 de esta sesión)*

No existen oradores. Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Jorge Álvarez Maynez, desde su curul.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Presidente, una observación respetuosa.

Estamos ya muy raspados con el quórum. Yo creo que en un acto de responsabilidad se debe de evaluar qué dictámenes de los que están en lista, porque hay varios francamente banales, realmente vale la pena que se sometan a consideración y no arriesguemos uno verdaderamente importante por estar votando cosas sin importancia.

El presidente diputado Edgar Romo García: Así está previsto, diputado. El dictamen anterior que acabamos de votar es un dictamen relevante. Creo que todos ameritan su importancia debida, ya hemos pasado aquellos que pudieran tener una menor relevancia.

Yo lo que conminaría es que a todos los compañeros diputados y diputadas hagan un esfuerzo por permanecer aquí en el recinto legislativo, que los grupos parlamentarios manden llamar a los integrantes de esta Cámara de Diputados para tener votaciones más abundantes.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputada Verónica Bermúdez, el sentido de su voto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Cierre el sistema de votación electrónica. Diputado presidente, se emitieron 276 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 276 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Edgar Romo García: La siguiente discusión es la del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre distribución de dictámenes vía electrónica. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1755 de esta sesión)*

No existen oradores registrados. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El sentido de mi voto, Verónica Bermúdez, a favor. Cierre el sistema de votación electrónica. Se emitieron 271 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 271 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados sobre distribución de dictámenes vía electrónica. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

 REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Edgar Romo García: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1766 de esta sesión)*

Al no haber oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Verónica Bermúdez, ¿el sentido de su voto?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La diputada Sofía González Torres (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 274 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular, por 274 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

 EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA DE HONOR SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, QUE OTORGA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Edgar Romo García: Continuamos con el siguiente punto que es el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla de Honor Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados, del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1782 de esta sesión)*

Al no existir oradores, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El sentido de su voto, diputada Verónica Bermúdez.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 268 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular, por 268 votos, el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla de Honor Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

CREA LA MEDALLA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se crea la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1794 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: El sentido de mi voto, Verónica Bermúdez, es a favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron, diputado presidente, a favor 260 votos, 0 abstenciones, 0 en contra. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 260 votos el proyecto de decreto por el que se crea la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Quisiera hacer un atento llamado a esta asamblea para comentarles que aún nos quedan dictámenes de gran relevancia. Solicitarles a todos que estemos reunidos en el pleno para que la sesión se mantenga con el quórum suficiente, a fin de transitar los dictámenes que aún nos quedan para someter a votación.

Les ruego a los coordinadores de los grupos parlamentarios que hagan lo propio con los integrantes de cada uno de sus grupos. Incluyendo que tenemos por votar aún la próxima Comisión Permanente que estará vigente durante el receso después de este periodo.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Reglamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XII página 1801 de esta sesión)*

No existen oradores. Le pido a la Secretaría que abra el sistema de votación, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, desde su curul.

La diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán (desde la curul): Gracias, presidente. Respecto a este dictamen la agenda política hace el espacio de discusión donde cada uno de los legisladores aquí presentes podemos exponer temas de interés nacional.

En esta Cámara de Diputados hemos tenido grandes debates, pero es lamentable que siempre ha habido resistencia de otros grupos parlamentarios para hacer uso de esta agenda política.

Yo en lo personal he tenido que hacer uso de este espacio, desde mi curul, en todas las sesiones, a falta de la apertura para posicionar temas de interés tanto en nuestros estados como a nivel nacional.

Es por ello, que es aún más lamentable que además de dicha resistencia se quiera limitar nuestro derecho a hacer uso de la voz reduciendo el espacio. En su lugar, deberíamos tener la visión hacia una reforma a nuestro Reglamen-

to que incentive y active el debate y no sea una simple simulación. Una reforma que permita el posicionamiento, la réplica y la contra réplica.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD, va en contra de esta reforma que reduce el tiempo para los oradores de cinco a tres minutos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputada. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Diputada Verónica Bermúdez, ¿el sentido de su voto?

La diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde su curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Zambrano, desde su curul. Sonido en la curul.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Gracias, presidente. Miren, es obvio que hay quórum en el salón de plenos, pero este asunto, como ahorita lo dijo la diputada Ramos, es muy controvertido porque tiene que ver con el debate parlamentario, la actividad esencial de esta Cámara de Diputados que es parlamentar, discutir y atender y abordar los grandes asuntos del país, y querer reducir de cinco a tres minutos las intervenciones, que es lo que pretende esta reforma, además que ni siquiera hemos tenido el suficiente debate en la agenda política.

Yo le sugiero, presidente, con todo respeto, usted tiene las atribuciones para ejercer ese derecho de que esto ahorita se pueda quedar en suspenso y que continuemos con los demás temas que no están controvertidos. Creo que podemos avanzar en lo que está agendado, que son muchos, como usted recién lo acaba de señalar, y hay que hacernos cargo para que mantengamos el quórum a estas horas de la noche, ya después de muchas horas de trabajo.

Respetuosamente le sugiero eso, y que pudiéramos continuar con los demás asuntos y que podemos lograr un acuerdo en los próximos minutos sobre este tema que hoy no es que no haya quórum en el pleno. No hay quórum en la votación por este asunto al que me estoy refiriendo. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputado. Atendiendo a su solicitud, legalmente habría que encontrar, porque el Reglamento no establece ya una moción suspensiva para cuando estamos en un asunto ya en votación.

Sin embargo, con la finalidad de que podamos continuar con la sesión y seguir desahogando más asuntos, yo le voy a pedir a la Secretaría que en este momento haga constar la presencia en tablero de los diputados que se encuentran, y de no darse el quórum suficiente, declaramos un receso en donde podamos ponernos de acuerdo los diferentes grupos parlamentarios para poder determinar el orden de la sesión.

Ya terminó el tiempo que se otorgó para la votación de este asunto, la Secretaría tiene que continuar con el trámite y el trámite es anunciar los votos que hasta este momento han sido recibidos. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 211 votos a favor, 13 en contra y 6 abstenciones. De un total de 230 diputados. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Antes de decretar lo procedente le voy a dar el uso de la voz al presidente de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, al diputado Jorge Triana. Tiene usted el uso de la voz, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Manifestar varias cosas. Yo entiendo el sentir de varios de los presentes, pero creo que tenemos que dar nosotros el ejemplo de legalidad y ser escrupulosos y respetuosos de nuestra propia normatividad.

Punto número uno. El proyecto fue votado sin un solo voto en contra en la comisión, donde hay representación de absolutamente todos los grupos parlamentarios. Es decir, el trabajo técnico legislativo se lleva a cabo en comisiones donde nadie hizo ningún tipo de expresión similar a las que acabamos de escuchar, y ese es un punto a favor del proyecto, y hay que aceptarlo.

Punto número dos. Suponiendo que hubiera muchísimas dudas sobre el fondo del dictamen, estas no se pueden manifestar a la mitad de una votación, nuestro Reglamento es muy claro y usted propio, el presidente lo manifestó de manera correcta, no se puede modificar, no se puede legislar a la mitad de la votación de un proyecto legislativo.

Si se encuentran diputados aquí presentes para poder configurar el quorum legal para poder legislar, hacer nuestro trabajo, creo que deberíamos de manifestarlo en el tablero votando en contra si no estamos de acuerdo, y votando a favor si sí lo estamos. Por un lado.

Por otro lado, no se acota de ninguna manera el tiempo de agenda política. Soy el presidente de la comisión dictaminadora, soy un convencido, incluso, de que la agenda política tendría que ampliarse, de que tendría que haber ningún tipo de límite para explayarnos y explicar nuestro sentir desde el punto de vista político y de agenda.

Estamos ahorcados. Lo único que se hace es poner orden a algo que se encuentra en la extralegalidad. Y es que todos los días por la mañana tenemos la agenda política del estado de Michoacán, todos los días por la mañana tenemos la agenda política de algún municipio, tenemos la agenda política personal de algún, y se repiten oradores. Se está poniendo orden a algo que estaba en la extralegalidad total.

Simplemente insisto, este dictamen no contó con una sola oposición en la comisión cuando se discutió y no es el momento procesal oportuno para legislar cuanto estamos en pleno de una votación. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García (20:26 horas): Muy bien, diputado. En tal virtud esta Presidencia declara un receso de 15 minutos. Ábrase el tablero para verificar el quórum de los legisladores y las legisladoras presentes durante este receso. Proceda la Secretaría abrir el tablero para verificar quórum durante 15 minutos.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos del artículo 144 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 15 minutos para verificar quórum.

(Receso)

El presidente diputado Edgar Romo García: Se exhorta a los diputados que no hayan tomado asistencia, lo hagan para que en cuanto haya quórum poder dar continuidad a esta sesión.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Se invita a todos los diputados presentes pasar su asistencia para verificar el quórum.

El presidente diputado Edgar Romo García (20:49 horas): Pido a la Secretaría hacer mención, verificar el quórum que existe en la sesión.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Señor presidente, hay una asistencia de 268 diputados presentes, por lo tanto hay quórum.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien. Continuamos entonces con la sesión. Nos encontrábamos en la votación del dictamen de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, por lo que pido a la asamblea, de acuerdo con lo consultado con los diferentes grupos parlamentarios, que consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza suspender la votación del dictamen que se encuentra en discusión para dar continuidad a la votación de otro dictamen distinto, con la finalidad de que se cancele la votación de este dictamen en todos los registros parlamentarios hasta en tanto no se llegue a un acuerdo en el consenso del mismo.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se autoriza la suspensión de la votación del dictamen en cuestión y se eliminen los registros. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se autoriza en consecuencia.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día sería la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de conciliación comercial. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XIII página 1872 de esta sesión)*

Al no haber registrados oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Diputada Verónica Bermúdez, su votación?

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: A favor, queda registrada. Círrase el sistema de votación electrónico. Diputado Pinto Torres.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Cristina Jiménez Márquez (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos (desde la curul): A favor.

El diputado José Armando Jasso Silva (desde la curul): A favor.

El diputado José Eduardo Ojeda Guerrero (desde la curul): A favor.

La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso (desde la curul): A favor.

La diputada María Concepción Valdés Ramírez (desde la curul): En contra.

La diputada Marisol González Martínez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Se informa que se emitieron 192, ah... 300 a favor...

El presidente diputado Edgar Romo García: Orden, diputados. Le pido a la Secretaría que sea muy precisa y aclare cuántos votos a favor, cuántos votos en contra, cuántas abstenciones y cuántos son los presentes que emitieron su voto en cualquiera de los tres sentidos.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Son 200 a favor, 2 en abstención y 56 en contra. Es cuanto, presidente. De un total de 259 presentes.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien. Aprobado en lo general y en lo particular, por 200 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de conciliación comercial. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XIII página 1981 de esta sesión)*

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE TURISMO

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo XIII página 1981 de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El diputado Juan Romero Tenorio (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Juan Romero Tenorio, desde su curul. ¿Está solicitando el uso de la palabra, diputado? Ábranle el sonido al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio (desde la curul): Presidente, aquí se ha expresado una posición sobre la pulcritud legislativa. Yo no veo publicado en el tablero el dictamen que se está votando, ni conozco el dictamen. Pediría que se le diera la publicación que usted decretó. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Me informa la Secretaría de Servicios Parlamentarios que se encuentra publicada en su monitor, en la Gaceta Parlamentaria.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Álvarez Maynez, desde su curul.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Presidente, ya le habíamos hecho un llamado a la responsabilidad y esto sucede con que cualquier fuerza política, incluso la que menos diputados tenga, tenga sospecha sobre un dictamen o no lo conozca y no vote, vamos a perder el quórum, presidente.

Esta es una irresponsabilidad. No les da para hacer albazos, no les da para aprobar cosas que les pidan. Ya no queremos votar cosas que no conocemos. No se debe hacer así. Si quieren llamar a sesión otro día de los que quedan, si hay el suficiente consenso político, pero esta es una irresponsabilidad, presidente. Están arriesgando el quórum, va a ha-

ber de nuevo otro receso, vamos a perder más tiempo. Necesitamos votar la integración de la Comisión Permanente. Creo que es una irresponsabilidad la conducción de esta sesión.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado, le comento y le voy a recordar que la irresponsabilidad que ocurre es la de no cumplir con nuestra obligación, como diputados, que establece el Reglamento, y le voy a dar lectura: “Mientras se realice la votación, ningún diputado o diputada deberá salir del salón de sesiones, ni excusarse de votar”. Está comprobado que en este salón de sesiones hay el quórum suficiente, porque ya fue comprobado, y por lo tanto todos los presentes tienen la obligación de no excusarse de votar en alguno de los sentidos que nos lo permite nuestro Reglamento. La irresponsabilidad será de aquellos que no voten. Es cuanto.

El diputado Rafael Hernández Soriano (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Rafael Hernández, desde su curul. Antes de concederle el uso de la palabra, no ha registrado asistencia, diputado. No podría yo otorgarle el uso de la palabra, si usted no registra asistencia.

El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Marko Cortés, desde su curul.

El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (desde la curul): Gracias, presidente. Hace un momento que perdimos quórum por una votación. Nosotros solicitamos tras banderas, que usted nos hiciera el favor de ya poner a votación la Comisión Permanente, para garantizar tenerla en tiempo y en forma. Decidió meter otros dictámenes. Dictámenes que por cierto nuestra fracción votó.

Sin embargo, a estas alturas de la noche y siendo dictámenes que no generan consenso, no entiendo por qué la Presidencia no pone a votación la Permanente, que es lo más relevante que ahorita tenemos que garantizar, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputado. Le comento que con todo gusto, como lo habíamos comentado, el siguiente punto del orden del día sería la votación de la Comisión Permanente. Ahorita vamos a

seguir con el trámite de esta votación, y si ustedes gustan, los convoco a que nos reunamos para resolver el tema. Continúe la Secretaría con el ejercicio de la votación.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Pero antes, diputada Verónica, de viva voz. Su voto a favor ¿verdad? Okey.

La diputada Verónica Bermúdez Torres: A favor.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Se cierra el sistema de votación electrónico. Se informa que se emitieron 197 votos a favor, 10 abstenciones, 0 en contra, de 206 presentes. Es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 46, procede, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Diputados, declarar un receso de 15 minutos para ampliar y verificar el quórum de esta votación. No cierren el sistema de votación, sigue abierto.

(A las 21:06 horas): Se declara el receso de 15 minutos para verificar el quórum de asistencia de las legisladoras y legisladores de esta Cámara de Diputados. Ábrase el sistema para esos efectos, para verificación de quórum por 15 minutos.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Se cierra el sistema de votación electrónico y, como lo indica, presidente, nuevamente háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 15 minutos, para proceder a la verificación del quórum.

Les pedimos a los diputados o diputadas que falten de registrar su asistencia, lo puedan hacer, por favor, para continuar con la sesión.

(Receso)

Señor presidente, hay 258 diputados presentes por lo tanto hay quórum.

El presidente diputado Edgar Romo García (21:19 horas): Muy bien continuamos con la sesión. En aras de poder arropar las solicitudes de los diversos grupos parlamentarios, le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si autoriza suspender la

votación en curso, para continuar como siguiente punto del orden del día con la designación de la Comisión Permanente y en tal virtud, de aprobarse por la asamblea suspender esta votación, deberán cancelarse todos los registros parlamentarios referentes a la misma.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza la suspensión de la votación y cancelar los registros de la votación anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se autoriza. En consecuencia, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procederemos a la elección de las diputadas y los diputados que formarán parte en su calidad de titulares y sustitutos de la Comisión Permanente.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombra a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombran los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34, 116, 117 y 118, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 117 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente integrada por 37 legisladores de los que 19 serán diputados y 18 senadores, nombrados por sus respectivas cámaras previo a la clausura de los periodos de sesiones ordinarias;

2. Que dichos ordenamientos también establecen que por cada titular se elegirá, de entre los miembros en ejercicio de cada cámara, un sustituto; y

3. Que en virtud de que está por concluir el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, se actualiza el supuesto previsto por el artículo 78 constitucional y en consecuencia, resulta procedente designar a los diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se nombran los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, conforme a lo siguiente:

NO.	TITULAR	GRUPO PARLAMENTARIO	SUSTITUTO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Armando Luna Canales	PRI	Dip. Carlos Irate Mercado	PRI
2	Dip. Jesús Enrique Jacksón Ramírez	PRI	Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI
3	Dip. Arturo Huicochea Alanís	PRI	Dip. Edgar Romo García	PRI
4	Dip. María Gloria Hernández Madrid	PRI	Dip. María Bárbara Botello Santibáñez	PRI
5	Dip. Martha Sofía Tamayo Morales	PRI	Dip. Adolfo Mota Hernández	PRI
6	Dip. Ricardo García Portilla	PRI	Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez	PRI
7	Dip. Nancy Sánchez Arredondo	PRI	Dip. Sara Latife Ruiz Chávez	PRI
8	Dip. Ruth Tiscareño Agoitia	PRI	Dip. Alma Carolina Viggiano Austria	PRI
9	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres	PAN	Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza	PAN
10	Dip. Jorge López Martín	PAN	Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar	PAN
11	Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes	PAN	Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma	PAN
12	Dip. Kathia María Bolio Pinelo	PAN	Dip. César Augusto Rendón García	PAN
13	Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva	PRD	Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández	PRD
14	Dip. Agustín Francisco de Asís Basave Benítez	PRD	Dip. Isaura Ivanova Pool Pech	PRD
15	Dip. Alicia Barrientos Pantoja	MORENA	Dip. Juan Romero Tenerio	MORENA
16	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez	PVEM	Dip. Lorena Corona Valdés	PVEM
17	Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo	MC	Dip. Víctor Manuel Sánchez Alonso	MC
18	Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza	NA	Dip. Josefina González Luna	NA
19	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco	PES	Dip. Abel Cruz Hernández	PES

Segundo. La elección de quienes habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se llevará a cabo mediante el sistema electrónico de votación.

Tercero. Comuníquese a las instancias correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación del acuerdo referido.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 260 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, de 260 presentes. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado. Aprobada la lista de integrantes de la Comisión Permanente por unanimidad de votos. Comuníquese.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúe la Secretaría con las solicitudes de licencia recibidas por diputadas y diputados.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, en mi carácter de diputada federal integrante de la LXIII Legislatura por el Partido Acción Nacional y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 10, fracción V y 12, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente se someta a consideración del Pleno mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal del 14 de mayo al 2 de julio de 2018.

Sin otro particular y reiterándole mis más distinguidas consideraciones, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Lorena del Carmen Alfaro García (rúbrica), diputada federal.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, diputado Miguel Ángel Salim Alle, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1, del artículo 60. y 12 fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal con efectos a partir del 1 de mayo al 2 de julio del presente año.

Lo anterior con el objeto que sea sometida a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento correspondiente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Ingeniero Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica) diputado federal.»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1, del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados; presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 14 de mayo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del Pleno de esa soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Diputada Alejandra Gutiérrez Capos (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría, en votación económica, si son de aprobarse.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban las licencias. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas. Comuníquese.

REINCORPORACIÓN DE DIPUTADA

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúe la Secretaría con la reincorporación de diputadas.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente: Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados; presento a usted mi reincorporación al ejercicio del cargo de diputada federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con efecto del día 26 de abril de 2018.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2018.— Diputada Silvia Rivera Carbajal (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado. Comuníquese.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Edgar Romo García (a las 21:32 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes 30 de abril de 2018 a las 11 horas.

— 0 —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 8 horas 28 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 301 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 19
- Solicitudes de licencia: 12
- Toma de protesta: 2
- Iniciativas de congresos estatales: 3
- Discusión de dictámenes de ley o decreto: 56
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 48
- Minutas: 1
- Acuerdos de órganos de gobierno: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 52

11 PRI
9 PAN
11 PRD
11 Morena
1 PVEM
7 MC
1 NA
1 PES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aceves Pastrana, Patricia Elena (Morena) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista: **150**
- Aguilar Yunes, Marco Antonio (PRI) Desde la curul, se refiere a los 400 años de la fundación de la Villa de Córdoba: **90**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: **145**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **149**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Desde la curul, hace moción de procedimiento durante la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: **175**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Desde la curul, para hacer moción de procedimiento durante la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo: **181**
- Arámbula Meléndez, Mariana (PAN) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, se adiciona un Título Séptimo Bis con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis, del Código Penal Federal: **155**
- Arguijo Herrera, Tania Victoria (PRD) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o., fracción XV, 7o., fracción VII; 8o., fracción VI; 11, fracción VII y 111, fracción XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero, y se adicionan las fracciones VI Bis, XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o.; un artículo 110 Bis; y las fracciones XV y XVI al artículo 111, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: **158**

- Bolio Pinelo, Kathia María (PAN) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista: **150**

- Botello Santibáñez, María Bárbara (PRI) Desde la curul, para denunciar los alarmantes niveles de inseguridad y violencia en Guanajuato: **93**

- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **147**

- Camacho Díaz, Jorge Carlos (PRD) Desde la curul, para exhortar a todos los estados y municipios para adecuar las vías existentes para el uso de motocicletas: **91**

- Chávez García, María (Morena) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003; se expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **157**

- Coheto Martínez, Vitalico Cándido (PRI) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **147**

- Contreras Julián, Maricela (Morena) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: **145**

- Cortés Berumen, José Hernán (PAN) Desde la curul, se refiere a los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco, cuyos cuerpos presuntamente fueron localizados: **165**

- Cortés Mendoza, Marko Antonio (PAN) Desde la curul, para hacer moción de procedimiento durante la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo: **181**

- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Desde la curul, para lamentar que la Comisión de Gobernación no haya dictaminado la iniciativa para declarar el día 28 de abril como “Día nacional de la herbolaria y la medicina tradicional”: **163**
- Esquivel Valdés, Laura Beatriz (Morena) Desde la curul, para referirse al dictamen que recayó a la iniciativa de reforma constitucional para reconocer a los pueblos afroamericanos, el cual fue votado en contra en comisión: **93**
- Figueroa Ovando, Erick Arturo (PRD) Desde la curul, para solicitar que se abra un nuevo censo en Chiapas para las personas que perdieron sus bienes en el sismo del 7 de septiembre de 2017: **90**
- Figueroa Ovando, Erick Arturo (PRD) Desde la curul, para referirse a 155 años del natalicio del doctor Belisario Domínguez: **151**
- Flores Sonduk, Lluvia (PRD) Desde la curul, para recomendar a la PGR para que investigue a candidatos a puestos de elección popular: **93**
- Gaeta Esparza, Hugo Daniel (PRI) Desde la curul, se refiere a los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco, cuyos cuerpos presuntamente fueron localizados: **164**
- Galico Félix Díaz, Sara Paola (Morena) Desde la curul, para denunciar una agresión que se llevó a cabo en Cuajimalpa a una brigada de Morena: **104**
- García González, Salvador (MC) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social: **105**
- García López, José Máximo (PAN) Desde la curul, para hacer un llamado al gobierno federal a que coadyuve con el esfuerzo del gobierno de Baja California, del ayuntamiento de Tijuana, y los residentes de Lomas del Rubí, que fueron víctimas de un derrumbe: **99**
- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (PES) Desde la curul se refiere al dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica pre-hospitalaria: **101**
- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD) Desde la curul, para recordar que se cumplen 43 meses de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa: **92**
- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: **145**

- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara el 15 de agosto de cada año como el “Día Nacional del Cine Mexicano” y solicita un minuto de silencio para los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco: **164**

- Guerra Urbiola, Braulio Mario (PRI) Desde la curul, se refiere a la iniciativa presentada por el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN respecto a los gobiernos de coalición: **89**

- Gutiérrez Campos, Alejandra (PAN) Desde la curul, para referirse a la denuncia sobre los alarmantes niveles de inseguridad y violencia en Guanajuato: **94**

- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) Desde la curul, para solicitar que se atienda el conflicto de los altos cobros por suministro de energía eléctrica en la región de Tierra Caliente y en todo el estado de Guerrero: **92**

- Hernández Madrid, María Gloria (PRI) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **148**

- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Desde la curul, para informar que remitió un oficio al titular de la SEGOB, en relación con las medidas administrativas en las cuales se degrada la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: **93**

- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 4, fracción VIII, 36, 38 y 65, de la Ley General de Archivos: **107**

- Huicochea Alanís, Arturo (PRI) Desde la curul, se refiere a la iniciativa presentada por el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN respecto a los gobiernos de coalición: **89**

- Limón García, Lia (PVEM) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo: **146**

- Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús (PAN) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 470 Bis a la Ley General de Salud, en materia de descriminalización del acto médico: **174**

- Madrigal Méndez, Liliana Ivette (PRI) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **148**

- Mex Albornoz, Mario David (Morena) Para presentar propuesta de modificación al artículo 53, así como los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: **111**

- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI) . . . Desde la curul, para destacar la importancia de representar dignamente a la sociedad en la Cámara de Diputados: **95**

- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI) . . . Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal: **169**

- Noble Monterrubio, Pedro Luis (PRI) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General de Salud: **151**

- Noble Monterrubio, Pedro Luis (PRI) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 470 Bis a la Ley General de Salud, en materia de descriminalización del acto médico: **173**

- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley de Seguridad Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria: **142**

- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Desde la curul, se refiere a los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco y solicita se haga un pronunciamiento y se dé respuesta a las familias que aún no tienen las pruebas de que sus cuerpos han sido localizados: **165**

- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género: **167**

- Ordoñez Hernández, Daniel (PRD). Para fundamentar siete dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por los que: **142**
 1. Reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo.
 3. Modifica el artículo 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales.
 4. Reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.
 5. Adiciona un párrafo tercero y se recorren los actuales, en sus términos, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.
 6. Reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 7. Adiciona las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Plascencia Pacheco, Laura Nereida (MC). Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género, quien hace comentarios también respecto a los dictámenes pendientes de votación de la Comisión de Igualdad de Género: **167**

- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC). Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 470 Bis a la Ley General de Salud, en materia de descriminalización del acto médico: **174**

- Ramos Beltrán, Tania Elizabeth (PRD). Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política: **177**

- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 8, 10, 47, 48, 55 así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: **109**
- Romero Tenorio, Juan (Morena) Desde la curul, para hacer moción de procedimiento durante la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo: **181**
- Sánchez Juárez, Claudia (PAN) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: **160**
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **148**
- Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena) Desde la curul, para hacer un llamado enérgico para que se dé trámite a las más de 300 solicitudes de juicio político recibidas: **91**
- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD) Como presidente de la Comisión Ciudad de México, desde la curul, para presentar un posicionamiento en torno al dictamen relativo a la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México: **119**
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003; se expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **156**
- Tinoco Oros, Julio César (PRD) Desde la curul, para hacer un llamado para que sean localizados los autores del crimen en contra de Mara Polet Ruiz Solano, perpetrado en Ecatepec: **104**
- Triana Tena, Jorge (PAN) Desde la curul, se refiere a la iniciativa presentada por el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN respecto a los gobiernos de coalición: **91**

- Triana Tena, Jorge (PAN) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 77 y 88 de la Ley General de Archivos: **108**
- Triana Tena, Jorge (PAN) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política: **178**
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Desde la curul, se refiere a los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco, cuyos cuerpos presuntamente fueron localizados: **165**
- Villagómez Guerrero, Ramón (PRI) Para referirse al dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal: **168**
- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD) Desde la curul, se refiere a los tres estudiantes de cine desaparecidos en Jalisco, cuyos cuerpos presuntamente fueron localizados, y solicita se haga un pronunciamiento: **165**
- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD) Desde la curul, hace aclaraciones respecto al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año, como “Día Nacional del Cacao y el Chocolate”: **166**
- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD) Desde la curul, se refiere al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política, y hacer moción de procedimiento: **178**